



GACETA DEL CONGRESO

SENADO Y CAMARA

(Artículo 36, Ley 5a. de 1992)

IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA - IVSTITIA ET LITTERAE

AÑO II No. 183

Santafé de Bogotá, D. C., miércoles 9 de junio de 1993

EDICION DE 32 PAGINAS

DIRECTORES:

PEDRO PUMAREJO VEGA
SECRETARIO GENERAL DEL SENADODIEGO VIVAS TAFUR
SECRETARIO GENERAL DE LA CAMARA

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PUBLICO

CAMARA DE REPRESENTANTES

ACTOS ADMINISTRATIVOS

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTE

RESOLUCION NUMERO 1906 DE 1991 (marzo 22)

Por la cual se confiere una comisión, se reconoce y autoriza el pago de viáticos y pasajes.

El Director de Relaciones Industriales, en ejercicio de la delegación dada por la Resolución No. 3588 de mayo 9 de 1988, y

CONSIDERANDO:

Que es necesario realizar la siguiente actividad: asistir a la Asamblea Nacional de Delegados a efectuarse en la ciudad de Cartagena (Bolívar), del Sindicato de Trabajadores del Ministerio de Obras Públicas y Transporte, "Sinramiobras",

RESUELVE:

ARTICULO 1o. Conferir la siguiente comisión a Carmen Rosa Bermúdez Bonilla, cédula de ciudadanía número 39551804, Capataz VI, jornal \$4.992.00, dependencia: Dirección de Relaciones Industriales, desde el 1º de abril de 1991 hasta el 6 de abril de 1991. Total días: seis (6) pernoctando.

ARTICULO 2o. Reconocer y ordenar el pago de viáticos según escala establecida así: \$6.290.00 × 6: \$37.740.00. Total viáticos: \$37.740.00. Lugar de la Comisión: Cartagena.

ARTICULO 3o. Reconocer y ordenar el pago de pasajes aéreos que se suministrarán al comisionado, agencia de viajes Calitour Ltda., Orden 240, ruta Bogotá-Cartagena-Bogotá. Valor \$73.440.00.

ARTICULO 4o. Autorizar los pagos correspondientes con cargo a las siguientes apropiaciones del presupuesto de la actual vigencia: Unidad 2401-02 Nuar 2006 \$37.740.00. Unidad 2401-02 Nuar 2006. \$73.440.00.

Comuníquese y cúmplase.

Dada en Bogotá, D.E., a 22 de marzo de 1991.

Director de Relaciones Industriales,

Agustín Angel Salazar.

Secretario Adhoc,

Germán Corredor Acevedo.

RESOLUCION NUMERO 1907 DE 1991 (marzo 22)

Por la cual se confiere una comisión, se reconoce y autoriza el pago de viáticos y pasajes.

El Director de Carreteras, en ejercicio de la delegación dada por la Resolución No. 3588 de mayo 9 de 1988, y

CONSIDERANDO:

Que es necesario realizar la siguiente actividad: asistir a la Cuadragésima Asamblea Nacional de Delegados de Sinramiobras a realizarse en la ciudad de Cartagena,

RESUELVE:

ARTICULO 1o. Conferir la siguiente comisión a Jairo Torres Vergara, cédula de ciudadanía número 19111800 de Bogotá, Apuntatiempo, jornal \$3.745.00, dependencia: División Legal y de Cobranzas. Subdirección de Valorización, desde el 1º de abril de 1991 hasta el 6 de abril de 1991. Total días: seis (6) pernoctando.

ARTICULO 2o. Reconocer y ordenar el pago de viáticos según escala establecida así: \$6.290.00 × 6: \$37.740.00. Total viáticos: \$37.740.00. Lugar de la Comisión: Cartagena.

ARTICULO 3o. Reconocer y ordenar el pago de pasajes aéreos que se suministrarán al comisionado, agencia de viajes Calitour Ltda., Orden 241, ruta Bogotá-Cartagena-Bogotá. Valor \$73.440.00.

ARTICULO 4o. Autorizar los pagos correspondientes con cargo a las siguientes apropiaciones del presupuesto de la actual vigencia: Unidad 2401-05 Nuar 2006 \$37.740.00. Unidad 2401-05 Nuar 2006. \$73.440.00.

Dada en Bogotá, D.E., a 21 de marzo de 1991.

Director de Carreteras,

Alberto Rodríguez Rojas.

Subdirector de Valorización,

Jorge Alberto Bernal Contreras.

RESOLUCION NUMERO 1908 DE 1991

(marzo 22)

Por la cual se confiere una comisión, se reconoce y autoriza el pago de viáticos y pasajes.

El Director de Navegación y Puertos, en ejercicio de la delegación dada por la Resolución No. 3588 de mayo 9 de 1988, y

CONSIDERANDO:

Que es necesario realizar la siguiente actividad: con el fin de asistir a la Asamblea de Delegados del Distrito de Trabajadores del Ministerio de Obras Públicas a celebrarse en la ciudad de Cartagena,

RESUELVE:

ARTICULO 1o. Conferir la siguiente comisión a Edilberto Poveda Fajardo, cédula de ciudadanía número 19271262 de

Bogotá, Chofer III, jornal \$3.307.00, dependencia: Secretaría General, desde el 1º de abril de 1991 hasta el 6 de abril de 1991. Total días: seis (6) pernoctando.

ARTICULO 2o. Reconocer y ordenar el pago de viáticos según escala establecida así: \$6.290.00 × 6: \$37.740.00. Total viáticos: \$37.740.00. Lugar de la Comisión: Cartagena.

ARTICULO 3o. Reconocer y ordenar el pago de pasajes aéreos que se suministrarán al comisionado, agencia de viajes Calitour Ltda., Orden 236, ruta Bogotá-Cartagena-Bogotá. Valor \$73.440.00.

ARTICULO 4o. Autorizar los pagos correspondientes con cargo a las siguientes apropiaciones del presupuesto de la actual vigencia: Prog. 3802 Subprog. 4 Proyecto 3. \$37.740.00. Prog. 3802 Subprog. 4 Proyecto 3 \$73.440.00.

Comuníquese y cúmplase.

Dada en Bogotá, D.E., a 22 de marzo de 1991.

Director de Navegación y Puertos,

Alberto Rodríguez Rojas.

Secretario Adhoc,

Rodrigo Alvarez Rodríguez.

RESOLUCION NUMERO 1910 DE 1991

(marzo 22)

Por la cual se confiere una comisión, se reconoce y autoriza el pago de viáticos y pasajes.

El Director de Carreteras, en ejercicio de la delegación dada por la Resolución No. 3588 de mayo 9 de 1988, y

CONSIDERANDO:

Que es necesario realizar la siguiente actividad: asistir a la Asamblea Nacional de Delegados a efectuarse en la ciudad de Cartagena (Bolívar), del Sindicato de Trabajadores del Ministerio de Obras Públicas y Transporte, Sinramiobras,

RESUELVE:

ARTICULO 1o. Conferir la siguiente comisión a Antonio Ruiz Tobaria, con cédula de ciudadanía 19181110, Ayudante de Taller IV, jornal diario \$3.456.00, dependencia: Dirección de Carreteras Subdirección de Equipos, desde el 1º de abril de 1991 hasta el 6 de abril de 1991. Total días: seis (6) pernoctando.

ARTICULO 2o. Reconocer y ordenar el pago de viáticos según escala establecida así: \$6.290.00 × 6: \$37.740.00. Total viáticos: \$37.740.00. Lugar de la Comisión: Cartagena.

ARTICULO 3o. Reconocer y ordenar el pago de pasajes aéreos que se suministrarán al funcionario comisionado, agencia de viajes Calitour, Pasaje No. 238 V., ruta Bogotá-Cartagena-Bogotá. Valor \$73.440.00.

ARTICULO 4o. Autorizar los pagos correspondientes con cargo a las siguientes apropiaciones del presupuesto de la actual vigencia: Unidad 04-05 Nuar 2006 \$37.740.00. Unidad 04-05 Nuar 2006 \$73.440.00.

Comuníquese y cúmplase.

Dada en Bogotá, D.E., a 22 de marzo de 1991.

Director de Carreteras,

Alberto Rodríguez Rojas.

Secretario Adhoc,

Rodrigo Alvarez Rodríguez.

RESOLUCION NUMERO 3264 DE 1991

(abril 29)

Por la cual se confiere una comisión, se reconoce y autoriza el pago de viáticos y pasajes.

El Director de Carreteras, en ejercicio de la delegación dada por la Resolución No. 3588 de mayo 9 de 1988, y

CONSIDERANDO:

Que es necesario realizar la siguiente actividad: visitar estudios de trazado Fases I y II de la Carretera Urrao-Buchadó-Bahía Solano,

RESUELVE:

ARTICULO 1o. Conferir la siguiente comisión a Roberto Herrera Farfán, con cédula de ciudadanía 19123757 de Bogotá, Subdirector de Proyectos 0150 Grado 07, sueldo \$426.050.00, dependencia: Subdirección de Proyectos, Dirección de Carreteras, desde el día 3 de mayo de 1991 hasta el 3 de mayo de 1991. Total días: uno (1) sin pernoctar.

ARTICULO 2o. Reconocer y ordenar el pago de viáticos según escala establecida así: \$12.650.00 × 1: \$12.650.00. Total viáticos: \$12.650.00. Lugar de la Comisión: Medellín.

ARTICULO 3o. Reconocer y ordenar el pago de pasajes aéreos que se suministrarán al comisionado por conducto de la agencia de viajes Calitour Ltda., solicitud número 431, ruta Bogotá-Medellín-Bogotá, valor \$42.020.00.

ARTICULO 4o. Autorizar los pagos correspondientes con cargo a las siguientes apropiaciones del presupuesto de la actual vigencia: Prog. 3801 Subprog. 007 Recurso 024300-001 \$12.650.00. Prog. 3801 Subprog. 007 Recurso 024300-001 \$42.020.00.

Comuníquese y cúmplase.

Dada en Bogotá, D.E., a 29 de abril de 1991.

Director de Carreteras,

Alberto Rodríguez Rojas.

Secretario Ad hoc,

Carlos Romero Antury.

RESOLUCION NUMERO 3266 DE 1991

(abril 29)

Por la cual se confiere una comisión, se reconoce y autoriza el pago de viáticos y pasajes.

El Asesor Jurídico del Ministerio de Obras Públicas, en ejercicio de la delegación dada por la Resolución No. 3588 de mayo 9 de 1988, y

CONSIDERANDO:

Que es necesario realizar la siguiente actividad: atender diligencias judiciales y supervisar procesos en el Tribunal Administrativo de Antioquia,

RESUELVE:

ARTICULO 1o. Conferir la siguiente comisión a María Nelly Manrique Tobar, con cédula de ciudadanía 20320311 de Bogotá, Profesional Universitario 3020 Grado 08, \$205.350.00, dependencia: Asesoría Jurídica, desde el día 5 de mayo de 1991 hasta el 7 de mayo de 1991. Total días: dos (2) pernoctando y uno (1) sin pernoctar.

ARTICULO 2o. Reconocer y ordenar el pago de viáticos según escala establecida así: \$16.750.00 × 2: \$33.500.00. \$8.375.00 × 1: \$8.375.00. Total viáticos: \$41.875.00. Lugar de la Comisión: Medellín.

ARTICULO 3o. Reconocer y ordenar el pago de pasajes aéreos que se suministrarán al comisionado, Agencia de Viajes Calitour Solicitud No. 429, ruta Bogotá-Medellín-Bogotá, valor \$42.020.00.

ARTICULO 4o. Autorizar los pagos correspondientes con cargo a las siguientes apropiaciones del presupuesto de la actual vigencia: Prog. 3802 Subprog. 08-07 \$41.875.00. Prog. 3802 Subprog. 08-07 \$42.020.00.

Comuníquese y cúmplase.

Dada en Bogotá, D.E., a 29 de abril de 1991.

Asesora Jurídica,

Soledad Duque de Cadena.

Secretaria Ad hoc,

Dora Cecilia González P.

vigencia: Prog. 3805 Subprog. 01-10 \$12.650.00. Prog. 3805 Subprog. 01-10 \$78.460.00.

Comuníquese y cúmplase.

Dada en Bogotá, D.E., a 29 de abril de 1991.

Secretario General Técnico,

Jaime Alberto Ruiz Sanz.

Secretario Ad hoc,

Gustavo Edgar Amórtegui Fuentes.

RESOLUCION NUMERO 3268 DE 1991

(abril 29)

Por la cual se confiere una comisión, se reconoce y autoriza el pago de viáticos y pasajes.

El Director de Navegación y Puertos, en ejercicio de la delegación dada por la Resolución No. 3588 de mayo 9 de 1988, y

CONSIDERANDO:

Que es necesario realizar la siguiente actividad: objeto supervisar las obras que se realizan en la Represa El Peñol-Guatapé (Antioquia),

RESUELVE:

ARTICULO 1o. Conferir la siguiente comisión a Joaquín Moreno Gómez, con cédula de ciudadanía 6747446, Jefe División Transporte Fluvial 2040 Grado 15, sueldo \$382.914.00, dependencia: Dirección de Navegación y Puertos, desde el día 2 de mayo de 1991 hasta el 2 de mayo de 1991. Total días: uno (1) sin pernoctar.

ARTICULO 2o. Reconocer y ordenar el pago de viáticos según escala establecida así: \$11.150.00 × 1: \$11.150.00. Total viáticos: \$11.150.00. Lugar de la Comisión: El Peñol (Guatapé).

ARTICULO 3o. Reconocer y ordenar el pago de pasajes aéreos que se suministrarán al comisionado por conducto de la agencia de viajes Calitour Ltda., orden número 436, ruta: Bogotá-Medellín-Bogotá, valor \$42.020.00.

ARTICULO 4o. Autorizar los pagos correspondientes con cargo a las siguientes apropiaciones del presupuesto de la actual vigencia: Prog. 3805 Subprog. 01-10 \$11.150.00. Prog. 3805 Subprog. 01-10 \$42.020.00.

Comuníquese y cúmplase.

Dada en Bogotá, D.E., a 29 de abril de 1991.

Director de Navegación y Puertos,

Carlos Fernando Angel Perea.

Secretario Ad hoc,

Gustavo Amórtegui Fuentes.

ARTICULO 1o. Conferir la siguiente comisión a Jorge Alberto Bernal Contreras, con cédula de ciudadanía 19272549 de Bogotá, Subdirector de Valorización 0150 Grado 07, sueldo \$426.050.00, dependencia: Dirección de Carreteras, desde el día 30 de abril de 1991 hasta el 1º de mayo de 1991. Total días: uno (1) pernoctando y uno (1) sin pernoctar.

ARTICULO 2o. Reconocer y ordenar el pago de viáticos según escala establecida así: \$25.300.00 × 1: \$25.300.00. \$12.650.00 × 1: \$12.650.00. Total viáticos: \$37.950.00. Lugar de la Comisión: Pereira.

ARTICULO 3o. Reconocer y ordenar el pago de pasajes aéreos que se suministrarán al comisionado por conducto de la agencia de viajes Calitour, No. 434, ruta: Bogotá-Pereira-Bogotá, valor \$35.320.00.

ARTICULO 4o. Autorizar los pagos correspondientes con cargo a las siguientes apropiaciones del presupuesto de la actual vigencia: Unidad 2401-01 Nuar 3-022 009-05 \$37.950.00. Unidad 2401-01 Nuar 3-022 009-05 \$35.320.00.

Comuníquese y cúmplase.

Dada en Bogotá, D.E., a 29 de abril de 1991.

Director de Carreteras,

Alberto Rodríguez Rojas.

Jefe División Legal y de Cobranzas,

María Eugenia Méndez Munar.

RESOLUCION NUMERO 3271 DE 1991

(abril 29)

Por la cual se confiere una comisión, se reconoce y autoriza el pago de viáticos y pasajes.

El Secretario General Técnico, en ejercicio de la delegación dada por la Resolución No. 3588 de mayo 9 de 1988, y

CONSIDERANDO:

Que es necesario realizar la siguiente actividad: asistir a reunión con el Alcalde de Pereira y el Director de Valorización Municipal, con el objeto de definir obras de valorización en el área Metropolitana,

RESUELVE:

ARTICULO 1o. Conferir la siguiente comisión a Edgar Enrique Villazón Barraza, con cédula de ciudadanía 19194977, Profesional Universitario 3020 Grado 08, sueldo \$205.350.00, dependencia: Dirección de Valorización, División Técnica, Oficina 324, desde el día 30 de abril de 1991 hasta el 1º de mayo de 1991. Total días: uno (1) pernoctando y uno (1) sin pernoctar.

ARTICULO 2o. Reconocer y ordenar el pago de viáticos según escala establecida así: \$16.750.00 × 1: \$16.750.00. \$8.375.00 × 1: \$8.375.00. Total viáticos: \$25.125.00. Lugar de la Comisión: Pereira.

ARTICULO 3o. Reconocer y ordenar el pago de pasajes aéreos que se suministrarán al comisionado por conducto agencia de viajes Calitour Ltda., solicitud pasaje No. 435, ruta: Bogotá-Pereira-Bogotá, valor \$35.320.00.

RESOLUCION NUMERO 3269 DE 1991

(abril 29)

Por la cual se confiere una comisión, se reconoce y autoriza el pago de viáticos y pasajes.

El Secretario General Técnico, en ejercicio de la delegación dada por la Resolución No. 3588 de mayo 9 de 1988, y

CONSIDERANDO:

Que es necesario realizar la siguiente actividad: efectuar visita de supervisión técnica a la Ciénaga Grande Santa Marta,

RESUELVE:

ARTICULO 1o. Conferir la siguiente comisión a Carlos Fernando Angel Perea, con cédula de ciudadanía 19183135, Director 0100 Grado 12 \$521.800.00, dependencia: Dirección de Navegación y Puertos, desde el día 30 de abril de 1991 hasta el 30 de abril de 1991. Total días: uno (1) sin pernoctar.

ARTICULO 2o. Reconocer y ordenar el pago de viáticos según escala establecida así: \$12.650.00 × 1: \$12.650.00.

ARTICULO 3o. Reconocer y ordenar el pago de pasajes aéreos que se suministrarán al comisionado, agencia de viajes Calitour Ltda., orden número 437, ruta Bogotá-Barranquilla-Bogotá, valor \$78.460.00.

ARTICULO 4o. Autorizar los pagos correspondientes con cargo a las siguientes apropiaciones del presupuesto de la actual

ARTICULO 4o. Autorizar los pagos correspondientes con cargo a las siguientes apropiaciones del presupuesto de la actual vigencia: Unid. 2401-01 3-022 009-05 \$25.125.00. Unid. 2401-01 3-022 009-05 \$35.320.00.

Comuníquese y cúmplase.

Dada en Bogotá, D.E., a 29 de abril de 1991.

Director de Carreteras,

Alberto Rodríguez Rojas.

Director de Valorización,

Alberto Bernal Contreras.

ARTICULO 4o. Autorizar los pagos correspondientes con cargo a las siguientes apropiaciones del presupuesto de la actual vigencia: Prog. 2104 Subprog. 01-04 \$37.950.00. Prog. 2401 Subprog. 01-04 \$34.020.00.

Comuníquese y cúmplase.

Dada en Bogotá, D.E., a 29 de abril de 1991.

Secretario General,

Jaime Alberto Ruiz Sanz.

Jefe División Bienes,

Yolanda Jiménez Santamaría.

ARTICULO 4o. Autorizar los pagos correspondientes con cargo a las siguientes apropiaciones del presupuesto de la actual vigencia: Prog. 2501 Subprg. 2 Recurso 024300 Proy. 1 \$87.750.00. Prog. 2501 Subprg. 2 Recurso 024300 Proy. 1 \$67.680.00.

Comuníquese y cúmplase.

Dada en Bogotá, D.E., a 25 de abril de 1991.

Director de Relaciones Industriales,

Agustín Angel Salazar.

Secretario Ad hoc,

Luis Felipe Stapper Moreno.

RESOLUCION NUMERO 3272 DE 1991

(abril 29)

Por la cual se confiere una comisión, se reconoce y autoriza el pago de viáticos y pasajes.

La Directora de Inmuebles Nacionales, en ejercicio de la delegación dada por la Resolución No. 3588 de mayo 9 de 1988, y

CONSIDERANDO:

Que es necesario realizar la siguiente actividad: asistir a una reunión de usuarios del Edificio Nacional de Manizales, y establecer necesidades, mantenimiento y conservación del Edificio,

RESUELVE:

ARTICULO 1o. Conferir la siguiente comisión a Lisímaco Ortega Gelves, con cédula de ciudadanía 19158485 de Bogotá, Jefe Sección Mantenimiento y Administración Edificios Nacionales 2075 Grado 10, sueldo \$286.850.00, dependencia: Dirección de Inmuebles Nacionales, desde el día 7 de mayo de 1991 hasta el 8 de mayo de 1991. Total días: uno (1) pernoctando y uno (1) sin pernoctar.

ARTICULO 2o. Reconocer y ordenar el pago de viáticos según escala establecida así: \$19.500.00 × 1: \$19.500.00. \$9.750.00 × 1: \$9.750.00. Total viáticos: \$29.250.00. Lugar de la Comisión: Manizales.

ARTICULO 3o. Reconocer y ordenar el pago de pasajes aéreos que se suministrarán al comisionado, agencia de viajes Calitour, solicitud número 438, ruta: Bogotá-Manizales-Bogotá, valor \$34.020.00.

ARTICULO 4o. Autorizar los pagos correspondientes con cargo a las siguientes apropiaciones del presupuesto de la actual vigencia: Prog. 2104 Subprog. 01 004 \$29.250.00. Prog. 2104 Subprog. 01 004 \$34.020.00.

Comuníquese y cúmplase.

Dada en Bogotá, D.E., a 29 de abril de 1991.

Directora de Inmuebles,

Martha Sánchez Ríos.

Secretario Ad hoc,

Tomás Castrillón Valencia.

RESOLUCION NUMERO 3273 DE 1991

(abril 29)

Por la cual se confiere una comisión, se reconoce y autoriza el pago de viáticos y pasajes.

El Secretario General Técnico, en ejercicio de la delegación dada por la Resolución No. 3588 de mayo 9 de 1988, y

CONSIDERANDO:

Que es necesario realizar la siguiente actividad: desplazarse a la ciudad de Manizales con el fin de supervisar obras y asistir a reunión de Edificios Nacionales,

RESUELVE:

ARTICULO 1o. Conferir la siguiente comisión a Martha Sánchez Ríos, con cédula de ciudadanía 41658445 de Bogotá, Directora de Inmuebles Nacionales 100 Grado 12, sueldo \$521.300.00, dependencia: Dirección de Inmuebles Nacionales, desde el día 7 de mayo de 1991 hasta el 8 de mayo de 1991. Total días: uno (1) sin pernoctar y uno (1) sin pernoctar.

ARTICULO 2o. Reconocer y ordenar el pago de viáticos según escala establecida así: \$25.300.00 × 1: \$25.300.00. \$12.650.00 × 1: \$12.650.00. Total viáticos: \$37.950.00. Lugar de la Comisión: Manizales.

ARTICULO 3o. Reconocer y ordenar el pago de pasajes aéreos que se suministrarán al comisionado por conducto de la agencia de viajes Calitour Ltda., solicitud número 433, ruta Bogotá-Manizales-Bogotá, valor \$34.020.00.

RESOLUCION NUMERO 3274 DE 1991

(abril 29)

Por la cual se confiere una comisión, se reconoce y autoriza el pago de viáticos y pasajes.

El Asesor Jurídico del Ministerio de Obras Públicas, en ejercicio de la delegación dada por la Resolución No. 3588 de mayo 9 de 1988, y

CONSIDERANDO:

Que es necesario realizar la siguiente actividad: atender pruebas, revisar procesos que cursan en el Tribunal Contencioso Administrativo del Cesar,

RESUELVE:

ARTICULO 1o. Conferir la siguiente comisión a Orlando Estrada Badillo, con cédula de ciudadanía 13348056, Profesional Universitario 3020 Grado 08, \$205.350.00, dependencia: Asesoría Jurídica, desde el día 2 de mayo de 1991 hasta el 4 de mayo de 1991. Total días: dos (2) pernoctando y uno (1) sin pernoctar.

ARTICULO 2o. Reconocer y ordenar el pago de viáticos según escala establecida así: \$16.750.00 × 2: \$33.500.00. \$8.375.00 × 1: \$8.375.00. Total viáticos: \$41.875.00. Lugar de la Comisión: Valledupar.

ARTICULO 3o. Reconocer y ordenar el pago de pasajes aéreos que se suministrarán al comisionado, Agencia de Viajes Calitour Solicitud No. 439, ruta Bogotá-Valledupar-Bogotá, valor \$73.940.00.

ARTICULO 4o. Autorizar los pagos correspondientes con cargo a las siguientes apropiaciones del presupuesto de la actual vigencia: Prog. 3802 Subprog. 08-07 \$41.875.00. Prog. 3802 Subprog. 08-07 \$73.940.00.

Comuníquese y cúmplase.

Dada en Bogotá, D.E., a 29 de abril de 1991.

Asesora Jurídica,

Soledad Duque de Cadena.

Secretaria Ad hoc,

Dora Cecilia González P.

RESOLUCION NUMERO 3210 DE 1991

(abril 25)

Por la cual se confiere una comisión, se reconoce y autoriza el pago de viáticos y pasajes.

El Director de Relaciones Industriales, en ejercicio de la delegación dada por la Resolución No. 3588 de mayo 9 de 1988, y

CONSIDERANDO:

Que es necesario realizar la siguiente actividad: capacitación sobre el retiro laboral en el Distrito de Obras Públicas No. 14 Pasto,

RESUELVE:

ARTICULO 1o. Conferir la siguiente comisión a Ruth Patricia Bonilla Vargas, con cédula de ciudadanía 41700708 de Bogotá, Profesional Especializado 3010, Grado 10, sueldo \$231.600.00, dependencia: Sección Prestaciones Sociales, División Laboral, desde el día 7 de mayo de 1991 hasta el 11 de mayo de 1991. Total días: cuatro (4) pernoctando y uno (1) sin pernoctar.

ARTICULO 2o. Reconocer y ordenar el pago de viáticos según escala establecida así: \$16.750.00 × 4: \$67.000.00. \$8.375.00 × 1: \$8.375.00. Total viáticos: \$75.375.00. Lugar de la Comisión: Pasto.

ARTICULO 3o. Reconocer y ordenar el pago de pasajes aéreos que se suministrarán al comisionado por conducto de la agencia de viajes Calitour Ltda., No. 413, ruta Bogotá-Pasto-Bogotá, valor \$67.680.00.

ARTICULO 4o. Autorizar los pagos correspondientes con cargo a las siguientes apropiaciones del presupuesto de la actual vigencia: Prog. 2501 Subprg. 2 Rec. 0024300 Proy. 1 \$75.375.00. Prog. 2501 Subprg. 2 Rec. 0024300 Proy. 1 \$67.680.00.

Comuníquese y cúmplase.

Dada en Bogotá, D.E., a 25 de abril de 1991.

Director de Relaciones Industriales,

Agustín Angel Salazar.

Secretario Ad hoc,

Luis Felipe Stapper Moreno.

RESOLUCION NUMERO 3209 DE 1991

(abril 25)

Por la cual se confiere una comisión, se reconoce y autoriza el pago de viáticos y pasajes.

El Director de Relaciones Industriales, en ejercicio de la delegación dada por la Resolución No. 3588 de mayo 9 de 1988, y

CONSIDERANDO:

Que es necesario realizar la siguiente actividad: capacitación sobre el retiro laboral en el Distrito de Obras Públicas No. 14 Pasto,

RESUELVE:

ARTICULO 1o. Conferir la siguiente comisión a Martha Clemencia Tamayo de Gómez, con cédula de ciudadanía 41446596 de Bogotá, Profesional Especializado 3010 Grado 12, sueldo \$254.400.00, dependencia: Dirección Relaciones Industriales, desde el día 7 de mayo de 1991 hasta el 11 de mayo de 1991. Total días: cuatro (4) sin pernoctar y uno (1) sin pernoctar.

ARTICULO 2o. Reconocer y ordenar el pago de viáticos según escala establecida así: \$19.500.00 × 4: \$78.000.00. \$9.750.00 × 1: \$9.750.00. Total viáticos: \$87.750.00. Lugar de la Comisión: Pasto.

ARTICULO 3o. Reconocer y ordenar el pago de pasajes aéreos que se suministrarán al comisionado, por conducto de la agencia de viajes Calitour Ltda., solicitud 418, ruta: Bogotá-Pasto-Bogotá, valor \$67.680.00.

RESOLUCION NUMERO 3211 DE 1991

(abril 25)

Por la cual se confiere una comisión, se reconoce y autoriza el pago de viáticos y pasajes.

El Director de Relaciones Industriales en ejercicio de la delegación dada por la Resolución No. 3588 de mayo 9 de 1988, y

CONSIDERANDO:

Que es necesario realizar la siguiente actividad: capacitación sobre el retiro laboral en el Distrito de Obras Públicas No. 14 Pasto,

RESUELVE:

ARTICULO 1o. Conferir la siguiente comisión a Rubby Amparo Cobo Ramírez, con cédula de ciudadanía 41475823 de Bogotá, Jefe de Sección 2075, Grado 10, sueldo \$323.348.00, dependencia: Sección Prestaciones Sociales, División Laboral, desde el día 7 de mayo de 1991 hasta el 11 de mayo de 1991. Total días: cuatro (4) pernoctando y uno (1) sin pernoctar.

ARTICULO 2o. Reconocer y ordenar el pago de viáticos según escala establecida así: \$22.400.00 × 4: \$89.600.00. \$11.200.00 × 1: \$11.200.00. Total viáticos: \$100.800.00. Lugar de la Comisión: Pasto.

ARTICULO 3o. Reconocer y ordenar el pago de pasajes aéreos que se suministrarán al comisionado por conducto de la

agencia de viajes Calitour Ltda., orden número 412, ruta: Bogotá-Pasto-Bogotá, valor \$67.680.00.

ARTICULO 4o. Autorizar los pagos correspondientes con cargo a las siguientes apropiaciones del presupuesto de la actual vigencia: Prog. 2501 Subprog. 2 Rec. 0024300 Proy. 1 \$100.800.00. Prog. 2501 Subprog. 2 Rec. 0024300 Proy. 1 \$67.680.00.

Comuníquese y cúmplase.

Dada en Bogotá, D.E., a 25 de abril de 1991.

Director de Relaciones Industriales,

Agustín Angel Salazar.

Secretario Ad hoc,

Luis Felipe Stapper Moreno.

RESOLUCION NUMERO 3212 DE 1991

(abril 25)

Por la cual se confiere una comisión, se reconoce y autoriza el pago de viáticos y pasajes.

El Director de Carreteras, en ejercicio de la delegación dada por la Resolución No. 3588 de mayo 9 de 1988, y

CONSIDERANDO:

Que es necesario realizar la siguiente actividad: supervisión técnica estudios, equipos e instalaciones Taller Regional de Señales del Distrito de Obras Públicas No. 15 con sede en Bucaramanga,

RESUELVE:

ARTICULO 1o. Conferir la siguiente comisión a María Shirley Niño Navarrete, con cédula de ciudadanía 51552197 de Bogotá, Técnico Administrativo 4065, Grado 07 \$115.700.00, dependencia: Oficina Programación Carreteras, Dirección Carreteras, No. 683, desde el día 1 de mayo de 1991 hasta el 4 de mayo de 1991. Total días: dos (2) pernoctando y uno (1) sin pernoctar.

ARTICULO 2o. Reconocer y ordenar el pago de viáticos según escala establecida así: \$13.800.00 × 2: \$27.600.00. \$6.900.00 × 1: \$6.900.00. Total viáticos: \$34.500.00. Lugar de la Comisión: Bucaramanga.

ARTICULO 3o. Reconocer y ordenar el pago de pasajes aéros que se suministrán al comisionado por conducto de la agencia de viajes Calitour No. 414, ruta: Bogotá-Bucaramanga-Bogotá, valor \$51.480.00.

ARTICULO 4o. Autorizar los pagos correspondientes con cargo a las siguientes apropiaciones del presupuesto de la actual vigencia: Prog. 3801 Subprog. 007-004 \$34.500.00. Prog. 3801 Subprog. 007-004 \$51.480.00.

Comuníquese y cúmplase.

Dada en Bogotá, D.E., a 25 de abril de 1991.

Director de Carreteras,

Alberto Rodríguez Rojas.

Secretario Ad hoc,

Carlos Julio Romero Antury.

RESOLUCION NUMERO 3213 DE 1991

(abril 25)

Por la cual se confiere una comisión, se reconoce y autoriza el pago de viáticos y pasajes.

El Director de Carreteras, en ejercicio de la delegación dada por la Resolución No. 3588 de mayo 9 de 1988, y

CONSIDERANDO:

Que es necesario realizar la siguiente actividad: supervisión técnica estudios, equipos instalaciones Taller Regional de Señales del Distrito de Obras Públicas No. 1 Medellín,

RESUELVE:

ARTICULO 1o. Conferir la siguiente comisión a Jorge Edgar Patiño Jara, con cédula de ciudadanía 19431921 de Bogotá, Profesional Universitario 3020 Grado 08, sueldo \$205.350.00, dependencia: Oficina Programación Carreteras, Dirección Carreteras, No. 683, desde el día 2 de mayo de 1991 hasta el 4 de mayo de 1991. Total días: dos (2) pernoctando y uno (1) sin pernoctar.

ARTICULO 2o. Reconocer y ordenar el pago de viáticos según escala establecida así: \$16.750.00 × 2: \$33.500.00. \$8.375.00 × 1: \$8.375.00. Total viáticos: \$41.875.00. Lugar de la Comisión: Medellín.

ARTICULO 3o. Reconocer y ordenar el pago de pasajes aéros que se suministran al comisionado por conducto de la agencia de viajes Calitour Ltda., No. 415, ruta: Bogotá-Medellín-Bogotá, valor \$42.020.

ARTICULO 4o. Autorizar los pagos correspondientes con cargo a las siguientes apropiaciones del presupuesto de la actual vigencia: Prog. 3801 Subprog. 007-004 \$41.875.00. Prog. 3801 Subprog. 007-004 \$42.020.00.

Comuníquese y cúmplase.

Dada en Bogotá, D.E., a 25 de abril de 1991.

Director de Carreteras,

Alberto Rodríguez Rojas.

Secretario Ad hoc,

Carlos Julio Romero Antury.

RESOLUCION NUMERO 3214 DE 1991

(abril 25)

Por la cual se confiere una comisión, se reconoce y autoriza el pago de viáticos y pasajes.

El Director de Carreteras, en ejercicio de la delegación dada por la Resolución No. 3588 de mayo 9 de 1988, y

CONSIDERANDO:

Que es necesario realizar la siguiente actividad: efectuar estudios de reconocimiento geotécnico en el sitio El Mirador Km 105 carretera Bogotá-Villavicencio,

RESUELVE:

ARTICULO 1o. Conferir la siguiente comisión a José Andrés Lizarralde Arguello, con cédula de ciudadanía 19146257, Profesional Especializado 3010 Grado 10, sueldo \$231.600.00, dependencia: Dirección Geología, División Diseños, Subdirección Proyectos, Dirección Carreteras, desde el día 25 de abril de 1991 hasta el 26 de abril de 1991. Total días: uno (1) pernoctando y uno (1) sin pernoctar.

ARTICULO 2o. Reconocer y ordenar el pago de viáticos según escala establecida así: \$16.750.00 × 1: \$16.750.00. \$8.375.00 × 1: \$8.375.00. Total viáticos: \$25.125.00. Lugar de la Comisión: Villavicencio.

ARTICULO 3o. Reconocer y ordenar el pago de pasajes aéros que se suministran al comisionado por conducto de la agencia de viajes Calitour Ltda., No. 420, ruta: Bogotá-Villavicencio-Bogotá, valor \$33.980.00.

ARTICULO 4o. Autorizar los pagos correspondientes con cargo a las siguientes apropiaciones del presupuesto de la actual vigencia: Unid. 2401-05 Nuar 2006 \$25.125.00. Unid. 2401-05 Nuar 2006 \$33.980.00.

Comuníquese y cúmplase.

Dada en Bogotá, D.E., a 25 de abril de 1991.

Director de Carreteras,

Alberto Rodríguez Rojas.

Secretaría General del Ministerio, solicitud pasaje No. 422, ruta: Bogotá-Cartagena-Bogotá, valor \$74.680.00.

ARTICULO 4o. Autorizar los pagos correspondientes con cargo a las siguientes apropiaciones del presupuesto de la actual vigencia: Unidad 2401-01 Nuar 2006 \$20.700.00. Unidad 2401-01 Nuar 2006 \$74.680.00.

Comuníquese y cúmplase.

Dada en Bogotá, D.E., a 25 de abril de 1991.

Secretaria General del Ministerio,

María Margarita Botero de Duque.

Secretaria Ad hoc,

Nubis Stella Camargo Curiel.

RESOLUCION NUMERO 3218 DE 1991

(abril 25)

Por la cual se confiere una comisión, se reconoce y autoriza el pago de viáticos y pasajes.

El Director de Carreteras, en ejercicio de la delegación dada por la Resolución No. 3588 de mayo 9 de 1988, y

CONSIDERANDO:

Que es necesario realizar la siguiente actividad: supervisar los trabajos de campo de la carretera K55 Villavicencio,

RESUELVE:

ARTICULO 1o. Conferir la siguiente comisión a Milton de Jesús Pescador Pardo, con cédula de ciudadanía 17160344 de Bogotá, Profesional Especializado 3010 Grado 10, sueldo \$231.600.00, dependencia: División de Revisión de Proyectos, Subdirección de Proyectos, Dirección de Carreteras, desde el día 26 de abril de 1991 hasta el 26 de abril de 1991. Total días: uno (1) sin pernoctar.

ARTICULO 2o. Reconocer y ordenar el pago de viáticos según escala establecida así: \$8.375.00 × 1: \$8.375.00. Total viáticos: \$8.375.00. Lugar de la Comisión: Villavicencio.

ARTICULO 3o. La comisión no requiere pasajes.

ARTICULO 4o. Autorizar los pagos correspondientes con cargo a las siguientes apropiaciones del presupuesto de la actual vigencia: Unidad 2401-05 Nuar 2006 \$8.375.00.

Comuníquese y cúmplase.

Dada en Bogotá, D.E., a 25 de abril de 1991.

Director de Carreteras,

Alberto Rodríguez Rojas.

Secretario Ad hoc,

Roberto Herrera Farfán.

RESOLUCION NUMERO 3219 DE 1991

(abril 25)

Por la cual se confiere una comisión, se reconoce y autoriza el pago de viáticos y pasajes.

El Director de Carreteras, en ejercicio de la delegación dada por la Resolución No. 3588 de mayo 9 de 1988, y

CONSIDERANDO:

Que es necesario realizar la siguiente actividad: conducir el vehículo del doctor Enrique Plata Ulloa, Miembro del Consejo Nacional de Obras Públicas,

RESUELVE:

ARTICULO 1o. Conferir la siguiente comisión a Carlos Hernán Ballén Molina, con cédula de ciudadanía 17186501 de Bogotá, Chofer de Despacho III, jornal \$5.640.00, dependencia: Consejo Nacional de Obras Públicas, desde el día 27 de abril de 1991 hasta el 28 de abril de 1991. Total días: dos (2) pernoctando.

ARTICULO 2o. Reconocer y ordenar el pago de viáticos según escala establecida así: \$6.290.00 × 2: \$12.580.00. Total viáticos: \$12.580.00. Lugar de la Comisión: Ibagué.

ARTICULO 3o. (...).

ARTICULO 4o. Autorizar los pagos correspondientes con cargo a las siguientes apropiaciones del presupuesto de la actual vigencia: Prog. 3802 Recurso 024300 Subprog. 04-3 \$12.585.00.

Comuníquese y cúmplase.

Dada en Bogotá, D.E., a 25 de abril de 1991.

Director de Carreteras,

Alberto Rodríguez Rojas.

Secretario Ad hoc,

Enrique Plata Ulloa.

RESOLUCION NUMERO 3216 DE 1991

(abril 25)

Por la cual se confiere una comisión, se reconoce y autoriza el pago de viáticos y pasajes.

La Secretaría General del Ministerio, en ejercicio de la delegación dada por la Resolución No. 3588 de mayo 9 de 1988, y

CONSIDERANDO:

Que es necesario realizar la siguiente actividad: visita puertos de Barranquilla y Cartagena,

RESUELVE:

ARTICULO 1o. Conferir la siguiente comisión a Claudia Patricia González Vargas, con cédula de ciudadanía 39775779 de Usaquén, Técnico Administrativo 4065 Grado 07, sueldo \$115.700.00, dependencia: Despacho del Ministro, desde el día 29 de abril de 1991 hasta el 30 de abril de 1991. Total días: uno (1) pernoctando y uno (1) sin pernoctar.

ARTICULO 2o. Reconocer y ordenar el pago de viáticos según escala establecida así: \$13.800.00 × 1: \$13.800.00. \$6.900.00 × 1: \$6.900.00. Total viáticos: \$20.700.00. Lugar de la Comisión: Cartagena.

ARTICULO 3o. Reconocer y ordenar el pago de pasajes aéreos que se suministran al comisionado por conducto de agencia de viajes

RESOLUCION NUMERO 3227 DE 1991
(abril 25)

Por la cual se confiere una comisión, se reconoce y autoriza el pago de viáticos y pasajes.

El Secretario Técnico del Ministerio, en ejercicio de la delegación dada por la Resolución No. 3588 de mayo 9 de 1988, y

CONSIDERANDO:

Que es necesario realizar la siguiente actividad: visita al puerto de Cartagena,

RESUELVE:

ARTICULO 1o. Conferir la siguiente comisión a María Zulema Vélez Jara, con cédula de ciudadanía 36466797 de Usaquén, Asesor del Despacho del Ministro 1020 Grado 07, sueldo \$521.800.00, dependencia: Despacho del Ministro, desde el día 29 de abril de 1991 hasta el 29 de abril de 1991. Total días: uno (1) sin pernoctar.

ARTICULO 2o. Reconocer y ordenar el pago de viáticos según escala establecida así: \$12.650.00 × 1: \$12.650.00. Total viáticos: \$12.650.00. Lugar de la Comisión: Cartagena.

ARTICULO 3o. Reconocer y ordenar el pago de pasajes aéreos que se suministrán al comisionado por conducto de la agencia de viajes Calitour Ltda., orden número 426, ruta: Bogotá-Cartagena-Bogotá, valor \$74.680.00.

ARTICULO 4o. Autorizar los pagos correspondientes con cargo a las siguientes apropiaciones del presupuesto de la actual vigencia: Unidad 2401-01 Nuar 2006 \$12.650.00. Unidad 2401-01 Nuar 2006 \$74.680.00.

Comuníquese y cúmplase.

Dada en Bogotá, D.E., a 25 de abril de 1991.

Secretario Técnico del Ministerio,

Jaime Alberto Ruiz Sanz.

Secretaria Ad hoc,

Nubis Stella Camargo Curiel.

RESOLUCION NUMERO 3228 DE 1991
(abril 25)

Por la cual se confiere una comisión, se reconoce y autoriza el pago de viáticos y pasajes.

El Director de Carreteras, en ejercicio de la delegación dada por la Resolución No. 3588 de mayo 9 de 1988, y

CONSIDERANDO:

Que es necesario realizar la siguiente actividad: supervisar obras en el Distrito de Obras Públicas No. 17 Ibagué,

RESUELVE:

ARTICULO 1o. Conferir la siguiente comisión a Germán Rodrigo Lozano Durán, con cédula de ciudadanía 79113358 de Fontibón, Subdirector de Ministerio 0150 Grado 07 \$426.050.00, dependencia: Subdirección de Supervisión, Dirección de Carreteras, desde el día 27 de abril de 1991 hasta el 28 de abril de 1991. Total días: uno (1) pernoctando y uno (1) sin pernoctar.

ARTICULO 2o. Reconocer y ordenar el pago de viáticos según escala establecida así: \$25.300.00 × 1: \$25.300.00. \$12.650.00 × 1: \$12.650.00. Total viáticos: \$37.950.00. Lugar de la Comisión: Ibagué.

ARTICULO 3o. Reconocer y ordenar el vehículo oficial.

ARTICULO 4o. Autorizar los pagos correspondientes con cargo a las siguientes apropiaciones del presupuesto de la actual vigencia: Prog. 3801 Subprog. 07-4 \$37.950.00.

Comuníquese y cúmplase.

Dada en Bogotá, D.E., a 25 de abril de 1991.

Director de Carreteras,

Alberto Rodríguez Rojas.

Secretaria Ad hoc,

Eduardo Villate Bobadilla.

RESOLUCION NUMERO 3251 DE 1991
(abril 29)

Por la cual se confiere una comisión, se reconoce y autoriza el pago de viáticos y pasajes.

El Asesor Jurídico del Ministerio de Obras Públicas, en ejercicio de la delegación dada por la Resolución No. 3588 de mayo 9 de 1988, y

CONSIDERANDO:

Que es necesario realizar la siguiente actividad: revisar los procesos números 6910, 6941, 7456, 8350, 8421, 8465 y 8633 del Tribunal Administrativo de Caldas y 1400 del Tribunal Administrativo de Risaralda,

RESUELVE:

ARTICULO 1o. Conferir la siguiente comisión a Luis Fernando Torres Vela, con cédula de ciudadanía 100271 de Bogotá, Profesional Especializado 3010 Grado 12, sueldo \$254.400.00, dependencia: Asesoría Jurídica, desde el día 1 de mayo de 1991 hasta el 3 de mayo de 1991. Total días: dos (2) pernoctando y uno (1) sin pernoctar.

ARTICULO 2o. Reconocer y ordenar el pago de viáticos según escala establecida así: \$19.500.00 × 2: \$39.000.00. \$9.750.00 × 1: \$9.750.00. Total viáticos: \$48.750.00. Lugar de la Comisión: Manizales.

ARTICULO 3o. Reconocer y ordenar el pago de pasajes aéreos que se suministrán al comisionado por conducto de la agencia de viajes Calitour, No. 430, ruta: Bogotá-Manizales-Pereira-Bogotá, valor \$33.980.00.

ARTICULO 4o. Autorizar los pagos correspondientes con cargo a las siguientes apropiaciones del presupuesto de la actual vigencia: Prog. 3802 Subprog. 08-7 \$48.750.00. Prog. 3802 Subprog. 08-7 \$33.980.00.

Comuníquese y cúmplase.

Dada en Bogotá, D.E., a 29 de abril de 1991.

Asesora Jurídica,

Soledad Duque de Cadena.

Secretaria Ad hoc,

Aura Cecilia González P.

CONSIDERANDO:

Que es necesario realizar la siguiente actividad: visita estudios de trazado Fases I y II de la Carretera Urtao-Buchadó-Bahía Solano,

RESUELVE:

ARTICULO 1o. Conferir la siguiente comisión a Vladimiro Estrada M., con cédula de ciudadanía 19300621 de Bogotá, Profesional Especializado 3010 Grado 09, sueldo \$218.400.00, dependencia: División de Revisión de Proyectos, Subdirección Proyectos, Dirección de Carreteras, desde el día 2 de mayo de 1991 hasta el 4 de mayo de 1991. Total días: dos (2) pernoctando y uno (1) sin pernoctar.

ARTICULO 2o. Reconocer y ordenar el pago de viáticos según escala establecida así: \$16.750.00 × 2: \$33.500.00. \$8.375.00 × 1: \$8.375.00. Total viáticos: \$41.875.00. Lugar de la Comisión: Medellín.

ARTICULO 3o. Reconocer y ordenar el pago de pasajes aéreos que se suministran al comisionado por conducto agencia de viajes Calitour Ltda., solicitud pasaje No. 432, ruta: Bogotá-Medellín-Bogotá, valor \$42.020.00.

ARTICULO 4o. Autorizar los pagos correspondientes con cargo a las siguientes apropiaciones del presupuesto de la actual vigencia: Prog. 3801 Subprog. 007 Recurso 024300 001 \$41.875.00. Prog. 3801 Subprog. 007 Recurso 024300 001 \$42.020.00.

Comuníquese y cúmplase.

Dada en Bogotá, D.E., a 29 de abril de 1991.

Director de Carreteras,

Alberto Rodríguez Rojas.

Secretario Ad hoc,

Roberto Herrera Farfán.

RESOLUCION NUMERO 3171 DE 1991

(abril 24)

Por la cual se confiere una comisión, se reconoce y autoriza el pago de viáticos y pasajes.

El Secretario General del Ministerio, en ejercicio de la delegación dada por la Resolución No. 3588 de mayo 9 de 1988, y

CONSIDERANDO:

Que es necesario realizar la siguiente actividad: desplazarse a las ciudades de Manizales y Pereira, en cumplimiento de funciones propias de su cargo,

RESUELVE:

ARTICULO 1o. Conferir la siguiente comisión a Jaime Alberto Ruiz Sanz, con cédula de ciudadanía 10235757 de Manizales, Secretario General Técnico 0035 Grado 14 sueldo \$576.700.00, dependencia: Secretaría General Técnica, desde el día 26 de abril de 1991 hasta el 26 de abril de 1991. Total días: uno (1) sin pernoctar.

ARTICULO 2o. Reconocer y ordenar el pago de viáticos según escala establecida así: \$12.650.00 × 1: \$12.650.00. Total viáticos: \$12.650.00. Lugar de la Comisión: Manizales y Pereira.

ARTICULO 3o. Reconocer y ordenar el pago de pasajes aéreos que se suministran al comisionado, por conducto de la agencia de viajes Calitour Ltda., solicitud 407/91, ruta: Pereira-Bogotá, valor \$16.970.00.

ARTICULO 4o. Autorizar los pagos correspondientes con cargo a las siguientes apropiaciones del presupuesto de la actual vigencia: Prog. 3801 Subprog. 7 Recurso 024300-4 \$12.650.00. Prog. 3801 Subprog. 7 Recurso 024300-4 \$16.970.00.

Comuníquese y cúmplase.

Dada en Bogotá, D.E., a 24 de abril de 1991.

Secretaria General del Ministerio,

María Margarita Botero de Duque.

Secretaria Ad hoc,

Myriam López Aragón.

RESOLUCION NUMERO 3263 DE 1991

(abril 29)

Por la cual se confiere una comisión, se reconoce y autoriza el pago de viáticos y pasajes.

El Director de Carreteras, en ejercicio de la delegación dada por la Resolución No. 3588 de mayo 9 de 1988, y

RESOLUCION NUMERO 3172 DE 1991

(abril 24)

Por la cual se confiere una comisión, se reconoce y autoriza el pago de viáticos y pasajes.

La Secretaria General del Ministerio, en ejercicio de la delegación dada por la Resolución No. 3588 de mayo 9 de 1988, y

CONSIDERANDO:

Que es necesario realizar la siguiente actividad: revisar vías en los departamentos de Quindío y Caldas,

RESUELVE:

ARTICULO 1o. Conferir la siguiente comisión a Juan Felipe Gaviria Gutiérrez, con cédula de ciudadanía 8214308 de Medellín, Ministro de Obras Públicas y Transporte 005, Grado 00, sueldo \$714.667.80, dependencia: Despacho del Ministro, desde el día 25 de abril de 1991 hasta el 26 de abril de 1991. Total días: dos (2) sin pernoctar.

ARTICULO 2o. Reconocer y ordenar el pago de viáticos según escala establecida así: \$15.375.00 × 1: \$15.375.00. \$15.375.00 × 1: \$15.375.00. Total viáticos: \$30.750.00. Lugar de la Comisión: Armenia-Manizales.

ARTICULO 3o. Esta comisión no causará pasajes aéreos.

ARTICULO 4o. Autorizar los pagos correspondientes con cargo a las siguientes apropiaciones del presupuesto de la actual vigencia: Unidad 2401-01 Num. 20 Art. 06 \$30.750.00.

Comuníquese y cúmplase.

Dada en Bogotá, D.E., a 24 de abril de 1991.

Secretaría General del Ministerio,

Maria Margarita Botero de Duque.

Secretaría Ad hoc,

Nubis Stella Camargo Curiel.

RESOLUCION NUMERO 3190 DE 1991

(abril 24)

Por la cual se confiere una comisión, se reconoce y autoriza el pago de viáticos y pasajes.

El Asesor Jurídico del Ministerio, en ejercicio de la delegación dada por la Resolución No. 3588 de mayo 9 de 1988, y

CONSIDERANDO:

Que es necesario realizar la siguiente actividad: recopilación de pruebas en la municipalidad de Puerto Salgar La Dorada Caldas, para el proceso número 91-D 7047 que cursa en el Tribunal Administrativo de Cundinamarca,

RESUELVE:

ARTICULO 1o. Conferir la siguiente comisión a Alfonso Rodríguez Guevara, con cédula de ciudadanía 19219000 de Bogotá, Capataz VI, jornal \$4.992.00, dependencia: Asesoría Jurídica, desde el día 29 de abril de 1991 hasta el 30 de abril de 1991. Total días: uno (1) pernoctando y uno (1) sin pernoctar.

ARTICULO 2o. Reconocer y ordenar el pago de viáticos según escala establecida así: \$6.290.00 × 1: \$6.290.00. \$6.290.00 × 1: \$6.290.00. Total viáticos: \$12.580.00. Lugar de la Comisión: La Dorada (Caldas).

ARTICULO 3o. Transporte terrestre suministrado por el Ministerio.

ARTICULO 4o. Autorizar los pagos correspondientes con cargo a las siguientes apropiaciones del presupuesto de la actual vigencia: Prog. 3802 Subprog. 08-7 \$12.580.00.

Comuníquese y cúmplase.

Dada en Bogotá, D.E., a 24 de abril de 1991.

Asesora Jurídica,

Soledad Duque de Cadena.

Secretaría Ad hoc,

Dora Cecilia González P.

RESOLUCION NUMERO 3191 DE 1991

(abril 24)

Por la cual se confiere una comisión, se reconoce y autoriza el pago de viáticos y pasajes.

El Director de Carreteras, en ejercicio de la delegación dada por la Resolución No. 3588 de mayo 9 de 1988, y

CONSIDERANDO:

Que es necesario realizar la siguiente actividad: transportar al abogado Alfonso Rodríguez Guevara de la Asesoría Jurídica a La Dorada Caldas, con el fin de cumplir diligencia judicial,

RESUELVE:

ARTICULO 1o. Conferir la siguiente comisión a Juan de Jesús Ramírez Navarrete, con cédula de ciudadanía 17145892

de Bogotá, Chofer III, jornal \$3.307.00, dependencia: Asesoría Jurídica, adscrito a esta dependencia, desde el día 29 de abril de 1991 hasta el 30 de abril de 1991. Total días: uno (1) pernoctando y uno (1) sin pernoctar.

ARTICULO 2o. Reconocer y ordenar el pago de viáticos según escala establecida así: \$6.290.00 × 1: \$6.290.00. \$6.290.00 × 1: \$6.290.00. Total viáticos: \$12.580.00. Lugar de la Comisión: La Dorada (Caldas).

ARTICULO 3o. (...).

ARTICULO 4o. Autorizar los pagos correspondientes con cargo a las siguientes apropiaciones del presupuesto de la actual vigencia: Prog. 3802 Subprog. 04 Proy. 02. \$12.580.00. Recurso 024300.

Comuníquese y cúmplase.

Dada en Bogotá, D.E., a 24 de abril de 1991.

Director de Carreteras,

Alberto Rodríguez Rojas.

Secretaría Ad hoc,

Dora Cecilia González P.

RESOLUCION NUMERO 3206 DE 1991

(abril 25)

Por la cual se confiere una comisión, se reconoce y autoriza el pago de viáticos y pasajes.

La Secretaría General, en ejercicio de la delegación dada por la Resolución No. 3588 de mayo 9 de 1988, y

CONSIDERANDO:

Que es necesario realizar la siguiente actividad: asistir a reunión de valorización en la Gobernación del Tolima e inspeccionar peajes,

RESUELVE:

ARTICULO 1o. Conferir la siguiente comisión a Enrique Plata Ulloa, con cédula de ciudadanía 72089 de Bogotá, Miembro Consejo Nacional de Obras Públicas 0022 Grado 15, \$589.150.00, dependencia: Consejo Nacional de Obras Públicas, desde el día 27 de abril de 1991 hasta el 28 de abril de 1991. Total días: uno (1) pernoctando y uno (1) sin pernoctar.

ARTICULO 2o. Reconocer y ordenar el pago de viáticos según escala establecida así: \$30.750.00 × 1: \$30.750.00. \$15.375.00 × 1: \$15.375.00. Total viáticos: \$46.125.00. Lugar de la Comisión: Ibagué.

ARTICULO 3o. Reconocer y ordenar el transporte oficial.

ARTICULO 4o. Autorizar los pagos correspondientes con cargo a las siguientes apropiaciones del presupuesto de la actual vigencia: Unidad 2401-01 Nuar 2006 \$46.125.00.

Comuníquese y cúmplase.

Dada en Bogotá, D.E., a 25 de abril de 1991.

Secretaría General,

Maria Margarita Botero de Duque.

Secretaría Ad hoc,

Manuel Solano Mariño.

RESOLUCION NUMERO 3207 DE 1991

(abril 25)

Por la cual se confiere una comisión, se reconoce y autoriza el pago de viáticos y pasajes.

El Director de Agua Potable y Saneamiento Básico, en ejercicio de la delegación dada por la Resolución No. 3588 de mayo 9 de 1988, y

CONSIDERANDO:

Que es necesario realizar la siguiente actividad: verificar estacó actual obras, procesos de contratación, plan de actividades 1991 y el estado de cartera, del plan Maestro de Alcantarillado,

RESUELVE:

ARTICULO 1o. Conferir la siguiente comisión a Gustavo E. Valiente Polo, con cédula de ciudadanía 9085837, Profesional Universitario 3020 Grado 08, sueldo \$205.350.00, dependencia: División de Proyectos Especiales e Investigación, desde el día 30 de abril de 1991 hasta el 3 de mayo de 1991. Total días: tres (3) pernoctando y uno (1) sin pernoctar.

ARTICULO 2o. Reconocer y ordenar el pago de viáticos según escala establecida así: \$14.750.00 × 3: \$44.250.00.

\$7.375.00 × 1: \$7.375.00. Total viáticos: \$51.625.00. Lugar de la Comisión: Barrancabermeja (Santander).

ARTICULO 3o. Reconocer y ordenar el pago de pasajes aéreos que se suministrarán al comisionado por conducto agencia de viajes Calitour Ltda., solicitud pasaje No. 425, ruta: Bogotá-Barrancabermeja-Bogotá, valor \$48.720.00.

ARTICULO 4o. Autorizar los pagos correspondientes con cargo a las siguientes apropiaciones del presupuesto de la actual vigencia: Unid. 2401-08 Nuar 2006 \$51.625.00. Unid. 2401-08 Nuar 2006 \$48.720.00.

Comuníquese y cúmplase.

Dada en Bogotá, D.E., a 25 de abril de 1991.

Director de Agua Potable y Saneamiento Básico,

Héctor José Paredes Trujillo.

Secretario Ad hoc,

Gabriel Ospina Montes.

RESOLUCION NUMERO 3208 DE 1991

(abril 25)

Por la cual se confiere una comisión, se reconoce y autoriza el pago de viáticos y pasajes.

La Directora de Inmuebles Nacionales, en ejercicio de la delegación dada por la Resolución No. 3588 de mayo 9 de 1988, y

CONSIDERANDO:

Que es necesario realizar la siguiente actividad: firmar contratos individuales de trabajo (obreros), dar iniciación a la obra, compra de materiales, llevar papelería de contabilidad,

RESUELVE:

ARTICULO 1o. Conferir la siguiente comisión a Jesús María Rengifo Gaitán, con cédula de ciudadanía 17125073 de Bogotá, Profesional Especializado 3010 Grado 12, sueldo \$279.507.00, dependencia: Dirección Inmuebles Nacionales, División Arquitectura, Sección Programas e Interventoría, desde el día 30 de abril de 1991 hasta el 30 de abril de 1991. Total días: uno (1) sin pernoctar.

ARTICULO 2o. Reconocer y ordenar el pago de viáticos según escala establecida así: \$8.750.00 × 1: \$8.750.00. Total viáticos: \$8.750.00. Lugar de la Comisión: Guateque (Boyacá).

ARTICULO 3o. No hará uso de pasajes terrestres ni aéreos.

ARTICULO 4o. Autorizar los pagos correspondientes con cargo a las siguientes apropiaciones del presupuesto de la actual vigencia: Unidad 2401-04 Nuar 2006 \$8.750.00.

Comuníquese y cúmplase.

Dada en Bogotá, D.E., a 25 de abril de 1991.

Directora de Inmuebles Nacionales,

Martha Sánchez Ríos.

Secretaria Ad hoc,

Clara Arango Vélez.

RESOLUCION NUMERO 3116 DE 1991

(abril 23)

Por la cual se confiere una comisión, se reconoce y autoriza el pago de viáticos y pasajes..

El Asesor Jurídico del Ministerio de Obras Públicas, en ejercicio de la delegación dada por la Resolución No. 3588 de mayo 9 de 1988, y

CONSIDERANDO:

Que es necesario realizar la siguiente actividad: asistir reunión ISA funcionamiento Unidad ambiental. Practicar diligencia extrajudicial,

RESUELVE:

ARTICULO 1o. Conferir la siguiente comisión a Orlando Estrada Badillo, con cédula de ciudadanía 13348056, Profesional Universitario 3020 Grado 08, sueldo \$205.350.00, dependencia: Asesoría Jurídica, desde el día 25 de abril de 1991 hasta el 26 de abril de 1991. Total días: uno (1) pernoctando y uno (1) sin pernoctar.

ARTICULO 2o. Reconocer y ordenar el pago de viáticos según escala establecida así: \$16.750.00 × 1: \$16.750.00. \$8.375.00 × 1: \$8.375.00. Total viáticos: \$25.125.00. Lugar de la Comisión: Medellín.

ARTICULO 3o. Reconocer y ordenar el pago de pasajes aéreos que se suministrarán al comisionado, por conducto de la agencia de viajes Calitour Ltda., solicitud 406, ruta: Bogotá-Medellín-Bogotá, valor \$41.820.00.

ARTICULO 4o. Autorizar los pagos correspondientes con cargo a las siguientes apropiaciones del presupuesto de la actual vigencia: Prog. 3802 Subprg. 08-7 \$25.125.00. Prog. 3802 Subprg. 08-7 \$41.820.00.

Comuníquese y cúmplase.

Dada en Bogotá, D.E., a 23 de abril de 1991.

Asesora Jurídica,

Soledad Duque de Cadena.

Secretaria Ad hoc,

Dora Cecilia González P.

ARTICULO 4o. Autorizar los pagos correspondientes con cargo a las siguientes apropiaciones del presupuesto de la actual vigencia: Prog. 3801 Subprg. 07-4 \$88.550.00. Prog. 3801 Subprg. 07-4 \$78.460.00.

Comuníquese y cúmplase.

Dada en Bogotá, D.E., a 24 de abril de 1991.

Secretario General Técnico,

Jaime Alberto Ruiz Sanz.

Secretario Ad hoc,

Eduardo Villate Bobadilla.

ARTICULO 4o. Autorizar los pagos correspondientes con cargo a las siguientes apropiaciones del presupuesto de la actual vigencia: Prog. 3801 Subprg. 7-41 \$75.900.00. Prog. 3801 Subprg. 7-41 \$41.920.00.

Comuníquese y cúmplase.

Dada en Bogotá, D.E., a 24 de abril de 1991.

Director de Carreteras,

Alberto Rodríguez Rojas.

Secretario Ad hoc,

Germán Rodrigo Lozano Durán.

RESOLUCION NUMERO 3119 DE 1991

(abril 23)

Por la cual se confiere una comisión, se reconoce y autoriza el pago de viáticos y pasajes.

El Director de Carreteras, en ejercicio de la delegación dada por la Resolución No. 3588 de mayo 9 de 1988, y

CONSIDERANDO:

Que es necesario realizar la siguiente actividad: supervisar la realización del gateo de superestructura del puente Sororia, carretera Valledupar-Rinconhondo, del desmonte del puente provisional colocado como sobre puente en este lugar,

RESUELVE:

ARTICULO 1o. Conferir la siguiente comisión a Miguel Antonio Martínez, con cédula de ciudadanía 2878109 de Bogotá, Profesional Especializado 3010 Grado 12, sueldo \$267.577.00, dependencia: Dirección de Carreteras, Subdirección Superv., Sección Puentes, desde el día 28 de abril de 1991 hasta el 18 de mayo de 1991. Total días: diez y nueve (19) pernoctando y uno (1) sin pernoctar.

ARTICULO 2o. Reconocer y ordenar el pago de viáticos según escala establecida así: \$19.500.00 × 15: \$292.500.00. \$14.625.00 × 4: \$58.500.00. \$7.312.50 × 1: \$7.312.50. Total viáticos: \$358.312.50. Lugar de la Comisión: Valledupar.

ARTICULO 3o. Reconocer y ordenar el pago de pasajes aéreos que se suministrarán al comisionado por conducto de agencia de viajes Calitour Ltda., solicitud pasaje número 405, ruta: Bogotá-Valledupar-Bogotá, valor \$73.940.00.

ARTICULO 4o. Autorizar los pagos correspondientes con cargo a las siguientes apropiaciones del presupuesto de la actual vigencia: Prog. 3801 Subprg. 07-4 \$358.312.50. Prog. 3801 Subprg. 07-4 \$73.940.00.

Comuníquese y cúmplase.

Dada en Bogotá, D.E., a 23 de abril de 1991.

Director de Carreteras,

Alberto Rodríguez Rojas.

Secretario Ad hoc,

Germán Rodrigo Lozano Durán.

RESOLUCION NUMERO 3152 DE 1991

(abril 24)

Por la cual se confiere una comisión, se reconoce y autoriza el pago de viáticos y pasajes.

El Director de Relaciones Industriales, en ejercicio de la delegación dada por la Resolución No. 3588 de mayo 9 de 1988, y

CONSIDERANDO:

Que es necesario realizar la siguiente actividad: coordinar la parte logística del IV Foro de Intendentes, Inspectores y Visitadores Fluviales,

RESUELVE:

ARTICULO 1o. Conferir la siguiente comisión a Rulfo Rodríguez López, con cédula de ciudadanía 2911205 de Bogotá, Jefe de Sección 2075 Grado 10, sueldo \$315.233.00, dependencia: Dirección de Selección y Capacitación, División Personal, Dirección Relaciones Industriales, desde el día 25 de abril de 1991 hasta el 27 de abril de 1991. Total días: uno (1) pernoctando y uno (1) sin pernoctar.

ARTICULO 2o. Reconocer y ordenar el pago de viáticos según escala establecida así: \$19.400.00 × 1: \$19.400.00. \$9.700.00 × 1: \$9.700.00. Total viáticos: \$29.100.00. Lugar de la Comisión: Girardot.

ARTICULO 3o. Reconocer y ordenar el pago de pasajes terrestre que se suministrarán al comisionado por el Ministerio de Obras Públicas, ruta: Bogotá-Girardot-Bogotá.

ARTICULO 4o. Autorizar los pagos correspondientes con cargo a las siguientes apropiaciones del presupuesto de la actual vigencia: Prog. 2501 Subprg. 02 Proy. 01. \$29.100.00.

Comuníquese y cúmplase.

Dada en Bogotá, D.E., a 24 de abril de 1991.

Director de Relaciones Industriales,

Agustín Angel Salazar.

Secretario Ad hoc,

Luz Eneida Torres Pinto.

RESOLUCION NUMERO 3155 DE 1991

(abril 24)

Por la cual se confiere una comisión, se reconoce y autoriza el pago de viáticos y pasajes.

El Director de Carreteras, en ejercicio de la delegación dada por la Resolución No. 3588 de mayo 9 de 1988, y

CONSIDERANDO:

Que es necesario realizar la siguiente actividad: inspeccionar estudios hidráulicos en la carretera Urrao-Buchadó-Bahía Solano,

RESUELVE:

ARTICULO 1o. Conferir la siguiente comisión a Jorge Posada Gómez, con cédula de ciudadanía 2859865 de Bogotá, Jefe Sección. 2075 Grado 10, sueldo \$315.233.00, dependencia: División Diseños, Subdirección Proyectos, Dirección de Carreteras, desde el día 25 de abril de 1991 hasta el 26 de mayo de 1991. Total días: uno (1) pernoctando y uno (1) sin pernoctar.

ARTICULO 2o. Reconocer y ordenar el pago de viáticos según escala establecida así: \$22.400.00 × 1: \$22.400.00. \$11.200.00 × 1: \$11.200.00. Total viáticos: \$33.600.00. Lugar de la Comisión: Medellín.

ARTICULO 3o. Reconocer y ordenar el pago de pasajes aéreos que se suministrarán al comisionado por conducto agencia de viajes Calitour Ltda., solicitud pasaje No. 411, ruta: Bogotá-Medellín-Bogotá, valor \$41.820.00.

ARTICULO 4o. Autorizar los pagos correspondientes con cargo a las siguientes apropiaciones del presupuesto de la actual vigencia: Unid. 2401-05 Nuar 2006 \$33.600.00. Unid. 2401-05 Nuar 2006 \$41.820.00.

Comuníquese y cúmplase.

Dada en Bogotá, D.E., a 24 de abril de 1991.

Director de Carreteras,

Alberto Rodríguez Rojas.

Subdirector de Proyectos,

Roberto Herrera Farfán.

RESOLUCION NUMERO 3143 DE 1991

(abril 24)

Por la cual se confiere una comisión, se reconoce y autoriza el pago de viáticos y pasajes.

El Secretario General Técnico, en ejercicio de la delegación dada por la Resolución No. 3588 de mayo 9 de 1988, y

CONSIDERANDO:

Que es necesario realizar la siguiente actividad: supervisar obras en el Distrito de Obras Públicas No. 21 Fundación,

RESUELVE:

ARTICULO 1o. Conferir la siguiente comisión a Alberto Rodríguez Rojas, con cédula de ciudadanía 79148004 de Usaquén, Director de Carreteras 0100 Grado 12, sueldo \$521.800.00, dependencia: Dirección de Carreteras, desde el día 25 de abril de 1991 hasta el 28 de abril de 1991. Total días: tres (3) pernoctando y uno (1) sin pernoctar.

ARTICULO 2o. Reconocer y ordenar el pago de viáticos según escala establecida así: \$25.300.00 × 3: \$75.900.00. \$12.650.00 × 1: \$12.650.00. Total viáticos: \$88.550.00. Lugar de la Comisión: Santa Marta.

ARTICULO 3o. Reconocer y ordenar el pago de pasajes aéreos que se suministrarán al comisionado por conducto de la agencia de viajes Calitour Ltda., orden pasaje 409, ruta: Bogotá-Barranquilla-Bogotá, valor \$78.460.00.

RESOLUCION NUMERO 3154 DE 1991

(abril 24)

Por la cual se confiere una comisión, se reconoce y autoriza el pago de viáticos y pasajes.

El Director de Carreteras, en ejercicio de la delegación dada por la Resolución No. 3588 de mayo 9 de 1988, y

CONSIDERANDO:

Que es necesario realizar la siguiente actividad: supervisión y manejo del lotus y Framework con profundización en los utilitarios respectivos en el Distrito de Obras Públicas No. 1 Medellín,

RESUELVE:

ARTICULO 1o. Conferir la siguiente comisión a Sandra Martha Rincón Bohórquez, con cédula de ciudadanía 51682781 de Bogotá, Auxiliar Administrativo 5120 Grado 11, \$98.250.00, dependencia: Subdirección de Supervisión, Dirección de Carreteras, desde el día 29 de abril de 1991 hasta el 4 de mayo de 1991. Total días: cinco (5) pernoctando y uno (1) sin pernoctar.

ARTICULO 2o. Reconocer y ordenar el pago de viáticos según escala establecida así: \$13.800.00 × 5: \$69.000.00. \$6.900.00 × 1: \$6.900.00. Total viáticos: \$75.900.00. Lugar de la Comisión: Medellín.

ARTICULO 3o. Reconocer y ordenar el pago de pasajes aéreos que se suministrarán al comisionado por conducto de la agencia de viajes Calitour Ltda., solicitud número 0408, ruta: Bogotá-Medellín-Bogotá, valor \$41.920.00.

RESOLUCION NUMERO 3163 DE 1991

(abril 24)

Por la cual se confiere una comisión, se reconoce y autoriza el pago de viáticos y pasajes.

El Director de Carreteras, en ejercicio de la delegación dada por la Resolución No. 3588 de mayo 9 de 1988, y

CONSIDERANDO:

Que es necesario realizar la siguiente actividad: inspeccionar estudios hidráulicos en la carretera Urrao-Buchadó-Bahía Solano,

RESUELVE:

ARTICULO 1o. Conferir la siguiente comisión a Augusto Scoria Vargas, con cédula de ciudadanía 19152657 de Bogotá, Profesional Universitario 3010 Grado 10, sueldo \$231.600.00, dependencia: División Diseños, Subdirección de Proyectos, Dirección de Carreteras, desde el día 25 de abril de 1991 hasta el 26 de abril de 1991. Total días: uno (1) pernoctando y uno (1) sin pernoctar.

ARTICULO 2o. Reconocer y ordenar el pago de viáticos según escala establecida así: \$16.750.00 × 1: \$16.750.00. \$8.375.00 × 1: \$8.375.00. Total viáticos: \$25.125.00. Lugar de la Comisión: Medellín.

ARTICULO 3o. Reconocer y ordenar el pago de pasajes aéreos que se suministrarán al comisionado por conducto de la agencia de viajes Calitour Ltda., orden 410, ruta: Bogotá-Medellín-Bogotá, valor \$41.820.00.

ARTICULO 4o. Autorizar los pagos correspondientes con cargo a las siguientes apropiaciones del presupuesto de la actual vigencia: Unidad 2401-05 Nuar 2006 \$25.125.00. Unidad 2401-05 Nuar 2006 \$41.820.00.
Comuníquese y cúmplase.
Dada en Bogotá, D.E., a 24 de abril de 1991.

Director de Carreteras,
Alberto Rodríguez Rojas.
Subdirector de Proyectos,
Roberto Herrera Farfán.

RESOLUCION NUMERO 3100 DE 1991 (abril 22)

Por la cual se confiere una comisión, se reconoce y autoriza el pago de viáticos y pasajes.

El Director de Carreteras, en ejercicio de la delegación dada por la Resolución No. 3588 de mayo 9 de 1988, y

CONSIDERANDO:

Que es necesario realizar la siguiente actividad: colaborar en los estudios y diseños del acceso a la población de Paicol en el Departamento del Huila,

RESUELVE:

ARTICULO 1o. Conferir la siguiente comisión a Jaime Foreiro V., con cédula de ciudadanía 3266206, Cadenero VI, jornal \$4.310.00, dependencia: División Diseños, Subdirección Proyectos, Dirección de Carreteras, desde el día 24 de abril de 1991 hasta el 03 de mayo de 1991. Total días: diez (10) pernociando.

ARTICULO 2o. Reconocer y ordenar el pago de viáticos según escala establecida así: \$6.290.00 × 10: \$62.900.00. Total viáticos: \$62.900.00. Lugar de la Comisión: Paicol.

ARTICULO 3o. No requiere pasajes.

ARTICULO 4o. Autorizar los pagos correspondientes con cargo a las siguientes apropiaciones del presupuesto de la actual vigencia: Prog. 3801 Subprg. 007 Proy. 001 Rec. 02-4300 \$62.900.00.

Comuníquese y cúmplase.

Dada en Bogotá, D.E., a 22 de abril de 1991.

Director de Carreteras,
Alberto Rodríguez Rojas.
Subdirector de Proyectos,
Roberto Herrera Farfán.

RESOLUCION NUMERO 3101 DE 1991 (abril 22)

Por la cual se confiere una comisión, se reconoce y autoriza el pago de viáticos y pasajes.

El Director de Carreteras, en ejercicio de la delegación dada por la Resolución No. 3588 de mayo 9 de 1988, y

CONSIDERANDO:

Que es necesario realizar la siguiente actividad: colaborar en los estudios y diseños del acceso a la población de Tesalia en el Departamento del Huila,

RESUELVE:

ARTICULO 1o. Conferir la siguiente comisión a ... Agudelo, con cédula de ciudadanía 17168251, Cadenero III, jornal \$3.307.00, dependencia: División Diseños, Subdirección Proyectos, Dirección de Carreteras, desde el día 24 de abril de 1991 hasta el 03 de mayo de 1991. Total días: diez (10) pernociando.

ARTICULO 2o. Reconocer y ordenar el pago de viáticos según escala establecida así: \$6.290.00 × 10: \$62.900.00. Total viáticos: \$62.900.00. Lugar de la Comisión: Tesalia.

ARTICULO 3o. No requiere pasajes.

ARTICULO 4o. Autorizar los pagos correspondientes con cargo a las siguientes apropiaciones del presupuesto de la actual vigencia: Prog. 3801 Subprg. 007 Proy. 001 Rec. 02-4300 \$62.900.00.

Comuníquese y cúmplase.

Dada en Bogotá, D.E., a 22 de abril de 1991.

Director de Carreteras,
Alberto Rodríguez Rojas.
Subdirector de Proyectos,
Roberto Herrera Farfán.

RESOLUCION NUMERO 3102 DE 1991 (abril 22)

Por la cual se confiere una comisión, se reconoce y autoriza el pago de viáticos y pasajes.

El Director de Carreteras, en ejercicio de la delegación dada por la Resolución No. 3588 de mayo 9 de 1988, y

CONSIDERANDO:

Que es necesario realizar la siguiente actividad: colaborar en los estudios y diseños del acceso a la población de Paicol en el Huila,

RESUELVE:

ARTICULO 1o. Conferir la siguiente comisión a Rodrigo Pulgarín, con cédula de ciudadanía 335826, Cadenero VI, jornal \$4.310.00, dependencia: División Diseños, Subdirección Proyectos, Dirección de Carreteras, desde el día 24 de abril de 1991 hasta el 03 de mayo de 1991. Total días: diez (10) pernociando.

ARTICULO 2o. Reconocer y ordenar el pago de viáticos según escala establecida así: \$6.290.00 × 10: \$62.900.00. Total viáticos: \$62.900.00. Lugar de la Comisión: Paicol.

ARTICULO 3o. No requiere pasajes.

ARTICULO 4o. Autorizar los pagos correspondientes con cargo a las siguientes apropiaciones del presupuesto de la actual vigencia: Prog. 3801 Subprg. 007 Proy. 001 Rec. 02-4300 \$62.900.00.

Comuníquese y cúmplase.

Dada en Bogotá, D.E., a 22 de abril de 1991.

Director de Carreteras,
Alberto Rodríguez Rojas.
Subdirector de Proyectos,
Roberto Herrera Farfán.

CONSIDERANDO:

Que es necesario realizar la siguiente actividad: colaborar en los estudios y diseños del acceso a la población de Paicol en el Departamento del Huila,

RESUELVE:

ARTICULO 1o. Conferir la siguiente comisión a Jesús Acosta, con cédula de ciudadanía 359431, Cadenero VI, jornal \$4.310.00, dependencia: División Diseños, Subdirección Proyectos, Dirección de Carreteras, desde el día 24 de abril de 1991 hasta el 03 de mayo de 1991. Total días: diez (10) pernociando.

ARTICULO 2o. Reconocer y ordenar el pago de viáticos según escala establecida así: \$6.290.00 × 10: \$62.900.00. Total viáticos: \$62.900.00. Lugar de la Comisión: Paicol.

ARTICULO 3o. No requiere pasajes.

ARTICULO 4o. Autorizar los pagos correspondientes con cargo a las siguientes apropiaciones del presupuesto de la actual vigencia: Prog. 3801 Subprg. 007 Proy. 001 Rec. 02-4300 \$62.900.00.

Comuníquese y cúmplase.

Dada en Bogotá, D.E., a 22 de abril de 1991.

Director de Carreteras,

Alberto Rodríguez Rojas.

Subdirector de Proyectos,

Roberto Herrera Farfán.

RESOLUCION NUMERO 3105 DE 1991

(abril 22)

Por la cual se confiere una comisión, se reconoce y autoriza el pago de viáticos y pasajes..

El Director de Carreteras, en ejercicio de la delegación dada por la Resolución No. 3588 de mayo 9 de 1988, y

CONSIDERANDO:

Que es necesario realizar la siguiente actividad: colaborar en los estudios y diseños del acceso a la población de Tesalia en el Departamento del Huila,

RESUELVE:

ARTICULO 1o. Conferir la siguiente comisión a José Rocha, con cédula de ciudadanía 17021061, Cadenero VI, jornal \$4.310.00, dependencia: División Diseños Subdirección Proyectos Dirección de Carreteras, desde el día 24 de abril de 1991 hasta el 03 de mayo de 1991. Total días: diez (10) pernociando.

ARTICULO 2o. Reconocer y ordenar el pago de viáticos según escala establecida así: \$6.290.00 × 10: \$62.900.00. Total viáticos: \$62.900.00. Lugar de la Comisión: Tesalia.

ARTICULO 3o. No requiere pasajes.

ARTICULO 4o. Autorizar los pagos correspondientes con cargo a las siguientes apropiaciones del presupuesto de la actual vigencia: Prog. 3801 Subprg. 007 Proy. 001 Rec. 02-4300 \$62.900.00.

Comuníquese y cúmplase.

Dada en Bogotá, D.E., a 22 de abril de 1991.

Director de Carreteras,

Alberto Rodríguez Rojas.

Subdirector de Proyectos,

Roberto Herrera Farfán.

RESOLUCION NUMERO 3106 DE 1991

(abril 22)

Por la cual se confiere una comisión, se reconoce y autoriza el pago de viáticos y pasajes.

El Jefe de la Oficina de Planeación, en ejercicio de la delegación dada por la Resolución No. 3588 de mayo 9 de 1988, y

CONSIDERANDO:

Que es necesario realizar la siguiente actividad: en desarrollo de los estudios internos que adelanta la Oficina de Planeación, asistir al Foro de Integración y Desarrollo de la Amazonia en la ciudad de Leticia,

RESUELVE:

ARTICULO 1o. Conferir la siguiente comisión a Bernardo Reyes Villamizar, con cédula de ciudadanía 19262063 de Bogotá, Profesional Universitario 3020 Grado 08, sueldo

\$205.350.00, dependencia: Oficina de Planeación, División Programación Presupuestal, desde el día 24 de abril de 1991 hasta el 28 de abril de 1991. Total días: cuatro (4) pernoctando y uno (1) sin pernoctar.

ARTICULO 2o. Reconocer y ordenar el pago de viáticos según escala establecida así: \$16.750.00 × 4: \$67.000.00. \$8.375.00 × 1: \$8.375.00. Total viáticos: \$75.375.00. Lugar de la Comisión: Leticia (Amazonas).

ARTICULO 3o. Reconocer y ordenar el pago de pasajes aéreos que se suministran al comisionado por conducto de la agencia de viajes Calitour Ltda., orden 402, ruta: Bogotá-Leticia-Bogotá, valor \$87.440.00.

ARTICULO 4o. Autorizar los pagos correspondientes con cargo a las siguientes apropiaciones del presupuesto de la actual vigencia: Unidad 2401 Nuar 2006 \$75.375.00. Unidad 2401 Nuar 2006 \$87.440.00.

Comuníquese y cúmplase.

Dada en Bogotá, D.E., a 22 de abril de 1991.

Jefe de la Oficina de Planeación,

Beatriz Fernández Mejía.

Secretario Ad hoc,

Carlos Cabral Díaz.

RESOLUCION NUMERO 3107 DE 1991

(abril 22)

Por la cual se confiere una comisión, se reconoce y autoriza el pago de viáticos y pasajes.

El Director de Carreteras, en ejercicio de la delegación dada por la Resolución No. 3588 de mayo 9 de 1988, y

CONSIDERANDO:

Que es necesario realizar la siguiente actividad: elaborar los estudios y diseños de los accesos a las poblaciones de Tesalia y Paicol en el Departamento del Huila,

RESUELVE:

ARTICULO 1o. Conferir la siguiente comisión a Carlos Cavedes Benavides, con cédula de ciudadanía 17179489, Profesional Especializado 3010 Grado 09, sueldo \$218.400.00, dependencia: División Diseños, Subdirección Proyectos, Dirección de Carreteras, desde el día 25 de abril de 1991 hasta el 03 de mayo de 1991. Total días: nueve (9) pernoctando y uno (1) sin pernoctar.

ARTICULO 2o. Reconocer y ordenar el pago de viáticos según escala establecida así: \$16.750.00 × 4: \$67.000.00. \$14.750.00 × 5: \$73.750.00. \$7.375.00 × 1: \$7.375.00. Total viáticos: \$148.125.00. Lugar de la Comisión: Neiva-Tesalia.

ARTICULO 3o. Reconocer y ordenar el pago de pasajes aéreos que se suministran al comisionado por conducto de la agencia de viajes Calitour, orden de pasajes número 403, ruta: Bogotá-Neiva-Bogotá, valor \$41.360.00.

ARTICULO 4o. Autorizar los pagos correspondientes con cargo a las siguientes apropiaciones del presupuesto de la actual vigencia: Prog. 3801 Subprg. 007 Proy. 001 Rec. 02-4300 \$148.125.00. Prog. 3801 Subprg. 007 Proy. 001 Rec. 02-4300 \$41.360.00.

Comuníquese y cúmplase.

Dada en Bogotá, D.E., a 22 de abril de 1991.

Director de Carreteras,

Alberto Rodríguez Rojas.

Subdirector de Proyectos,

Roberto Herrera Farfán.

RESOLUCION NUMERO 3075 DE 1991

(abril 22)

Por la cual se confiere una comisión, se reconoce y autoriza el pago de viáticos y pasajes.

El Director de Navegación y Puertos, en ejercicio de la delegación dada por la Resolución No. 3588 de mayo 9 de 1988, y

CONSIDERANDO:

Que es necesario realizar la siguiente actividad: supervisión estudio navegabilidad río Putumayo,

RESUELVE:

ARTICULO 1o. Conferir la siguiente comisión a Carlos Alberto Nieto Arango, con cédula de ciudadanía 19193442,

Profesional Especializado 3010 Grado 10, \$231.600.00, dependencia: Dirección de Navegación y Puertos División Técnica Secc. Estudios Fls., desde el día 24 de abril de 1991 hasta el 28 de abril de 1991. Total días: cuatro (4) pernoctando y uno (1) sin pernoctar.

ARTICULO 2o. Reconocer y ordenar el pago de viáticos según escala establecida así: \$16.750.00 × 4: \$67.000.00. \$8.375.00 × 1: \$8.375.00. Total viáticos: \$75.375.00. Lugar de la Comisión: Leticia.

ARTICULO 3o. Reconocer y ordenar el pago de pasajes aéreos que se suministran al comisionado por conducto de la Agencia de Viajes Calitour Ltda. No. 396, ruta Bogotá-Leticia-Bogotá, valor \$87.240.00.

ARTICULO 4o. Autorizar los pagos correspondientes con cargo a las siguientes apropiaciones del presupuesto de la actual vigencia: Recurso 90-31212 Prog. 3805 Subp. 01-10 \$75.375.00, Prog. 3805 Subp. 01-10 \$87.240.00.

Comuníquese y cúmplase.

Dada en Bogotá, D.E., a 22 de abril de 1991.

Director de Navegación y Puertos,

Carlos Fernando Angel Perea.

Jefe División Técnica,

Juan Alberto Alvarez Martínez.

ARTICULO 3o. Reconocer y ordenar el pasaje aéreo que se suministrará al comisionado por conducto de la agencia de viajes Calitour Ltda., orden de pasaje No. 401, ruta: Bogotá-Cartagena-Bogotá, valor \$74.680.00.

ARTICULO 4o. Autorizar los pagos correspondientes con cargo a las siguientes apropiaciones del presupuesto de la actual vigencia: Prog. 2104 Subprog. 001 Proy. 004 \$58.625.00. Prog. 2104 Subprog. 001 Proy. 004 \$74.680.00.

Comuníquese y cúmplase.

Dada en Bogotá, D.E., a 22 de abril de 1991.

Directora de Inmuebles Nacionales,

Martha Sánchez Ríos.

Secretario Ad hoc,

Tomás Castrillón Valencia.

RESOLUCION NUMERO 3096 DE 1991

(abril 22)

Por la cual se confiere una comisión, se reconoce y autoriza el pago de viáticos y pasajes.

El Secretario General Técnico, en ejercicio de la delegación dada por la Resolución No. 3588 de mayo 9 de 1988, y

CONSIDERANDO:

Que es necesario realizar la siguiente actividad: desplazarse a la ciudad de Cartagena con el fin de supervisar obras y atender asuntos propios de su cargo,

RESUELVE:

ARTICULO 1o. Conferir la siguiente comisión a Martha Sánchez Ríos, con cédula de ciudadanía 41658445 de Bogotá, Directora de Inmuebles Nacionales 100 Grado 12, sueldo \$521.300.00, dependencia: Dirección de Inmuebles Nacionales, desde el día 25 de abril de 1991 hasta el 28 de abril de 1991. Total días: tres (3) pernoctando y uno (1) sin pernoctar.

ARTICULO 2o. Reconocer y ordenar el pago de viáticos según escala establecida así: \$25.300.00 × 3: \$75.900.00. \$12.650.00 × 1: \$12.650.00. Total viáticos: \$88.550.00. Lugar de la Comisión: Cartagena.

ARTICULO 3o. Reconocer y ordenar el pago de pasajes aéreos que se suministran al comisionado por conducto de la agencia de viajes Calitour Ltda., orden de pasaje 400, ruta: Bogotá-Cartagena-Bogotá, valor \$71.920.00.

ARTICULO 4o. Autorizar los pagos correspondientes con cargo a las siguientes apropiaciones del presupuesto de la actual vigencia: Prog. 2104 Subprog. 01-04 \$88.550.00. Prog. 2104 Subprog. 01-04 \$71.920.00.

Comuníquese y cúmplase.

Dada en Bogotá, D.E., a 22 de abril de 1991.

Secretario General Técnico,

Jaime Alberto Ruiz Sanz.

Jefe División de Bienes,

Yolanda Jiménez Santamaría.

RESOLUCION NUMERO 3097 DE 1991

(abril 22)

Por la cual se confiere una comisión, se reconoce y autoriza el pago de viáticos y pasajes.

El Director de Carreteras, en ejercicio de la delegación dada por la Resolución No. 3588 de mayo 9 de 1988, y

CONSIDERANDO:

Que es necesario realizar la siguiente actividad: colaborar en los estudios y diseños de los ... a las poblaciones de Tesalia y Paicol en el Huila,

RESUELVE:

ARTICULO 1o. Conferir la siguiente comisión a Oscar Zárate, con cédula de ciudadanía 2931001, Conductor de Despacho III, jornal diario \$4.623.00, dependencia: División Diseños Subdirección Proyectos Dirección de Carreteras, desde el día 24 de abril de 1991 hasta el 03 de mayo de 1991. Total días: diez (10) pernoctando.

ARTICULO 2o. Reconocer y ordenar el pago de viáticos según escala establecida así: \$6.290.00 × 10: \$62.900.00. Total viáticos: \$62.900.00. Lugar de la Comisión: Tesalia.

ARTICULO 3o. No requiere pasajes.

Por la cual se confiere una comisión, se reconoce y autoriza el pago de viáticos y pasajes.

El Director de Navegación y Puertos, en ejercicio de la delegación dada por la Resolución No. 3588 de mayo 9 de 1988, y

CONSIDERANDO:

Que es necesario realizar la siguiente actividad: supervisión estudio navegabilidad río Putumayo,

RESUELVE:

ARTICULO 1o. Conferir la siguiente comisión a Carlos Alberto Nieto Arango, con cédula de ciudadanía 19193442,

Profesional Especializado 3010 Grado 10, \$231.600.00, dependencia: Dirección de Navegación y Puertos División Técnica Secc. Estudios Fls., desde el día 24 de abril de 1991 hasta el 28 de abril de 1991. Total días: cuatro (4) pernoctando y uno (1) sin pernoctar.

ARTICULO 2o. Reconocer y ordenar el pago de viáticos según escala establecida así: \$16.750.00 × 4: \$67.000.00. \$8.375.00 × 1: \$8.375.00. Total viáticos: \$75.375.00. Lugar de la Comisión: Leticia.

ARTICULO 3o. Reconocer y ordenar el pago de pasajes aéreos que se suministran al comisionado por conducto de la Agencia de Viajes Calitour Ltda. No. 396, ruta Bogotá-Leticia-Bogotá, valor \$87.240.00.

ARTICULO 4o. Autorizar los pagos correspondientes con cargo a las siguientes apropiaciones del presupuesto de la actual vigencia: Recurso 90-31212 Prog. 3805 Subp. 01-10 \$75.375.00, Prog. 3805 Subp. 01-10 \$87.240.00.

Comuníquese y cúmplase.

Dada en Bogotá, D.E., a 22 de abril de 1991.

ARTICULO 4o. Autorizar los pagos correspondientes con cargo a las siguientes apropiaciones del presupuesto de la actual vigencia: Prog. 3801 Subprog. 007 Proy. 001. Rec. 02-4300 \$62.900.00.

Comuníquese y cúmplase.

Dada en Bogotá, D.E., a 22 de abril de 1991.

Director de Carreteras,

Alberto Rodríguez Rojas.

Subdirector de Proyectos,

Roberto Herrera Farfán.

RESOLUCION NUMERO 3098 DE 1991

(abril 22)

Por la cual se confiere una comisión, se reconoce y autoriza el pago de viáticos y pasajes.

El Director de Carreteras, en ejercicio de la delegación dada por la Resolución No. 3588 de mayo 9 de 1988, y

CONSIDERANDO:

Que es necesario realizar la siguiente actividad: colaborar en los estudios y diseños del acceso a la población de Paicol en el Departamento del Huila,

RESUELVE:

ARTICULO 1o. Conferir la siguiente comisión a Jorge Foreiro V., con cédula de ciudadanía 11330242, Cadenero V, jornal \$3.985.00, dependencia: División Diseños Subdirección Proyectos Dirección de Carreteras, desde el día 24 de abril de 1991 hasta el 03 de mayo de 1991. Total días: diez (10) pernacando.

ARTICULO 2o. Reconocer y ordenar el pago de viáticos según escala establecida así: \$6.290.00 × 10: \$62.900.00. Total viáticos: \$62.900.00. Lugar de la Comisión: Paicol.

ARTICULO 3o. No requiere pasajes.

ARTICULO 4o. Autorizar los pagos correspondientes con cargo a las siguientes apropiaciones del presupuesto de la actual vigencia: Prog. 3801 Subp. 07-04 \$62.100.00. Prog. 3801 Subp. 07-04 \$67.880.00.

Comuníquese y cúmplase.

Dada en Bogotá, D.E., a 22 de abril de 1991.

Director de Carreteras,

Alberto Rodríguez Rojas.

Subdirector de Proyectos,

Roberto Herrera Farfán.

RESOLUCION NUMERO 3099 DE 1991

(abril 22)

Por la cual se confiere una comisión, se reconoce y autoriza el pago de viáticos y pasajes.

El Director de Carreteras, en ejercicio de la delegación dada por la Resolución No. 3588 de mayo 9 de 1988, y

CONSIDERANDO:

Que es necesario realizar la siguiente actividad: colaborar en los estudios y diseños del acceso a la población de Tesalia en el Departamento del Huila,

RESUELVE:

ARTICULO 1o. Conferir la siguiente comisión a Guillermo Román, con cédula de ciudadanía 1795592, Cadenero VI, jornal \$4.310.00, dependencia: División Diseños Subdirección Proyectos Dirección de Carreteras, desde el día 24 de abril de 1991 hasta el 03 de mayo de 1991. Total días: diez (10) pernacando.

ARTICULO 2o. Reconocer y ordenar el pago de viáticos según escala establecida así: \$6.290.00 × 10: \$62.900.00. Total viáticos: \$62.900.00. Lugar de la Comisión: Tesalia.

ARTICULO 3o. No requiere pasajes.

ARTICULO 4o. Autorizar los pagos correspondientes con cargo a las siguientes apropiaciones del presupuesto de la actual vigencia: Prog. 3801 Subprog. 007 Proy. 001 Rec. 02-4300. \$62.900.00.

Comuníquese y cúmplase.

Dada en Bogotá, D.E., a 22 de abril de 1991.

Director de Carreteras,

Alberto Rodríguez Rojas.

Subdirector de Proyectos,

Roberto Herrera Farfán.

RESOLUCION NUMERO 3040 DE 1991

(abril 19)

Por la cual se confiere una comisión, se reconoce y autoriza el pago de viáticos y pasajes.

El Director de Carreteras, en ejercicio de la delegación dada por la Resolución No. 3588 de mayo 9 de 1988, y

CONSIDERANDO:

Que es necesario realizar la siguiente actividad: supervisar y efectuar negociaciones en la carreteras Pasto-Tumaco, sectores La Verbena-Ricaurte y Ricaurte-El Diviso, de acuerdo al minograma No. DR. 14.4 001 del Director Regional del Distrito de Obras Públicas No. 14 Pasto,

RESUELVE:

ARTICULO 1o. Conferir la siguiente comisión a Juan de la Cruz Granados Reyes, con cédula de ciudadanía 5813438 de Ibagué, Técnico Administrativo 4065 Grado 07, \$110.350.00, dependencia: Dirección de Inmuebles Nacionales, desde el día 23 de abril de 1991 hasta el 27 de abril de 1991. Total días: cuatro (4) pernacando y uno (1) sin pernoctar.

ARTICULO 2o. Reconocer y ordenar el pago de viáticos según escala establecida así: \$13.800.00 × 4: \$55.200.00. \$6.900.00 × 1: \$6.900.00. Total viáticos: \$62.100.00. Lugar de la Comisión: Pasto.

ARTICULO 3o. Reconocer y ordenar el pago de pasajes aéreos que se suministrarán al comisionado por conducto de la Agencia de Viajes Calitour Ltda. No. 391, ruta Bogotá-Pasto-Bogotá, valor \$67.880.00.

ARTICULO 4o. Autorizar los pagos correspondientes con cargo a las siguientes apropiaciones del presupuesto de la actual vigencia: Prog. 3801 Subp. 07-04 \$62.100.00. Prog. 3801 Subp. 07-04 \$67.880.00.

Comuníquese y cúmplase.

Dada en Bogotá, D.E., a 19 de abril de 1991.

Director de Carreteras,

Alberto Rodríguez Rojas.

Directora de Inmuebles Nacionales,

Martha Sánchez Ríos.

RESOLUCION NUMERO 3054 DE 1991

(abril 19)

Por la cual se confiere una comisión, se reconoce y autoriza el pago de viáticos y pasajes.

El Director de Navegación y Puertos, en ejercicio de la delegación dada por la Resolución No. 3588 de mayo 9 de 1988, y

CONSIDERANDO:

Que es necesario realizar la siguiente actividad: objeto transportar al Jefe de la División de Transporte Fluvial a río Prado (Tolima) en el vehículo Placas OP 4800 número interno AI-5-063,

RESUELVE:

ARTICULO 1o. Conferir la siguiente comisión a Abelardo Rojas Cristancho, con cédula de ciudadanía 19157979, Conductor Despacho II, jornal diario \$4.352.00, dependencia: Dirección de Navegación y Puertos, desde el día 26 de abril de 1991 hasta el 27 de abril de 1991. Total días: uno (1) pernacando y uno (1) sin pernoctar.

ARTICULO 2o. Reconocer y ordenar el pago de viáticos según escala establecida así: \$6.290.00 × 1: \$6.290.00. \$6.290.00 × 1: \$6.290.00. Total viáticos: \$12.580.00. Lugar de la Comisión: Prado (Tolima).

Comuníquese y cúmplase.

Dada en Bogotá, D.E., a 19 de abril de 1991.

Director de Navegación y Puertos,

Carlos Fernando Angel Perea.

Secretario Ad hoc,

Joaquín Moreno Gómez.

RESOLUCION NUMERO 3055 DE 1991

(abril 19)

Por la cual se confiere una comisión, se reconoce y autoriza el pago de viáticos y pasajes.

El Director de Navegación y Puertos, en ejercicio de la delegación dada por la Resolución No. 3588 de mayo 9 de 1988, y

CONSIDERANDO:

Que es necesario realizar la siguiente actividad: supervisar las obras que se ejecutan en río Prado (Tolima), en el vehículo de OP 4800, número Interno AI-5-063,

RESUELVE:

ARTICULO 1o. Conferir la siguiente comisión a Joaquín Moreno Gómez, con cédula de ciudadanía 6747446, Jefe División Transporte Fluvial 2040 Grado 15, \$382.914.00, dependencia: Dirección de Navegación y Puertos, desde el día 26 de abril de 1991 hasta el 27 de abril de 1991. Total días: uno (1) pernacando y uno (1) sin pernoctar.

ARTICULO 2o. Reconocer y ordenar el pago de viáticos según escala establecida así: \$22.300.00 × 1: \$22.300.00. \$11.150.00 × 1: \$11.150.00. Total viáticos: \$33.450.00. Lugar de la Comisión: Prado (Tolima).

ARTICULO 3o. Reconocer y ordenar el transporte oficial Interno AI-5-063.

ARTICULO 4o. Autorizar los pagos correspondientes con cargo a las siguientes apropiaciones del presupuesto de la actual vigencia: Prog. 3805 Subprog. 01-10 \$33.450.00.

Comuníquese y cúmplase.

Dada en Bogotá, D.E., a 19 de abril de 1991.

Director de Navegación y Puertos,

Carlos Fernando Angel Perea.

Secretario Ad hoc,

Juan Alberto Alvarez Martínez.

RESOLUCION NUMERO 3056 DE 1991

(abril 19)

Por la cual se confiere una comisión, se reconoce y autoriza el pago de viáticos y pasajes.

El Director de Navegación y Puertos, en ejercicio de la delegación dada por la Resolución No. 3588 de mayo 9 de 1988, y

CONSIDERANDO:

Que es necesario realizar la siguiente actividad: con el fin de supervisar obras de la Dirección de Navegación y Puertos en la Intendencia Fluvial del Orinoco,

RESUELVE:

ARTICULO 1o. Conferir la siguiente comisión a Jorge Velásquez García, con cédula de ciudadanía 17199370, Jefe Sección 2075 Grado 10, \$286.850.00, dependencia: Dirección de Navegación y Puertos, División de Transporte Fluvial, desde el día 25 de abril de 1991 hasta el 29 de abril de 1991. Total días: cuatro (4) pernacando y uno (1) sin pernoctar.

ARTICULO 2o. Reconocer y ordenar el pago de viáticos según escala establecida así: \$19.500.00 × 2: \$39.000.00. \$19.500.00 × 2: \$39.000.00. \$9.750.00 × 1: \$9.750.00. Total viáticos: \$87.750.00. Lugar de la Comisión: Villavicencio-Puerto López.

ARTICULO 3o. Reconocer y ordenar el pago de pasajes (...).

ARTICULO 4o. Autorizar los pagos correspondientes con cargo a las siguientes apropiaciones del presupuesto de la actual vigencia: (...).

Comuníquese y cúmplase.

Dada en Bogotá, D.E., a 19 de abril de 1991.

Director de Navegación y Puertos,

Carlos Fernando Angel Perea.

Jefe División Transporte Fluvial,

Joaquín Moreno Gómez.

RESOLUCION NUMERO 3059 DE 1991

(abril 19)

Por la cual se confiere una comisión, se reconoce y autoriza el pago de viáticos y pasajes.

El Director de Navegación y Puertos, en ejercicio de la delegación dada por la Resolución No. 3588 de mayo 9 de 1988, y

CONSIDERANDO:

Que es necesario realizar la siguiente actividad: acta de recibo definitivo del Muelle de Turbo y suscripción del Acta de Iniciación de Obras de Defensa en la Vereda Uveros del Municipio San Juan de Urabá, Supervisión Contratos Nos. 0082-89 y 1095-90,

RESUELVE:

ARTICULO 1o. Conferir la siguiente comisión a Hernando Santisteban Martínez, con cédula de ciudadanía 13829913 de Bucaramanga, Profesional Especializado 3010 Grado 10, sueldo \$231.600.00, dependencia: División Técnica de la Dirección de Navegación y Puertos, desde el día 23 de abril de 1991 hasta el 28 de abril de 1991. Total días: cinco (5) pernoctando y uno (1) sin pernoctar.

ARTICULO 2o. Reconocer y ordenar el pago de viáticos según escala establecida así: \$16.750.00 × 2: \$33.500.00. \$14.750.00 × 2: \$29.500.00. \$16.750.00 × 1: \$16.750.00. \$8.375.00 × 1: \$8.375.00. Total viáticos: \$88.125.00. Lugar de la Comisión: Medellín, San Juan de Urabá, Montería.

ARTICULO 3o. Reconocer y ordenar el pago de pasajes aéreos que se suministrarán al comisionado por conducto de la agencia de viajes Calitour Ltda., solicitud de pasaje No. 394, ruta: Bogotá-Medellín-Turbo-Medellín-Montería, Montería-Bogotá, valor \$116.570.00.

ARTICULO 4o. Autorizar los pagos correspondientes con cargo a las siguientes apropiaciones del presupuesto de la actual vigencia: Prog. 3805 Subprog. 01 Proyecto 10 \$88.125.00. Prog. 3805 Subprog. 01 Proyecto 10 \$116.570.00.

Comuníquese y cúmplase.

Dada en Bogotá, D.E., a 19 de abril de 1991.

Director de Navegación y Puertos,
Carlos Fernando Angel Perea.

Secretario Ad hoc,
Juan Alberto Alvarez Martínez.

RESOLUCION NUMERO 3070 DE 1991

(abril 22)

Por la cual se confiere una comisión, se reconoce y autoriza el pago de viáticos y pasajes.

El Director de Carreteras, en ejercicio de la delegación dada por la Resolución No. 3588 de mayo 9 de 1988, y

CONSIDERANDO:

Que es necesario realizar la siguiente actividad: montaje puente callender Hamilton en el puente Loma Bonilla, Distrito No. 14, Pasto.

RESUELVE:

ARTICULO 1o. Conferir la siguiente comisión a Guido Chávez Velasco, con cédula de ciudadanía 2891592 de Bogotá, Jefe División 2075 Grado 10, \$319.294.00, dependencia: Dirección de Carreteras, Subdirección Supervisión, Sección Puentes, desde el día 29 de abril de 1991 hasta el 10 de mayo de 1991. Total días: once (11) pernoctando y uno (1) sin pernoctar.

ARTICULO 2o. Reconocer y ordenar el pago de viáticos según escala establecida así: \$22.400.00 × 11: \$246.400.00. \$11.200.00 × 1: \$11.200.00. Total viáticos: \$257.600.00. Lugar de la Comisión: Pasto.

ARTICULO 3o. Reconocer y ordenar el pago de pasajes aéreos que se suministrarán al comisionado por conducto de la Agencia de Viajes Calitour Ltda., solicitud número 397, ruta Bogotá-Pasto-Bogotá, valor \$67.780.00.

ARTICULO 4o. Autorizar los pagos correspondientes con cargo a las siguientes apropiaciones del presupuesto de la actual vigencia: Prog. 3801 Subprog. 07-4 \$257.600.00. Prog. 3801 Subprog. 07-4 \$67.780.00.

Comuníquese y cúmplase.

Dada en Bogotá, D.E., a 22 de abril de 1991.

Director de Carreteras,
Alberto Rodríguez Rojas.

Secretario Ad hoc,
Germán Rodrigo Lozano Durán.

RESOLUCION NUMERO 3071 DE 1991

(abril 22)

Por la cual se confiere una comisión, se reconoce y autoriza el pago de viáticos y pasajes.

El Director de Carreteras, en ejercicio de la delegación dada por la Resolución No. 3588 de mayo 9 de 1988, y

CONSIDERANDO:

Que es necesario realizar la siguiente actividad: colaborar montaje Puente C.H. en el Puente Loma Bonilla Distrito No. 14 Pasto,

RESUELVE:

ARTICULO 1o. Conferir la siguiente comisión a Henry Manta Moros, con cédula de ciudadanía 13810566 de Bucaramanga, Profesional Especializado 3010 Grado 09, sueldo \$218.400.00, dependencia: Dirección de Carreteras, Subdirección Supervisión Sección Puentes, desde el día 29 de abril de 1991 hasta el 10 de mayo de 1991. Total días: once (11) pernoctando y uno (1) sin pernoctar.

ARTICULO 2o. Reconocer y ordenar el pago de viáticos según escala establecida así: \$16.750.00 × 11: \$184.250.00. \$8.375.00 × 1: \$8.375.00. Total viáticos: \$192.625.00. Lugar de la Comisión: Pasto.

ARTICULO 3o. Reconocer y ordenar el pago de pasajes aéreos que se suministrarán al comisionado por conducto de la agencia de viajes Calitour Ltda., solicitud pasaje No. 398, ruta: Bogotá-Pasto-Bogotá, valor \$67.780.00.

ARTICULO 4o. Autorizar los pagos correspondientes con cargo a las siguientes apropiaciones del presupuesto de la actual vigencia: Prog. 3801 Subprog. 07-4 \$192.625.00. Prog. 3801 Subprog. 07-4 \$67.780.00.

Comuníquese y cúmplase.
Dada en Bogotá, D.E., a 22 de abril de 1991.

Director de Carreteras,

Alberto Rodríguez Rojas.

Secretario Ad hoc,

Germán Rodrigo Lozano Durán.

RESUELVE:

ARTICULO 1o. Conferir la siguiente comisión a Diego A. Salazar Salazar, con cédula de ciudadanía 10519061 de Popayán, Jefe División 2040 Grado 12, \$320.250.00, dependencia: División de Supervisión Técnica, Dirección de Carreteras, desde el día 25 de abril de 1991 hasta el 27 de abril de 1991. Total días: dos (2) pernoctando y uno (1) sin pernoctar.

ARTICULO 2o. Reconocer y ordenar el pago de viáticos según escala establecida así: \$22.400.00 × 2: \$44.800.00. \$11.200.00 × 1: \$11.200.00. Total viáticos: \$56.000.00. Lugar de la Comisión: Medellín.

ARTICULO 3o. Reconocer y ordenar el pago de pasajes aéreos que se suministrarán al comisionado por conducto de la Agencia de Viajes Calitour Ltda., solicitud número 385, ruta Bogotá-Medellín-Bogotá, valor \$41.920.00.

ARTICULO 4o. Autorizar los pagos correspondientes con cargo a las siguientes apropiaciones del presupuesto de la actual vigencia: Prog. 3801 Subprog. 7-4 \$56.000.00. Prog. 3801 Subprog. 7-4 \$41.920.00.

Comuníquese y cúmplase.

Dada en Bogotá, D.E., a 19 de abril de 1991.

Director de Carreteras,

Alberto Rodríguez Rojas.

Secretario Ad hoc,

Germán Rodrigo Lozano Durán.

RESOLUCION NUMERO 3017 DE 1991

(abril 19)

Por la cual se confiere una comisión, se reconoce y autoriza el pago de viáticos y pasajes.

El Asesor Jurídico del Ministerio, en ejercicio de la delegación dada por la Resolución No. 3588 de mayo 9 de 1988, y

CONSIDERANDO:

Que es necesario realizar la siguiente actividad: atender proceso Juzgado Segundo Civil del Circuito de Florencia y supervisar procesos en Tribunales Administrativos del Caquetá y Atlántico, desde el día 29 de abril de 1991 hasta el 10 de mayo de 1991. Total días: tres (3) pernoctando.

ARTICULO 2o. Reconocer y ordenar el pago de viáticos según escala establecida así: \$22.400.00 × 2: \$44.800.00. \$22.400.00 × 1: \$22.400.00. \$11.200.00 × 1: \$11.200.00. Total viáticos: \$78.400.00. Lugar de la Comisión: Florencia-Barranquilla.

ARTICULO 3o. Reconocer y ordenar el pago de pasajes aéreos que se suministrarán al comisionado, agencia de viajes Calitour Ltda., solicitud 393, ruta: Bogotá-Florencia-Bogotá-Barranquilla-Bogotá, valor \$145.380.00.

ARTICULO 4o. Autorizar los pagos correspondientes con cargo a las siguientes apropiaciones del presupuesto de la actual vigencia: Prog. 3802 Subp. 08 Recurso 9031282-7 \$78.400.00. Prog. 3802 08 9031282-7 \$145.380.00.

Comuníquese y cúmplase.
Dada en Bogotá, D.E., a 19 de abril de 1991.

Asesora Jurídica,

Soledad Duque de Cadena.

Secretaria Ad hoc,

Dora Cecilia González Pulido.

RESOLUCION NUMERO 3033 DE 1991

(abril 19)

Por la cual se confiere una comisión, se reconoce y autoriza el pago de viáticos y pasajes.

El Director de Carreteras, en ejercicio de la delegación dada por la Resolución No. 3588 de mayo 9 de 1988, y

CONSIDERANDO:

Que es necesario realizar la siguiente actividad: supervisión las obras que se desarrollan en jurisdicción del Distrito de Obras Públicas No 1 Medellín,

RESUELVE:

ARTICULO 1o. Conferir la siguiente comisión a Giovanni Enrico González Pinzón, con cédula de ciudadanía 19204507 de Bogotá, Profesional Especializado 3010 Grado 12, \$254.400.00, dependencia: División de Supervisión Técnica, Dirección de Carreteras, desde el día 23 de abril de 1991 hasta el 27 de abril de 1991. Total días: cuatro (4) pernoctando y uno (1) sin pernoctar.

ARTICULO 2o. Reconocer y ordenar el pago de viáticos según escala establecida así: \$19.500.00 × 4: \$78.000.00. \$9.750.00 × 1: \$9.750.00. Total viáticos: \$87.750.00. Lugar de la Comisión: Medellín.

ARTICULO 3o. Reconocer y ordenar el pago de pasajes aéreos que se suministrarán al comisionado por conducto de la Agencia de Viajes Calitour Ltda., solicitud número 387, ruta Bogotá-Medellín-Bogotá, valor \$41.920.00.

ARTICULO 4o. Autorizar los pagos correspondientes con cargo a las siguientes apropiaciones del presupuesto de la actual vigencia: Prog. 3801 Subp. 7-4 \$87.750.00. Prog. 3801 Subp. 7-4 \$41.920.00.

Comuníquese y cúmplase.

Dada en Bogotá, D.E., a 19 de abril de 1991.

Director de Carreteras,

Alberto Rodríguez Rojas.

Secretario Ad hoc,

Germán Rodrigo Lozano Durán.

RESOLUCION NUMERO 3071 DE 1991

(abril 22)

Por la cual se confiere una comisión, se reconoce y autoriza el pago de viáticos y pasajes.

El Director de Carreteras, en ejercicio de la delegación dada por la Resolución No. 3588 de mayo 9 de 1988, y

CONSIDERANDO:

Que es necesario realizar la siguiente actividad: colaborar montaje Puente C.H. en el Puente Loma Bonilla Distrito No. 14 Pasto,

RESOLUCION NUMERO 3032 DE 1991

(abril 19)

Por la cual se confiere una comisión, se reconoce y autoriza el pago de viáticos y pasajes.

El Director de Carreteras, en ejercicio de la delegación dada por la Resolución No. 3588 de mayo 9 de 1988, y

CONSIDERANDO:

Que es necesario realizar la siguiente actividad: supervisión obras que se desarrollan en jurisdicción del Distrito de Obras Públicas No 1 Medellín,

RESOLUCION NUMERO 3034 DE 1991

(abril 19)

Por la cual se confiere una comisión, se reconoce y autoriza el pago de viáticos y pasajes.

El Director de Carreteras, en ejercicio de la delegación dada por la Resolución No. 3588 de mayo 9 de 1988, y

CONSIDERANDO:

Que es necesario realizar la siguiente actividad: supervisión las obras que se desarrollan en jurisdicción de los Distritos de Obras Públicas Nos. 17 Ibagué y 11 Neiva,

RESUELVE:

ARTICULO 1o. Conferir la siguiente comisión a Carlos Julio Díaz Hernández, con cédula de ciudadanía 144847 de Bogotá, Profesional Especializado 3010 Grado 10, \$259.983.00, dependencia: División de Supervisión Técnica, Dirección de Carreteras, desde el día 25 de abril de 1991 hasta el 4 de mayo de 1991. Total días: nueve (9) pernoctando y uno (1) sin pernoctar.

ARTICULO 2o. Reconocer y ordenar el pago de viáticos según escala establecida así: \$19.500.00 × 3: \$58.500.00. \$19.500.00 × 6: \$117.000.00. \$9.750.00 × 1: \$9.750.00. Total viáticos: \$185.250.00. Lugar de la Comisión: Ibagué-Neiva.

ARTICULO 3o. Reconocer y ordenar el pago de pasajes aéreos que se suministrarán al comisionado por conducto de la Agencia de Viajes Calitour Ltda., solicitud número 386, ruta Bogotá-Ibagué, valor \$12.950.00.

ARTICULO 4o. Autorizar los pagos correspondientes con cargo a las siguientes apropiaciones del presupuesto de la actual vigencia: Prog. 3801 Subprog. 7-4 \$185.250.00. Prog. 3801 Subprog. 7-4 \$12.950.00.

Comuníquese y cúmplase.

Dada en Bogotá, D.E., a 19 de abril de 1991.

Secretaría General,

Martía Margarita Botero de Duque.

Secretario Ad hoc,

Hernando Rojas Jiménez.

RESOLUCION NUMERO 3035 DE 1991

(abril 19)

Por la cual se confiere una comisión, se reconoce y autoriza el pago de viáticos y pasajes.

La Secretaría General, en ejercicio de la delegación dada por la Resolución No. 3588 de mayo 9 de 1988, y

CONSIDERANDO:

Que es necesario realizar la siguiente actividad: transportar funcionarios del Ministerio de Obras Públicas y Transporte, al municipio de Cogua (Cundinamarca),

RESUELVE:

ARTICULO 1o. Conferir la siguiente comisión a Juan Evangelista González Montealegre, con cédula de ciudadanía 12094315 de Bogotá, Chofer de Despacho Grado III, jornal diario \$4.623.00, dependencia: Transporte Colectivo. Subdirector de Equipos. Dirección de Carreteras, desde el día 20 de abril de 1991 hasta el 20 de abril de 1991. Total días: uno (1) sin pernoctar.

ARTICULO 2o. Reconocer y ordenar el pago de viáticos según escala establecida así: \$6.290.00 × 1: \$6.290.00. Total viáticos: \$6.290.00. Lugar de la Comisión: Cogua (Cundinamarca).

ARTICULO 3o. Reconocer y ordenar el transporte oficial.

ARTICULO 4o. Autorizar los pagos correspondientes con cargo a las siguientes apropiaciones del presupuesto de la actual vigencia: Prog. 3802 Subprog. 04 Proyecto 03 \$6.290.00.

Comuníquese y cúmplase.

Dada en Bogotá, D.E., a 19 de abril de 1991.

Director de Carreteras,

Alberto Rodríguez Rojas.

Secretario Ad hoc,

Germán Rodrigo Lozano Durán.

RESOLUCION NUMERO 3038 DE 1991

(abril 19)

Por la cual se confiere una comisión, se reconoce y autoriza el pago de viáticos y pasajes.

El Secretario General, en ejercicio de la delegación dada por la Resolución No. 3588 de mayo 9 de 1988, y

CONSIDERANDO:

Que es necesario realizar la siguiente actividad: supervisar en el terreno los aspectos técnicos y el estado del proyecto Tapón del Darién,

RESUELVE:

ARTICULO 1o. Conferir la siguiente comisión a Eduardo Julio Rincón Vanegas, con cédula de ciudadanía 838374 de

Barranquilla, Jefe División 2040 Grado 15, \$352.500.00, dependencia: División Normas y Cooperación Técnica, Dirección Agua Potable y Saneamiento Básico (Comisión Of. Empréstitos Externos), desde el día 20 de abril de 1991 hasta el 22 de abril de 1991. Total días: dos (2) pernoctando y uno (1) sin pernoctar.

ARTICULO 2o. Reconocer y ordenar el pago de viáticos según escala establecida así: \$22.400.00 × 2: \$44.800.00. \$11.200.00 × 1: \$11.200.00. Total viáticos: \$56.000.00. Lugar de la Comisión: Medellín.

ARTICULO 3o. Reconocer y ordenar el pago de pasajes aéreos que se suministrarán al comisionado Resolución 1333 de marzo 6/91, por conducto de la Agencia de Viajes Calitour Ltda., orden pasajes número 395, ruta Bogotá-Medellín-Bogotá, valor \$42.020.00.

ARTICULO 4o. Autorizar los pagos correspondientes con cargo a las siguientes apropiaciones del presupuesto de la actual vigencia: Prog. 3801 Subprog. 007-004 \$56.000.00. Prog. 3801 Subprog. 007-004 \$42.020.00.

Comuníquese y cúmplase.

Dada en Bogotá, D.E., a 19 de abril de 1991.

Secretaría General,

Maria Margarita Botero de Duque.

Secretaria Ad hoc,

Gloria Falla.

RESOLUCION NUMERO 3039 DE 1991

(abril 19)

Por la cual se confiere una comisión, se reconoce y autoriza el pago de viáticos y pasajes.

El Secretario General del Ministerio, en ejercicio de la delegación dada por la Resolución No. 3588 de mayo 9 de 1988, y

CONSIDERANDO:

Que es necesario realizar la siguiente actividad: transportar ciclistas en la Clásica Ciclo Relevos en la ruta Bogotá-Chiquinquirá-Bogotá,

RESUELVE:

ARTICULO 1o. Conferir la siguiente comisión a José A. Huertas, con cédula de ciudadanía 13212246, Chofer IV, jornal \$4.989.00, dependencia: Subdirección de Equipos, Dirección de Carreteras, desde el día 21 de abril de 1991 hasta el 21 de abril de 1991. Total días: uno (1) sin pernoctar.

ARTICULO 2o. Reconocer y ordenar el pago de viáticos según escala establecida así: \$6.290.00 × 1: \$6.290.00. Total viáticos: \$6.290.00. Lugar de la Comisión: Tunja.

ARTICULO 3o. Reconocer y ordenar el transporte oficial.

ARTICULO 4o. Autorizar los pagos correspondientes con cargo a las siguientes apropiaciones del presupuesto de la actual vigencia: Prog. 3802 Subprog. 04-03 \$6.290.00.

Comuníquese y cúmplase.

Dada en Bogotá, D.E., a 19 de abril de 1991.

Secretaría General,

Maria Margarita Botero de Duque.

Secretario Ad hoc,

Gonzalo Vargas Quintero.

RESOLUCION NUMERO 10204 DE 1992

(septiembre 1º)

Por la cual se confiere una comisión, se reconoce y autoriza el pago de viáticos y pasajes.

El Director de Carreteras, en ejercicio de la delegación dada por la Resolución No. 3588 de mayo 9 de 1988, y

CONSIDERANDO:

Que es necesario realizar la siguiente actividad: transportar a los ingenieros Héctor Nieto Céspedes y José Conde al Distrito de Obras Públicas No. 25 Yopal,

RESUELVE:

ARTICULO 1o. Conferir la siguiente comisión a Carlos E. Garzón, con cédula de ciudadanía 3004240 de Mesitas del C., Conductor, jornal \$4.944.00, dependencia: Dirección de Carreteras, desde el día 6 de septiembre de 1992 hasta el 9 de septiembre de 1992. Total días: cuatro (4) pernoctando.

ARTICULO 2o. Reconocer y ordenar el pago de viáticos según escala establecida así: \$7.500.00 × 4: \$30.000.00. Total viáticos: \$30.000.00. Lugar de la Comisión: Yopal.

ARTICULO 3o. Reconocer y ordenar el transporte oficial.

ARTICULO 4o. Autorizar los pagos correspondientes con cargo a las siguientes apropiaciones del presupuesto de la actual vigencia: Prog. 3801 Subp. 07-04 \$30.000.00.

Comuníquese y cúmplase.

Dada en Bogotá, D.E., a 1º de septiembre de 1992.

Director de Carreteras,

Alberto Rodríguez Rojas.

Secretario Ad hoc,

Germán Rodrigo Lozano Durán.

RESOLUCION NUMERO 10205 DE 1992

(septiembre 1º)

Por la cual se confiere una comisión, se reconoce y autoriza el pago de viáticos y pasajes.

El Director de Carreteras, en ejercicio de la delegación dada por la Resolución No. 3588 de mayo 9 de 1988, y

CONSIDERANDO:

Que es necesario realizar la siguiente actividad: efectuar supervisión de las señales verticales de tránsito instaladas en desarrollo del Contrato 031-92, para la señalización vertical de la carretera Santafé de Bogotá-Villavicencio-Granada-Puerto Caldas,

RESUELVE:

ARTICULO 1o. Conferir la siguiente comisión a Yesid Francisco Ferreira Villegas, con cédula de ciudadanía 12227758 de Pitalito, Profesional Especializado 3010 Grado 12, \$322.579.20, dependencia: Oficina Programación de Carreteras, Dirección de Carreteras 683, desde el día 4 de septiembre de 1992 hasta el 7 de septiembre de 1992. Total días: tres (3) pernoctando y uno (1) sin pernoctar.

ARTICULO 2o. Reconocer y ordenar el pago de viáticos según escala establecida así: \$24.720.00 × 3: \$73.160.00. \$12.360.00 × 1: \$12.360.00. Total viáticos: \$85.520.00. Lugar de la Comisión: Villavicencio.

ARTICULO 3o. Reconocer y ordenar el transporte oficial.

ARTICULO 4o. Autorizar los pagos correspondientes con cargo a las siguientes apropiaciones del presupuesto de la actual vigencia: Prog. 3801 Subprog. 007-004 \$85.520.00.

Comuníquese y cúmplase.

Dada en Bogotá, D.E., a 1º de septiembre de 1992.

Director de Carreteras,

Alberto Rodríguez Rojas.

Secretario Ad hoc,

Carlos Julio Romero Antury.

RESOLUCION NUMERO 10206 DE 1992

(septiembre 1º)

Por la cual se confiere una comisión, se reconoce y autoriza el pago de viáticos y pasajes.

El Director de Carreteras, en ejercicio de la delegación dada por la Resolución No. 3588 de mayo 9 de 1988, y

CONSIDERANDO:

Que es necesario realizar la siguiente actividad: transportar al ingeniero Yesid Francisco Ferreira Villegas de la Oficina de Programación de Carreteras, quien viaja a efectuar supervisión de las señales verticales de tránsito, instaladas en la carreteras Santafé de Bogotá-Villavicencio-Granada-Puerto Caldas, en el Distrito No. 13,

RESUELVE:

ARTICULO 1o. Conferir la siguiente comisión a Ricardo Martínez Pérez, con cédula de ciudadanía 79100957 de Bogotá, Chofer V, jornal \$4.944.00, dependencia: Oficina Programación de Carreteras Dirección de Carreteras, 683, desde el día 4 de septiembre de 1992 hasta el 7 de septiembre de 1992. Total días: cuatro (4) pernoctando.

ARTICULO 2o. Reconocer y ordenar el pago de viáticos según escala establecida así: \$7.500.00 × 4: \$30.000.00. Total viáticos: \$30.000.00. Lugar de la Comisión: Villavicencio.

ARTICULO 3o. Reconocer y ordenar el transporte oficial.

ARTICULO 4o. Autorizar los pagos correspondientes con cargo a las siguientes apropiaciones del presupuesto de la actual

vigencia: Registro 0063 marzo 17/92. Nuar 3801-07-4-3-01-4300-1 \$30.000.00.

Comuníquese y cúmplase.

Dada en Bogotá, D.E., a 1º de septiembre de 1992.

Director de Carreteras,

Alberto Rodríguez Rojas.

Secretario Ad hoc,

Carlos Julio Romero Anturay.

RESOLUCION NUMERO 1976 DE 1991

(abril 1º)

Por la cual se confiere una comisión, se reconoce y autoriza el pago de viáticos y pasajes.

El Director de Carreteras, en ejercicio de la delegación dada por la Resolución No. 3588 de mayo 9 de 1988, y

CONSIDERANDO:

Que es necesario realizar la siguiente actividad: efectuar estudios de reconocimiento geotécnico en la carretera Bogotá-Villavicencio,

RESUELVE:

ARTICULO 1o. Conferir la siguiente comisión a Armando Celis Caldas, con cédula de ciudadanía 2922666 de Bogotá, Profesional Especializado 3010 Grado 12, \$286.844.00, dependencia: Sección Geología-División Diseños-Subdirección Proyectos-Dirección Carreteras Of. 368, desde el día 4 de abril de 1991 hasta el 4 de abril de 1991. Total días: uno (1) sin pernoctar.

ARTICULO 2o. Reconocer y ordenar el pago de viáticos según escala establecida así: \$9.750.00 × 1: \$9.750.00. Total viáticos: \$9.750.00. Lugar de la Comisión: Villavicencio

ARTICULO 3o. Reconocer y ordenar el transporte oficial del MOPT.

ARTICULO 4o. Autorizar los pagos correspondientes con cargo a las siguientes apropiaciones del presupuesto de la actual vigencia: Unidad 2401-05 2006 \$9.750.00.

Comuníquese y cúmplase.

Dada en Bogotá, D.E., a 1º de abril de 1991.

Director de Carreteras,

Alberto Rodríguez Rojas.

Secretario Ad hoc,

Roberto Herrera Farfán.

RESOLUCION NUMERO 3001 DE 1991

(abril 19)

Por la cual se confiere una comisión, se reconoce y autoriza el pago de viáticos y pasajes.

El Director de Relaciones Industriales, en ejercicio de la delegación dada por la Resolución No. 3588 de mayo 9 de 1988, y

CONSIDERANDO:

Que es necesario realizar la siguiente actividad: realizar seminario sobre calificación de servicios,

RESUELVE:

ARTICULO 1o. Conferir la siguiente comisión a Rulfo Rodríguez López, con cédula de ciudadanía 2911205 de Bogotá, Jefe Sección 2075 Grado 10, \$315.233.00, dependencia: Secc. Selección y Capacitación, División de Personal - Dirección Relaciones Industriales, desde el día 21 de abril de 1991 hasta el 22 de abril de 1991. Total días: uno (1) pernoctando y uno (1) sin pernoctar.

ARTICULO 2o. Reconocer y ordenar el pago de viáticos según escala establecida así: \$22.400.00 × 1: \$22.400.00. \$11.200.00 × 1: \$11.200.00. Total viáticos: \$33.600.00. Lugar de la Comisión: Yopal.

ARTICULO 3o. Reconocer y ordenar el pago de pasajes aéreos que se suministrarán al comisionado, por conducto de la agencia de viajes Calitour Ltda., ruta Bogotá-Yopal-Bogotá, valor \$30.360.00.00.

ARTICULO 4o. Autorizar los pagos correspondientes con cargo a las siguientes apropiaciones del presupuesto de la actual vigencia: Prog. 2501 Subprog. 02 Proyecto 01. \$33.600.00. Prog. 2501 Subprog. 02 Proyecto 01 \$30.360.00.

Comuníquese y cúmplase.

Dada en Bogotá, D.E., a 19 de abril de 1991.

Director de Relaciones Industriales,

Agustín Angel Salazar.

Secretario Ad hoc,

Luz Eneida Torres Pinto.

RESOLUCION NUMERO 3003 DE 1991 (abril 19)

Por la cual se confiere una comisión, se reconoce y autoriza el pago de viáticos y pasajes.

El Director de Carreteras, en ejercicio de la delegación dada por la Resolución No. 3588 de mayo 9 de 1988, y

CONSIDERANDO:

Que es necesario realizar la siguiente actividad: supervisar el programa de la viga Benkelman que adelantan los Distritos de Obras Públicas Nos. 14 Pasto 17 Ibagué y 3 Cartagena,

RESUELVE:

ARTICULO 1o. Conferir la siguiente comisión a Jaime Pérez Cristancho, con cédula de ciudadanía 836161, Cadenero VI jornal \$5.344.00, dependencia: División Diseños - Subdirección Proyectos Dirección de Carreteras, desde el día 4 de septiembre de 1992 hasta el 4 de septiembre de 1992. Total días: uno (1) sin pernoctar.

ARTICULO 2o. Reconocer y ordenar el pago de viáticos según escala establecida así: \$7.500.00 × 1: \$7.500.00. Total viáticos: \$7.500.00. Lugar de la Comisión: Silvania.

CONSIDERANDO:

Que es necesario realizar la siguiente actividad: levantamiento, análisis y diseño a través de Comisiones de Estudio de la carretera Bogotá-Silvania. Levantamiento topográfico del proyecto,

RESUELVE:

ARTICULO 1o. Conferir la siguiente comisión a Jaime Pérez Cristancho, con cédula de ciudadanía 836161, Cadenero VI jornal \$5.344.00, dependencia: División Diseños - Subdirección Proyectos Dirección de Carreteras, desde el día 4 de septiembre de 1992 hasta el 4 de septiembre de 1992. Total días: uno (1) sin pernoctar.

ARTICULO 2o. Reconocer y ordenar el pago de viáticos según escala establecida así: \$7.500.00 × 1: \$7.500.00. Total viáticos: \$7.500.00. Lugar de la Comisión: Silvania.

ARTICULO 3o. Reconocer y ordenar el transporte terrestre.

ARTICULO 4o. Autorizar los pagos correspondientes con cargo a las siguientes apropiaciones del presupuesto de la actual vigencia: Prog. 3801 Subp. 07-01 \$7.500.00.

Comuníquese y cúmplase.

Dada en Bogotá, D.E., a 1º de septiembre de 1992.

Director de Carreteras,

Alberto Rodríguez Rojas.

Subdirector de Proyectos,

Giovanny Enrico González Pinzón..

RESOLUCION NUMERO 10198 DE 1992

(septiembre 1º)

Por la cual se confiere una comisión, se reconoce y autoriza el pago de viáticos y pasajes.

El Director de Carreteras, en ejercicio de la delegación dada por la Resolución No. 3588 de mayo 9 de 1988, y

CONSIDERANDO:

Que es necesario realizar la siguiente actividad: análisis de los estudios que se adelantan en la carretera Pasto-Tumaco, sector Ricaurte-Diviso-Tumaco, Distrito No. 14 Pasto,

RESUELVE:

ARTICULO 1o. Conferir la siguiente comisión a Víctor Manuel Osorio Manrique, con cédula de ciudadanía 6743517, Profesional Especializado 3010 Grado 12, \$363.718.00, dependencia: División Ingeniería de Materiales, Subdirector Proyectos, Dirección de Carreteras, el día 7 de septiembre de 1992 hasta el 12 de septiembre de 1992. Total días: cinco (5) pernoctando y uno (1) sin pernoctar.

ARTICULO 2o. Reconocer y ordenar el pago de viáticos según escala establecida así: \$24.720.00 × 5: \$123.600.00. \$12.360.00 × 1: \$12.360.00. Total viáticos: \$135.960.00. Lugar de la Comisión: Pasto.

ARTICULO 3o. Reconocer y ordenar el pago de pasajes aéreos que se suministrarán al comisionado por conducto de la Empresa Viajes Calitour Ltda. O.P. 1311, ruta Santafé de Bogotá-Cali-Santafé de Bogotá, valor \$114.230.00.

ARTICULO 4o. Autorizar los pagos correspondientes con cargo a las siguientes apropiaciones del presupuesto de la actual vigencia: Prog. 3801 Subprog. 07 Rec. 903128-1 01 \$135.960.00. Prog. 3801 Subprog. 07 Rec. 903128-1 01 \$114.230.00.

Comuníquese y cúmplase.

Dada en Bogotá, D.E., a 1º de septiembre de 1992.

Director de Carreteras,

Alberto Rodríguez Rojas.

Secretario Ad hoc,

Hernán Augusto Rojas Silva.

RESOLUCION NUMERO 10199 DE 1992

(septiembre 1º)

Por la cual se confiere una comisión, se reconoce y autoriza el pago de viáticos y pasajes.

El Director de Carreteras, en ejercicio de la delegación dada por la Resolución No. 3588 de mayo 9 de 1988, y

CONSIDERANDO:

Que es necesario realizar la siguiente actividad: transportar funcionarios del Ministerio de Obras Públicas y Transporte a la ciudad de Girardot (Cund.), quienes asistirán al II Seminario Nacional de Peaje,

RESOLUCION NUMERO 10195 DE 1992 (septiembre 1º)

Por la cual se confiere una comisión, se reconoce y autoriza el pago de viáticos y pasajes.

El Director de Carreteras, en ejercicio de la delegación dada por la Resolución No. 3588 de mayo 9 de 1988, y

RESUELVE:

ARTICULO 1o. Conferir la siguiente comisión a Gildardo Morales, con cédula de ciudadanía 595239, Chofer VI, jornal \$5.344.00, dependencia: Transporte Colectivo Subdirección de Equipos Dirección de Carreteras, desde el día 3 de septiembre de 1992 hasta el 3 de septiembre de 1992. Total días: uno (1) sin pernoctar.

ARTICULO 2o. Reconocer y ordenar el pago de viáticos según escala establecida así: \$7.500.00 × 1: \$7.500.00. Total viáticos: \$7.500.00. Lugar de la Comisión: Girardot (Cund.).

ARTICULO 3o. Reconocer y ordenar el transporte oficial.

ARTICULO 4o. Autorizar los pagos correspondientes con cargo a las siguientes apropiaciones del presupuesto de la actual vigencia: Recurso 9031281. Programa 3802 Subprograma 08-06 \$7.500.00.

Comuníquese y cúmplase.

Dada en Bogotá, D.E., a 1º de septiembre de 1992.

Director de Carreteras,

Alberto Rodríguez Rojas.

Subdirector Equipos (E.),

Gonzalo Vargas Quintero.

ARTICULO 3o. Reconocer y ordenar el transporte oficial.

ARTICULO 4o. Autorizar los pagos correspondientes con cargo a las siguientes apropiaciones del presupuesto de la actual vigencia: Prog. 3802 Subprog. 08 06. \$7.500.00.

Comuníquese y cúmplase.

Dada en Bogotá, D.E., a 1º de septiembre de 1992.

Director de Carreteras,

Alberto Rodríguez Rojas.

Subdirector Equipos (E.),

Gonzalo Vargas Quintero.

RESOLUCION NUMERO 10123 DE 1992

(agosto 31)

Por la cual se confiere una comisión, se reconoce y autoriza el pago de viáticos y pasajes.

El Secretario General Técnico, en ejercicio de la delegación dada por la Resolución No. 3588 de mayo 9 de 1988, y

CONSIDERANDO:

Que es necesario realizar la siguiente actividad: reunión con el señor Alcalde de Popayán, con el objeto de definir el proceso de valorización sobre la variante de Popayán,

RESUELVE:

ARTICULO 1o. Conferir la siguiente comisión a Edgard Enrique Villazón Barrazan, con cédula de ciudadanía 19194977 de Bogotá, Profesional Universitario 3020 Grado 08, \$260.383.80, dependencia: Subdirección de Valorización División Técnica, desde el día 2 de septiembre de 1992 hasta el 3 de septiembre de 1992. Total días: uno (1) pernoctando y uno (1) sin pernoctar.

ARTICULO 2o. Reconocer y ordenar el pago de viáticos según escala establecida así: \$21.230.00 × 1: \$21.230.00. \$10.615.00 × 1: \$10.615.00. Total viáticos: \$31.845.00. Lugar de la Comisión: Popayán.

ARTICULO 3o. Reconocer y ordenar el pago de pasajes aéreos que se suministrarán al comisionado por conducto de la agencia de viajes Calitour Ltda., Orden de pasaje 1302, ruta Santafé de Bogotá-Popayán-Santafé de Bogotá, valor \$71.820.00..

ARTICULO 4o. Autorizar los pagos correspondientes con cargo a las siguientes apropiaciones del presupuesto de la actual vigencia: Unidad 2401-01 3-022-009-005 \$31.845.00. Unidad 2401-01 3-022-009-005 \$71.820.00.

Comuníquese y cúmplase.

Dada en Bogotá, D.E., a 31 de agosto de 1992.

Secretario General Técnico,

Alfonso Tique Andrade.

Subdirector de Valorización,

Jorge Alberto Bernal Contreras.

RESOLUCION NUMERO 10200 DE 1992

(septiembre 1º)

Por la cual se confiere una comisión, se reconoce y autoriza el pago de viáticos y pasajes.

El Director de Carreteras, en ejercicio de la delegación dada por la Resolución No. 3588 de mayo 9 de 1988, y

CONSIDERANDO:

Que es necesario realizar la siguiente actividad: transportar funcionarios del Ministerio de Obras Públicas y Transporte a la ciudad de Girardot (Cund.), quienes asistirán al II Seminario Nacional de Peaje,

RESUELVE:

ARTICULO 1o. Conferir la siguiente comisión a Luis Victorino Garzón, con cédula de ciudadanía 19148116 de Bogotá, Chofer IV jornal \$4.583.00, dependencia: Transporte Colectivo Subdirección de Equipos Dirección de Carreteras, desde el día 3 de septiembre de 1992 hasta el 3 de septiembre de 1992. Total días: uno (1) sin pernoctar.

ARTICULO 2o. Reconocer y ordenar el pago de viáticos según escala establecida así: \$7.500.00 × 1: \$7.500.00. Total viáticos: \$7.500.00. Lugar de la Comisión: Girardot.

ARTICULO 3o. Reconocer y ordenar el transporte oficial del MOPT.

ARTICULO 4o. Autorizar los pagos correspondientes con cargo a las siguientes apropiaciones del presupuesto de la actual vigencia: Recurso 9031281 Prog. 3802 Subprog. 08-06 \$7.500.00.

Comuníquese y cúmplase.

Dada en Bogotá, D.E., a 1º de septiembre de 1992.

Director de Carreteras,

Alberto Rodríguez Rojas.

Subdirector Equipos (E.),

Gonzalo Vargas Quintero.

RESOLUCION NUMERO 10202 DE 1992

(septiembre 1º)

Por la cual se confiere una comisión, se reconoce y autoriza el pago de viáticos y pasajes.

El Jefe de la Oficina de Planeación, en ejercicio de la delegación dada por la Resolución No. 3588 de mayo 9 de 1988, y

CONSIDERANDO:

Que es necesario realizar la siguiente actividad: reunión y supervisión Comité Troncal del Llano,

RESUELVE:

ARTICULO 1o. Conferir la siguiente comisión a María del Pilar Lozano E., con cédula de ciudadanía 154185, Profesional Especializado 3010 Grado 12, \$322.580.00, dependencia: Oficina Planeación, División Transporte, desde el día 6 de septiembre de 1992 hasta el 10 de septiembre de 1992. Total días: cuatro (4) pernoctando y uno (1) sin pernoctar.

ARTICULO 2o. Reconocer y ordenar el pago de viáticos según escala establecida así: \$24.720.00 × 4: \$98.880.00. \$12.360.00 × 1: \$12.360.00. Total viáticos: \$111.240.00. Lugar de la Comisión: Yopal.

ARTICULO 3o. Reconocer y ordenar el pago de pasajes aéreos, que se suministrará al comisionado por conducto de la agencia de viajes Calitour, orden de pasaje número 1315, ruta Yopal-Santafé de Bogotá, valor \$24.400.00.

ARTICULO 4o. Autorizar los pagos correspondientes con cargo a las siguientes apropiaciones del presupuesto de la actual vigencia: Prog. 3801 Subprog. 07-04. \$111.240.00. Prog. 3801 Subprog. 07-04 \$24.400.00.

Comuníquese y cúmplase.

Dada en Bogotá, D.E., a 1º de septiembre de 1992.

Jefe Oficina Planeación,

Beatriz Fernández Mejía.

Secretaria Ad hoc,

Hilda María Gómez Vélez.

RESOLUCION NUMERO 10124 DE 1992

(agosto 31)

Por la cual se confiere una comisión, se reconoce y autoriza el pago de viáticos y pasajes.

El Secretario General Técnico, en ejercicio de la delegación dada por la Resolución No. 3588 de mayo 9 de 1988, y

CONSIDERANDO:

Que es necesario realizar la siguiente actividad: reunión con el señor Alcalde de Popayán, con el fin de definir proceso de valorización sobre la variante de Popayán,

RESUELVE:

ARTICULO 1o. Conferir la siguiente comisión a Jorge Alberto Bernal Contreras, con cédula de ciudadanía 19272549 de Bogotá, Subdirector de Valorización 0150 Grado 07, \$540.231.40, dependencia: Dirección de Carreteras, desde el día 2 de septiembre de 1992 hasta el 3 de septiembre de 1992. Total días: uno (1) pernoctando y uno (1) sin pernoctar.

ARTICULO 2o. Reconocer y ordenar el pago de viáticos según escala establecida así: \$32.080.00 × 1: \$32.080.00. \$16.040.00 × 1: \$16.040.00. Total viáticos: \$48.120.00. Lugar de la Comisión: Popayán.

ARTICULO 3o. Reconocer y ordenar el pago de pasajes aéreos que se suministrará al comisionado por conducto de la Empresa Viajes Calitour Ltda. O.P. 1303, ruta Santafé de Bogotá-Popayán-Santafé de Bogotá, valor \$71.820.00.

ARTICULO 4o. Autorizar los pagos correspondientes con cargo a las siguientes apropiaciones del presupuesto de la actual vigencia: Cap. 2401-01 3-022-009-005 \$48.120.00. Cap. 2401-01 3-022-009-005 \$71.820.00.

Comuníquese y cúmplase.

Dada en Bogotá, D.E., a 31 de agosto de 1992.

Secretario General Técnico,

Alfonso Tique Andrade.

Jefe División Legal y de Cobranzas,

Yolanda Pérez de Tejada.

RESOLUCION NUMERO 10186 DE 1992

(septiembre 1º)

Por la cual se confiere una comisión, se reconoce y autoriza el pago de viáticos y pasajes.

El Director de Navegación y Puertos, en ejercicio de la delegación dada por la Resolución No. 3588 de mayo 9 de 1988, y

RESUELVE:

ARTICULO 1o. Conferir la siguiente comisión a Luis Eduardo Pulido C., con cédula de ciudadanía 17054369 de Bogotá, Chofer Grado VI, jornal \$5.344.00, dependencia: Transporte Colectivo Subdirección de Equipos Dirección de Carreteras, desde el día 3 de septiembre de 1992 hasta el 3 de septiembre de 1992. Total días: uno (1) sin pernoctar.

ARTICULO 2o. Reconocer y ordenar el pago de viáticos según escala establecida así: \$7.500.00 × 1: \$7.500.00. Total viáticos: \$7.500.00. Lugar de la Comisión: Girardot (Cund.).

Director de Carreteras,
Secretario Ad hoc,

Alberto Rodríguez Rojas.

Gonzalo Vargas Quintero.

CONSIDERANDO:

Que es necesario realizar la siguiente actividad: supervisión y toma de información para sistematización Intendencia Fluvial del Amazonas,

RESUELVE:

ARTICULO 1o. Conferir la siguiente comisión a Edgar Fabio Domínguez Amoroch, con cédula de ciudadanía 19475207 de Bogotá, Profesional Universitario 3020 Grado 08, \$260.384.00, dependencia: Dirección de Navegación y Puertos, desde el día 6 de septiembre de 1992 hasta el 10 de septiembre de 1992. Total días: cuatro (4) pernoctando y uno (1) sin pernoctar.

ARTICULO 2o. Reconocer y ordenar el pago de viáticos según escala establecida así: \$21.230.00 × 4: \$84.920.00. \$10.815.00 × 1: \$10.815.00. Total viáticos: \$95.535.00. Lugar de la Comisión: Puerto Asís.

ARTICULO 3o. Reconocer y ordenar el pago de pasajes aéreos que se suministrarán al comisionado por conducto de la Empresa Viajes Calitour Ltda. O.P. 1308, ruta Santafé de Bogotá-Puerto Asís-Santafé de Bogotá, valor \$125.400.00.

ARTICULO 4o. Autorizar los pagos correspondientes con cargo a las siguientes apropiaciones del presupuesto de la actual vigencia: Recurso 90-31212. 3805-01-10 \$95.535.00. 3805-01-10 \$125.400.00.

Comuníquese y cúmplase.

Dada en Bogotá, D.E., a 1º de septiembre de 1992.

Asesor Ministro Encargado Funciones de Director de Navegación y Puertos,

Germán Roberto Rueda Arévalo.

Secretario Adhoc,

Joaquín Moreno Gómez.

RESOLUCION NUMERO 10187 DE 1992

(septiembre 1º)

Por la cual se confiere una comisión, se reconoce y autoriza el pago de viáticos y pasajes.

El Director de Carreteras, en ejercicio de la delegación dada por la Resolución No. 3588 de mayo 9 de 1988, y

CONSIDERANDO:

Que es necesario realizar la siguiente actividad: transportando al doctor Enrique Plata Ulloa, quien asistirá al II Seminario Nacional de Peaje a realizarse en la ciudad de Girardot,

RESUELVE:

ARTICULO 1o. Conferir la siguiente comisión a Víctor Manuel Duarte Roncancio, con cédula de ciudadanía 17169960 de Bogotá, Chofer VI Grado VI, jornal \$5.344.00, dependencia: Consejo Nacional de Obras, desde el día 3 de septiembre de 1992 hasta el 5 de septiembre de 1992. Total días: tres (3) pernoctando.

ARTICULO 2o. Reconocer y ordenar el pago de viáticos según escala establecida así: \$7.500.00 × 3: \$22.500.00. Total viáticos: \$22.500.00. Lugar de la Comisión: Girardot.

ARTICULO 3o. Reconocer y ordenar el transporte oficial del MOPT.

ARTICULO 4o. Autorizar los pagos correspondientes con cargo a las siguientes apropiaciones del presupuesto de la actual vigencia: Prog. 3802-08-6 90-3128-1 \$22.500.00.

Comuníquese y cúmplase.

Dada en Bogotá, D.E., a 1º de septiembre de 1992.

Director de Carreteras,

Alberto Rodríguez Rojas.

Secretario Adhoc,

Enrique Plata Ulloa.

RESOLUCION NUMERO 10188 DE 1992

(septiembre 1º)

Por la cual se modifica la Resolución 10030 del 28 de agosto de 1992.

El Director de Carreteras, en ejercicio de la delegación dada por la Resolución No. 3588 de mayo 9 de 1988, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución número 10030 del 28 de agosto de 1992, se comisionó al doctor Augusto Ramírez Gasca, Jefe División 2040-15 de la División de Supervisión Administrativa, Dicarreteras, Secretaría General Técnica, con asignación mensual de \$459.819.00, para practicar visita de Supervisión Admi-

nistrativa a los Distritos de Obras Públicas No. 15 Bucaramanga y 16 Cúcuta,

Que se es necesario modificar la Resolución número 10030 del 28 de agosto de 1992, en el sentido de que la comisión se inicia el 7 de septiembre hasta el 12 de septiembre de 1992 y no como quedó especificado en la resolución mencionada,

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTICULO 1o. Modificar la Resolución número 10030 del 28 de agosto de 1992, mediante la cual se comisionó al doctor Augusto Ramírez Gasca, Jefe División 2040-15, de la División de Supervisión Administrativa Dicarreteras, Secretaría General Técnica, con asignación mensual de \$459.819.00 en el sentido de que la comisión se inicia el 7 de septiembre hasta el 12 de septiembre de 1992.

ARTICULO 2o. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Comuníquese y cúmplase.

Dada en Santafé de Bogotá, D.C., a 1º de septiembre de 1992.

Director de Carreteras,

Alberto Rodríguez Rojas.

Secretario Adhoc,

Germán Rodrigo Lozano Durán.

Técnico Administrativo 4065 Grado 07, \$139.923.00, dependencia: Dirección de Inmuebles Nacionales (en comisión en la Dirección de Carreteras), desde el día 7 de septiembre de 1992 hasta el 9 de septiembre de 1992. Total días: dos (2) pernoctando y uno (1) sin pernoctar.

ARTICULO 2o. Reconocer y ordenar el pago de viáticos según escala establecida así: \$15.000.00 × 2: \$30.000.00. \$7.500.00 × 1: \$7.500.00. Total viáticos: \$37.500.00. Lugar de la Comisión: La Vega, Cundinamarca.

ARTICULO 3o. Reconocer y ordenar el transporte en vehículo oficial Distrito de Obras No. 8 Bogotá.

ARTICULO 4o. Autorizar los pagos correspondientes con cargo a las siguientes apropiaciones del presupuesto de la actual vigencia: Prog. 3801 Subprog. 07 04-3. \$37.500.00.

Comuníquese y cúmplase.

Dada en Bogotá, D.E., a 1º de septiembre de 1992.

Director de Carreteras,

Alberto Rodríguez Rojas.

Jefe Div. Arquitectura encargada de las funciones de Directora de Inmuebles Nacionales,

Clara Eugenia Vesga Rivero.

RESOLUCION NUMERO 10102 DE 1992

(agosto 31)

Por la cual se reconoce y ordena el pago de viáticos.

El Director de Carreteras, en ejercicio de las facultades que le confiere la Resolución No. 3588 de mayo 9 de 1988, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución 00842 del 6 de febrero de 1992, se comisionó al señor Luis Antonio Sánchez Vargas, Conductor VI, dependiente de la Dirección de Carreteras, con el fin de transportar funcionarios de la División de Supervisión Técnica para supervisar los puentes de Sumapaz en la variante de Girardot y Navarro en Honda, por el término de dos (2) días a partir del 7 de febrero de 1992,

Que por Resolución 00842 del 6 de febrero de 1992, se ordena cancelar viáticos por \$12.580.00 a razón de \$6.290.00 diarios por el término de dos (2) días, de conformidad con la Convención Colectiva de Trabajo 1991-1992,

Que la cláusula quinta de la Convención Colectiva de Trabajo 1992-1993 establece el pago de viáticos para los trabajadores del Ministerio de Obras Públicas y Transporte a razón de \$7.500.00 diarios, para la vigencia de 1992 y por lo tanto se hace necesario cancelar los viáticos aquí establecidos,

Que se hace necesario reconocer y ordenar el pago de estos viáticos con cargo al Programa 3801 Subprograma 07, Proyecto 04, Recurso 01-4300-1 Item 3 del Presupuesto del Fondo Vial Nacional actual vigencia,

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTICULO UNICO. Reconocer y ordenar el pago por la suma de quince mil pesos (\$15.000.00) moneda corriente, correspondientes a dos (2) días de viáticos a razón de \$6.290.00 diarios, más un incremento de \$1.210.00 por cada día, por concepto de comisión autorizada mediante Resolución 00842 del 6 de febrero de 1992, al señor Luis Antonio Sánchez Vargas, Conductor VI, dependiente de la Dirección de Carreteras. Dicha suma se pagará con cargo al Programa 3801, Subprograma 07, Proyecto 04, Recurso 01-4300-1, Item 3, del Presupuesto del Fondo Vial Nacional actual vigencia.

Comuníquese y cúmplase.

Dada en Santafé de Bogotá, D.C., a 31 de agosto de 1992.

Director de Carreteras,

Alberto Rodríguez Rojas.

Subdirector de Supervisión,

Germán Rodrigo Lozano Durán.

RESOLUCION NUMERO 10113 DE 1992

(agosto 31)

Por la cual se confiere una comisión, se reconoce y autoriza el pago de viáticos y pasajes.

El Director de Carreteras, en ejercicio de la delegación dada por la Resolución No. 3588 de mayo 9 de 1988, y

CONSIDERANDO:

Que es necesario realizar la siguiente actividad: supervisar las labores de la División de Equipos del Distrito de Obras Públicas No. 13 Villavicencio,

RESUELVE:

ARTICULO 1o. Conferir la siguiente comisión a Alejandro González Luque, con cédula de ciudadanía 412302 de Tenjo,

RESUELVE:

ARTICULO 1o. Conferir la siguiente comisión a Eduardo Díaz Barajas, con cédula de ciudadanía 4259692, Profesional Especializado 3010 Grado 12, \$368.859.00, dependencia: Div. Prog. y Rep. de Equipos, Subdirección de Equipos, Dirección de Carreteras, desde el día 7 de septiembre de 1992 hasta el 21 de septiembre de 1992. Total días: catorce (14) pernoctando y uno (1) sin pernoctar.

ARTICULO 2o. Reconocer y ordenar el pago de viáticos según escala establecida así: \$24.720.00 × 14: \$346.080.00. \$12.360.00 × 1: \$12.360.00. Total viáticos: \$358.440.00. Lugar de la Comisión: Villavicencio.

ARTICULO 3o. Reconocer y ordenar el vehículo oficial.

ARTICULO 4o. Autorizar los pagos correspondientes con cargo a las siguientes apropiaciones del presupuesto de la actual vigencia: Prog. 3801 Subprog. 07-04 \$358.440.00.

Comuníquese y cúmplase.

Dada en Bogotá, D.E., a 31 de agosto de 1992.

Director de Carreteras,

Alberto Rodríguez Rojas.

Secretario Adhoc,

Gonzalo Vargas Quintero.

RESOLUCION NUMERO 10114 DE 1992

(agosto 31)

Por la cual se confiere una comisión, se reconoce y autoriza el pago de viáticos y pasajes.

El Director de Navegación y Puertos (E.), en ejercicio de la delegación dada por la Resolución No. 3588 de mayo 9 de 1988, y

CONSIDERANDO:

Que es necesario realizar la siguiente actividad: asistir al Curso Internacional sobre Estructuras Hidráulicas a desarrollarse en la ciudad de Cartagena, por la Universidad Nacional de Colombia,

RESUELVE:

ARTICULO 1o. Conferir la siguiente comisión a Gustavo García Sanín, con cédula de ciudadanía 7541012, Profesional Especializado 3010 Grado 10, \$293.669.00, dependencia: División Técnica, Dirección de Navegación y Puertos, desde el día 2 de septiembre de 1992 hasta el 8 de septiembre de 1992. Total días: seis (6) pernoctando y uno (1) sin pernoctar.

ARTICULO 2o. Reconocer y ordenar el pago de viáticos según escala establecida así: \$21.230.00 × 6: \$127.380.00. \$10.615.00 × 1: \$10.615.00. Total viáticos: \$137.995.00. Lugar de la Comisión: Cartagena.

ARTICULO 3o. Reconocer y ordenar el pago de pasajes aéreos que se suministrarán al comisionado por conducto de la Empresa Viajes Calitour Ltda. O.P. 1301, ruta Santafé de Bogotá-Cartagena-Santafé de Bogotá, valor \$109.820.00.

ARTICULO 4o. Autorizar los pagos correspondientes con cargo a las siguientes apropiaciones del presupuesto de la actual vigencia: Cap. 2401-07 Nuar 2006 Proy. 01 \$137.995.00. Cap. 2401-07 Nuar 2006 Proy. 01 \$109.820.00.

Comuníquese y cúmplase.

Dada en Bogotá, D.E., a 31 de agosto de 1992.

Asesor Despacho del Ministro Encargado de las Funciones de Director de Navegación y Puertos,

Germán Roberto Rueda Arévalo.

Secretario Adhoc,

Juan Alberto Alvarez Martínez

RESOLUCION NUMERO 10115 DE 1992

(agosto 31)

Por la cual se confiere una comisión, se reconoce y autoriza el pago de viáticos y pasajes.

El Director de Navegación y Puertos (E.), en ejercicio de la delegación dada por la Resolución No. 3588 de mayo 9 de 1988, y

CONSIDERANDO:

Que es necesario realizar la siguiente actividad: asistir al Curso Internacional sobre Estructuras Hidráulicas a desarrollarse en la ciudad de Cartagena, por la Universidad Nacional de Colombia,

RESUELVE:

ARTICULO 1o. Conferir la siguiente comisión a Alfonso Cañón Alonso, con cédula de ciudadanía 19061187 Profesional Especializado 3010 Grado 09, \$276.932.20, dependencia: Sección Estudios Fluviales, Div. Técnica, Dirección Navegación y Puertos, desde el día 2 de septiembre de 1992 hasta el 8 de septiembre de 1992. Total días: seis (6) pernoctando y uno (1) sin pernoctar.

ARTICULO 2o. Reconocer y ordenar el pago de viáticos según escala establecida así: \$21.230.00 × 6: \$127.380.00. \$10.615.00 × 1: \$10.615.00. Total viáticos: \$137.995.00. Lugar de la Comisión: Cartagena.

ARTICULO 3o. Reconocer y ordenar el pago de pasajes aéreos que se suministrará al comisionado por conducto de la Empresa Viajes Calitour Ltda. O.P. 1301, ruta Santafé de Bogotá-Cartagena-Santafé de Bogotá, valor \$109.820.00.

ARTICULO 4o. Autorizar los pagos correspondientes con cargo a las siguientes apropiaciones del presupuesto de la actual vigencia: Cap. 2401-07 Nuar 2006 Proy. 01 \$137.995.00. Cap. 2401-07 Nuar 2006 Proy. 01 \$109.820.00.

Comuníquese y cúmplase.

Dada en Bogotá, D.E., a 31 de agosto de 1992.

Asesor Despacho del Ministro Encargado de las Funciones de Director de Navegación y Puertos,

Germán Roberto Rueda Arévalo.

Secretario Adhoc,

Juan Alberto Alvarez Martínez

RESOLUCION NUMERO 10116 DE 1992

(agosto 31)

Por la cual se confiere una comisión, se reconoce y autoriza el pago de viáticos y pasajes.

El Director de Carreteras, en ejercicio de la delegación dada por la Resolución No. 3588 de mayo 9 de 1988, y

CONSIDERANDO:

Que es necesario realizar la siguiente actividad: estudios de suelos para el diseño de pavimento que se adelantarán en las Carreteras del Distrito No. 25 Yopal,

RESUELVE:

ARTICULO 1o. Conferir la siguiente comisión a José Eduardo Conde Herrada, con cédula de ciudadanía 17138231 Jefe de Sección 2075, Grado 10, \$410.005.00, dependencia: División Ingeniería Materiales, Subdirección Proyectos, Dicarreteras, desde el día 6 de septiembre de 1992 hasta el 9 de septiembre de 1992. Total días: tres (3) pernoctando y uno (1) sin pernoctar.

ARTICULO 2o. Reconocer y ordenar el pago de viáticos según escala establecida así: \$28.400.00 × 3: \$85.200.00. \$14.200.00 × 1: \$14.200.00. Total viáticos: \$99.400.00. Lugar de la Comisión: Yopal.

ARTICULO 3o. Reconocer y ordenar el pago de pasajes aéreos que se suministrará al comisionado por conducto de la Empresa Viajes Calitour Ltda. O.P. 1299, ruta Yopal-Santafé de Bogotá, valor \$24.400.00.

ARTICULO 4o. Autorizar los pagos correspondientes con cargo a las siguientes apropiaciones del presupuesto de la actual vigencia: Prog. 3801-07-01 903128-1 \$99.400.00. Prog. 3801-07-01 903128-1 \$24.400.00.

Comuníquese y cúmplase.

Dada en Bogotá, D.E., a 31 de agosto de 1992.

Director de Carreteras,

Alberto Rodríguez Rojas.

Secretario Adhoc,

Héctor Nieto Céspedes.

RESOLUCION NUMERO 10117 DE 1992

(agosto 31)

Por la cual se confiere una comisión, se reconoce y autoriza el pago de viáticos y pasajes.

El Director de Carreteras, en ejercicio de la delegación dada por la Resolución No. 3588 de mayo 9 de 1988, y

CONSIDERANDO:

Que es necesario realizar la siguiente actividad: practicar visita de supervisión administrativa en el Distrito de Obras Públicas No. 13 Villavicencio,

RESUELVE:

ARTICULO 1o. Conferir la siguiente comisión a Nicolás Noriega de La Hoz, con cédula de ciudadanía 17190327 de Bogotá, Profesional Especializado 3010 Grado 12, \$322.579.20, dependencia: División Supervisión Administrativa, Dicarreteras Secretaría General Técnica, desde el día 7 de septiembre de 1992 hasta el 12 de septiembre de 1992. Total días: cinco (5) pernoctando y uno (1) sin pernoctar.

ARTICULO 2o. Reconocer y ordenar el pago de viáticos según escala establecida así: \$24.720.00 × 5: \$123.600.00. \$12.360.00 × 1: \$12.360.00. Total viáticos: \$135.960.00. Lugar de la Comisión: Villavicencio.

ARTICULO 3o. Reconocer y ordenar el vehículo oficial.

ARTICULO 4o. Autorizar los pagos correspondientes con cargo a las siguientes apropiaciones del presupuesto de la actual vigencia: Prog. 3801 Subpr. 7 4 Item 3 \$135.960.00.

Comuníquese y cúmplase.

Dada en Bogotá, D.E., a 31 de agosto de 1992.

Director de Carreteras,

Alberto Rodríguez Rojas.

Secretario Adhoc,

Germán Rodrigo Lozano Durán.

RESOLUCION NUMERO 10071 DE 1992

(agosto 31)

Por la cual se confiere una comisión, se reconoce y autoriza el pago de viáticos y pasajes.

El Director de Relaciones Industriales, en ejercicio de la delegación dada por la Resolución No. 3588 de mayo 9 de 1988, y

CONSIDERANDO:

Que es necesario realizar la siguiente actividad: adelantar el Seminario de Integración para el personal que participa en el VIII Curso de Operación de Maquinaria Pesada en el Distrito de Obras Públicas No. 1 Medellín,

RESUELVE:

ARTICULO 1o. Conferir la siguiente comisión a Lucy Amanda Muñoz Sossa, con cédula de ciudadanía 39543770 de Engativá, Técnico Administrativo 4065 Grado 09, sueldo \$168.835.00, dependencia: Sec. Selección y Capacitación, División de Personal, Dirección Relaciones Industriales, desde el día 3 de septiembre de 1992 hasta el 5 de septiembre de 1992. Total días: dos (2) pernoctando y uno (1) sin pernoctar.

ARTICULO 2o. Reconocer y ordenar el pago de viáticos según escala establecida así: \$17.490.00 × 2: \$34.980.00; \$8.745.00 × 1: \$8.475.00. Total viáticos: \$43.725.00. Lugar de la Comisión: Medellín.

ARTICULO 3o. Reconocer y ordenar el pago de pasajes aéreos que se suministrará al comisionado por conducto de la empresa Viajes Calitour, según solicitud de pasaje N. 1295, en la ruta Santafé de Bogotá-Medellín-Santafé de Bogotá. Valor: \$63.020.00.

ARTICULO 4o. Autorizar los pagos correspondientes con cargo a las siguientes apropiaciones del presupuesto de la actual vigencia: Prog. 2501 Subprog. 2 \$43.725.00. Prog. 2501 Subprog. 01 \$63.020.00.

Comuníquese y cúmplase.

Dada en Bogotá, D.E., a 31 de agosto de 1992.

Director de Relaciones Industriales,

Agustín Angel Salazar.

Secretario Adhoc,

Luz Eneida Torres Pinto.

RESOLUCION NUMERO 10072 DE 1992

(agosto 31)

Por la cual se confiere una comisión, se reconoce y autoriza el pago de viáticos y pasajes.

El Secretario General Técnico, en ejercicio de la delegación dada por la Resolución No. 3588 de mayo 9 de 1988, y

CONSIDERANDO:

Que es necesario realizar la siguiente actividad: supervisar casetas peaje (Tarjeta Pre-Pagada),

RESUELVE:

ARTICULO 1o. Conferir la siguiente comisión a Enrique Plata Ulloa, con cédula de ciudadanía 72089 de Bogotá, Miem-

bro del Consejo Nacional de Obras Públicas 0022, Grado 15, \$747.042.20, dependencia: Consejo Nacional de Obras Públicas, desde el día 1º de septiembre de 1992 hasta el 3 de septiembre de 1992. Total días: dos (2) pernoctando y uno (1) sin pernoctar.

ARTICULO 2o. Reconocer y ordenar el pago de viáticos según escala establecida así: \$38.990.00 × 2: \$77.980.00; \$19.495.00 × 1: \$19.495.00. Total viáticos: \$97.475.00. Lugar de la Comisión: Cali.

ARTICULO 3o. Reconocer y ordenar el pago de pasajes aéreos que se suministrarán al comisionado por conducto de la empresa Viajes Calitour, según solicitud de pasaje No. 1294, en la ruta Bogotá-Cali-Bogotá. Valor: \$72.620.00.

ARTICULO 4o. Autorizar los pagos correspondientes con cargo a las siguientes apropiaciones del presupuesto de la actual vigencia: Prog. 3801 Subprog. 07-04. \$97.475.00. Prog. 3801 Subprog. 07-04 \$72.620.00.

Comuníquese y cúmplase.

Dada en Bogotá, D.E., a 31 de agosto de 1992.

Secretario General Técnico,

Alfonso Tique Andrade.

Secretario Adhoc,

Manuel Solano Mariño.

RESOLUCION NUMERO 10073 DE 1992

(agosto 31)

Por la cual se confiere una comisión, se reconoce y autoriza el pago de viáticos y pasajes.

El Director de Carreteras, en ejercicio de la delegación dada por la Resolución No. 3588 de mayo 9 de 1988, y

CONSIDERANDO:

Que es necesario realizar la siguiente actividad: supervisión y control al recaudo del peaje transportando funcionarios del Ministerio al II Seminario Nacional de Peaje,

RESUELVE:

ARTICULO 1o. Conferir la siguiente comisión a Atalivar Bohórquez R., con cédula de ciudadanía 1090309, Chofer de Despacho III, jornal \$5.733.00, dependencia: Dirección de Carreteras, desde el día 3 de septiembre de 1992 hasta el 6 de septiembre de 1992. Total días: cuatro (4) pernoctando.

ARTICULO 2o. Reconocer y ordenar el pago de viáticos según escala establecida así: \$7.500.00 × 4: \$30.000.00. Total viáticos: \$30.000.00. Lugar de la Comisión: Girardot.

ARTICULO 3o. Reconocer y ordenar el transporte del Ministerio No. Interno AI-5-074.

ARTICULO 4o. Autorizar los pagos correspondientes con cargo a las siguientes apropiaciones del presupuesto de la actual vigencia: Prog. 3802 Subprog. 08-6 90-3128-1 \$30.000.00.

Comuníquese y cúmplase.

Dada en Bogotá, D.E., a 31 de agosto de 1992.

Director de Carreteras,

Alberto Rodríguez Rojas.

Secretario Adhoc,

Carlos Julio Romero Antury.

RESOLUCION NUMERO 10075 DE 1992

(agosto 31)

Por la cual se confiere una comisión, se reconoce y autoriza el pago de viáticos y pasajes.

El Director de Carreteras, en ejercicio de la delegación dada por la Resolución No. 3588 de mayo 9 de 1988, y

CONSIDERANDO:

Que es necesario realizar la siguiente actividad: supervisar obras jurisdicción Distrito 25 Yopal Reunión Corpes,

RESUELVE:

ARTICULO 1o. Conferir la siguiente comisión a Germán Rodrigo Lozano Durán, con cédula de ciudadanía 79113358 de Fontibón, Sudirector de Ministerio 0150 Grado 07, \$540.231.40, dependencia: Dirección de Carreteras, Subdirección de Supervisión, desde el día 7 de septiembre de 1992 hasta el 19 de septiembre de 1992. Total días: dos (2) pernoctando y uno (1) sin pernoctar.

ARTICULO 2o. Reconocer y ordenar el pago de viáticos según escala establecida así: \$32.080.00 × 2: \$64.160.00.

\$16.040.00 × 1: \$16.040.00. Total viáticos: \$80.200.00. Lugar de la Comisión: Yopal.

ARTICULO 3o. Reconocer y ordenar el pago de pasajes aéreos que se suministrarán al comisionado por conducto de la Empresa Viajes Calitour Ltda. O.P. 1290, ruta Bogotá-Yopal-Bogotá, valor \$48.800.00.

ARTICULO 4o. Autorizar los pagos correspondientes con cargo a las siguientes apropiaciones del presupuesto de la actual vigencia: Prog. 3801 Subprog. 07-04 \$80.200.00. Prog. 3801 Subprog. 07-04 \$48.800.00.

Comuníquese y cúmplase.

Dada en Bogotá, D.E., a 31 de agosto de 1992.

Director de Carreteras,

Alberto Rodríguez Rojas.

Secretario Adhoc,

Eduardo Villate Bobadilla.

RESOLUCION NUMERO 10087 DE 1992

(agosto 31)

Por la cual se confiere una comisión, se reconoce y autoriza el pago de viáticos y pasajes.

El Director de Carreteras, en ejercicio de la delegación dada por la Resolución No. 3588 de mayo 9 de 1988, y

CONSIDERANDO:

Que es necesario realizar la siguiente actividad: supervisar trabajos interventoría del Contrato No. 030-92, señalización vertical de las carreteras Espinal-Neiva-San Agustín-Neiva-Palermo, Subramal a El Juncal-Betania-Yaguará,

RESUELVE:

ARTICULO 1o. Conferir la siguiente comisión a Luis Humberto Peña Van Strahlen, con cédula de ciudadanía 3181414 de Suba, Profesional Especializado 3010 Grado 09, \$276.931.20, dependencia: Oficina de Programación de Carreteras, Dirección de Carreteras, 683, desde el día 3 de septiembre de 1992 hasta el 6 de septiembre de 1992. Total días: tres (3) pernoctando y uno (1) sin pernoctar.

ARTICULO 2o. Reconocer y ordenar el pago de viáticos según escala establecida así: \$21.230.00 × 3: \$63.690.00. \$10.615.00 × 1: \$10.615.00. Total viáticos: \$74.305.00. Lugar de la Comisión: Neiva.

ARTICULO 3o. Reconocer y ordenar el pago de pasajes aéreos que se suministrarán al comisionado por conducto de la Empresa Viajes Calitour Ltda. O.P. 1297, ruta Santafé de Bogotá-Neiva-Santafé de Bogotá, valor \$59.200.00.

ARTICULO 4o. Autorizar los pagos correspondientes con cargo a las siguientes apropiaciones del presupuesto de la actual vigencia: Prog. 3801 Subprog. 07-04-3 01-4300-1 \$74.305.00. Prog. 3801 Subprog. 07-4-3 01-4300-1 \$59.200.00.

Comuníquese y cúmplase.

Dada en Bogotá, D.E., a 31 de agosto de 1992.

Director de Carreteras,

Alberto Rodríguez Rojas.

Secretario Adhoc,

Carlos Julio Romero Antury.

RESOLUCION NUMERO 10089 DE 1992

(agosto 31)

Por la cual se confiere una comisión, se reconoce y autoriza el pago de viáticos y pasajes.

El Director de Agua Potable, en ejercicio de la delegación dada por la Resolución No. 3588 de mayo 9 de 1988, y

CONSIDERANDO:

Que es necesario realizar la siguiente actividad: realizar interventoría Proyecto ASAS,

RESUELVE:

ARTICULO 1o. Conferir la siguiente comisión a Gustavo Valiente Polo, con cédula de ciudadanía 9085837, Profesional Universitario 3020 Grado 08, \$260.383.80, dependencia: División de Proyectos Especiales e Investigación, desde el día 7 de septiembre de 1992 hasta el 16 de septiembre de 1992. Total días: nueve (9) pernoctando y uno (1) sin pernoctar.

ARTICULO 2o. Reconocer y ordenar el pago de viáticos según escala establecida así: \$21.230.00 × 9: \$191.070.00. \$10.615.00 × 1: \$10.615.00. Total viáticos: \$201.685.00. Lugar de la Comisión: Cartagena.

ARTICULO 3o. Reconocer y ordenar el pago de pasajes aéreos que se suministrarán al comisionado por conducto de la Empresa Viajes Calitour Ltda. O.P. 1296, ruta Bogotá-Cartagena-Bogotá, valor \$109.820.00.

ARTICULO 4o. Autorizar los pagos correspondientes con cargo a las siguientes apropiaciones del presupuesto de la actual vigencia: Unid. 2401-08 Nuar 2006 R. 01 Ord. 01 \$201.685.00. Unid. 2401-08 Nuar 2006 R. 01 Ord. 01 \$109.820.00.

Comuníquese y cúmplase.

Dada en Bogotá, D.E., a 31 de agosto de 1992.

Director de Agua Potable,

Héctor José Paredes Trujillo.

Secretario Adhoc,

Gabriel Ospina Montes.

RESOLUCION NUMERO 10091 DE 1992

(agosto 31)

Por la cual se confiere una comisión, se reconoce y autoriza el pago de viáticos y pasajes.

El Secretario General Técnico, en ejercicio de la delegación dada por la Resolución No. 3588 de mayo 9 de 1988, y

CONSIDERANDO:

Que es necesario realizar la siguiente actividad: supervisar obras en jurisdicción de los Distritos 13 Villavicencio y 3 Cartagena,

RESUELVE:

ARTICULO 1o. Conferir la siguiente comisión a Alberto Rodríguez Rojas, con cédula de ciudadanía 79148004 de Usaquén, Director de Carreteras, 0100 Grado 12, \$661.640.42, dependencia: Dirección de Carreteras, desde el día 1º de septiembre de 1992 hasta el 2 de septiembre de 1992. Total días: dos (2) sin pernoctar.

ARTICULO 2o. Reconocer y ordenar el pago de viáticos según escala establecida así: \$16.040.00 × 1: \$16.040.00; \$16.040.00 × 1: \$16.040.00. Total viáticos: \$32.080.00. Lugar de la Comisión: Villavicencio-Cartagena.

ARTICULO 3o. Reconocer y ordenar el pago de pasajes aéreos que se suministrarán al comisionado por conducto de la empresa Viajes Calitour, según solicitud de pasaje No. 1298, en la ruta Bogotá-Cartagena-Bogotá. Valor: \$109.820.00.

ARTICULO 4o. Autorizar los pagos correspondientes con cargo a las siguientes apropiaciones del presupuesto de la actual vigencia: Prog. 3801 Subprog. 07-04. \$32.080.00. Prog. 3801 Subprog. 07-04 \$109.820.00.

Comuníquese y cúmplase.

Dada en Bogotá, D.E., a 31 de agosto de 1992.

Secretario General Técnico,

Alfonso Tique Andrade.

Secretario Adhoc,

Germán Rodrigo Lozano Durán.

RESOLUCION NUMERO 1951 DE 1991

(marzo 22)

Por la cual se aclara el artículo 4º de la Resolución número 936 del 21 de febrero de 1991, y se reconoce el pago de unos viáticos.

El Director de Carreteras, en ejercicio de la delegación dada por la Resolución número 3588 del 9 de mayo de 1988, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución número 936 del 21 de febrero de 1991, se confirió una comisión al señor Jorge Dagoberto Alvarez, Conductor IV de Despacho con asignación de \$4.989.00 jornal para que se desplazara a Bucaramanga en cumplimiento de funciones oficiales;

Que por carecer de apropiación presupuestal a la fecha de la comisión en el artículo 4º de la Resolución 936 del 21 de febrero de 1991, no se especificó mediante qué rubro se pagarían los gastos correspondientes a viáticos;

Que se hace necesario el reconocimiento del valor correspondiente a los viáticos causados en desarrollo de la precitada comisión,

RESUELVE:

ARTICULO 1o. Aclararse el artículo 4º de la Resolución número 936 del 21 de febrero de 1991, en el sentido de que los gastos correspondientes a viáticos, se pagarán con cargo a la siguiente disponibilidad presupuestal: Programa 3802 Subpro-

grama 4 Proyecto 3, Recurso 02 4300 del Presupuesto del Fondo Vial Nacional.

ARTICULO 2o. Reconócese al señor Jorge Dagoberto Alvarez, Conductor IV de Despacho, la suma de \$37.740.00, correspondientes a viáticos autorizados mediante Resolución número 936 del 21 de febrero de 1991.

ARTICULO 3o. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Comuníquese y cúmplase.

Dada en Bogotá, a 22 de marzo de 1991.

Director de Carreteras,

Alberto Rodríguez Rojas.

Subdirector de Supervisión,

Germán Rodrigo Lozano Durán.

RESOLUCION NUMERO 1952 DE 1991

(marzo 22)

Por la cual se aclara el artículo 4º de la Resolución 459 del 30 de enero de 1991, y se reconoce el pago de unos viáticos.

El Director de Carreteras, en ejercicio de la delegación dada por la Resolución 3588 del 9 de mayo de 1988, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución 459 del 30 de enero de 1991, se confirió una comisión al señor Jorge Dagoberto Alvarez, Conductor IV de Despacho, con asignación de \$4.989.00 jornal, para que se desplazara a Tunja en cumplimiento de funciones oficiales;

Que por carecer de apropiación presupuestal a la fecha de la comisión en el artículo 4º de la Resolución número 459 del 30 de enero de 1991, no se especificó mediante qué rubro se pagaría los gastos correspondientes a viáticos;

Que se hace necesario el reconocimiento del valor correspondiente a los viáticos causados en desarrollo de la precitada comisión,

RESUELVE:

ARTICULO 1o. Aclárase el artículo 4º de la Resolución número 459 del 30 de enero de 1991, en el sentido de que los gastos correspondientes a viáticos, se pagarán con cargo a la siguiente disponibilidad presupuestal: Programa 3802, Subprograma 4, Proyecto 3, Recurso 02 4300 del Presupuesto del Fondo Vial Nacional.

ARTICULO 2o. Reconócese al señor Jorge Dagoberto Alvarez, Conductor IV de Despacho, la suma de \$18.870.00 correspondientes a viáticos autorizados mediante Resolución número 459 del 30 de enero de 1991.

ARTICULO 3o. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Comuníquese y cúmplase.

Dada en Bogotá, a 22 marzo de 1991.

Director de Carreteras,

Alberto Rodríguez Rojas.

Subdirector de Supervisión,

Germán Rodrigo Lozano Durán.

RESOLUCION NUMERO 1955 DE 1991

(marzo 22)

Por la cual se confiere una comisión, se reconoce y autoriza el pago de viáticos y pasajes.

La Directora Comercial y Financiera, en ejercicio de la delegación dada por la Resolución No. 3588 de mayo 9 de 1988, y

CONSIDERANDO:

Que es necesario realizar la siguiente actividad: para cumplir comisión sindical, asistir a la Asamblea Nacional de Sintramionbras,

RESUELVE:

ARTICULO 1o. Conferir la siguiente comisión a Arnulfo Ramírez, con cédula de ciudadanía 19124049 de Bogotá, Profesional Universitario 3020 Grado 08, sueldo \$205.350.00, dependencia: Dirección Presupuesto y Crédito. División Presupuesto y Contabilidad. Dirección Comercial, desde el 2 de abril de 1991 hasta el 6 de abril de 1991. Total días: tres (3) pernoctando y uno (1) sin pernoctar.

ARTICULO 2o. Reconocer y ordenar el pago de viáticos según escala establecida así: \$16.750.00 × 3: \$50.250.00. \$8.375.00 × 1: \$8.375.00. Total viáticos: \$58.625.00. Lugar de la Comisión: Cartagena.

ARTICULO 3o. Reconocer y ordenar el pago de pasajes aéreos que se suministrarán al funcionario comisionado, agencia de viajes Calitour, Pasaje No. 254, ruta Bogotá-Cartagena-Bogotá. Valor \$74.080.00.

ARTICULO 4o. Autorizar los pagos correspondientes con cargo a las siguientes apropiaciones del presupuesto de la actual vigencia: Unidad 2401-03 Nuar 2006 \$58.625.00. Unidad 2401-03 Nuar 2006 \$74.080.00.

Comuníquese y cúmplase.

Dada en Bogotá, D.E., a 22 de marzo de 1991.

Directora Comercial y Financiera,

Martha Cecilia Nieto Pabón.

Secretaria Adhoc,

Margarita Salas Mejía.

RESOLUCION NUMERO 1956 DE 1991

(marzo 22)

Por la cual se confiere una comisión, se reconoce y autoriza el pago de viáticos y pasajes.

El Director de Carreteras, en ejercicio de la delegación dada por la Resolución No. 3588 de mayo 9 de 1988, y

CONSIDERANDO:

Que es necesario realizar la siguiente actividad: efectuar reconocimiento de deslizamientos en carretera Bogotá-Villavicencio,

RESUELVE:

ARTICULO 1o. Conferir la siguiente comisión a Adolfo Niño Vega, con cédula de ciudadanía 19089537, Profesional Especializado 3010 Grado 12, sueldo \$254.400.00, dependencia: Ingeniería de Materiales. Subdirección de Proyectos, Dirección de Carreteras, desde el 4 de abril de 1991 hasta el 4 de abril de 1991. Total días: uno (1) sin pernoctar.

ARTICULO 2o. Reconocer y ordenar el pago de viáticos según escala establecida así: \$9.750.00 × 1: \$9.750.00. Total viáticos: \$9.750.00. Lugar de la Comisión: Villavicencio.

ARTICULO 3o. Reconocer y ordenar el carro oficial.

ARTICULO 4o. Autorizar los pagos correspondientes con cargo a las siguientes apropiaciones del presupuesto de la actual vigencia: Unidad 2401-05 Nuar 2006 \$9.750.00.

Comuníquese y cúmplase.

Dada en Bogotá, D.E., a 22 de marzo de 1991.

Director de Carreteras,

Alberto Rodríguez Rojas.

Secretario Adhoc,

Roberto Herrera Farfán.

RESOLUCION NUMERO 1958 DE 1991

(marzo 22)

Por la cual se hace un reajuste de viáticos.

El Director de Carreteras, en ejercicio de la delegación dada por la Resolución número 3588 de mayo 9 de 1988, y

CONSIDERANDO:

1. Que de acuerdo con la Resolución 294 del 23 de enero de 1991 se estableció reajustar el valor de los viáticos para el año de 1991;

2. Que mediante Resolución 219 de enero 16 de 1991, se comisionó al señor Henry Ceballos Gil para trasladarse a Sácamo La Cabuya durante treinta (30) días contados a partir del 23 de enero de 1991;

3. Que es necesario hacer el reconocimiento del reajuste de viáticos correspondiente a la diferencia de los establecidos para el sueldo que devengaba en el momento de la resolución y los del año anterior,

RESUELVE:

ARTICULO UNICO. Con cargo al frente de Sácamo La Cabuya y presupuesto del Fondo Vial Nacional de 1991, del Distrito No. 4 de Tunja, se cancelará al señor Henry Ceballos Gil, Auxiliar de Técnico, Código 4110-05, con asignación mensual de \$83.550.00, dependiente de la División de Ingeniería de Materiales, Subdirección de Proyectos, Dirección de Carreteras, la suma de cincuenta mil cuatrocientos cincuenta y seis pesos con 25/100 (\$50.456.25) moneda corriente, valor correspondiente a treinta (30) días de viáticos (reajuste), liquidación así:

$$\begin{aligned} \$1.950.00 \times 15 &= \$29.250.00 \text{ en La Cabuya} \\ \$1.462.50 \times 14 &= \$20.475.00 \text{ en La Cabuya} \\ \$731.25 \times 1 &= \$731.25 \text{ en La Cabuya sin} \\ \text{Total} &= \$50.456.25. \end{aligned}$$

Director de Carreteras,

Alberto Rodríguez Rojas.

Subdirector de Proyectos,

Roberto Herrera Farfán.

RESOLUCION NUMERO 1963 DE 1991

(marzo 22)

Por la cual se aclara el artículo 4º de la Resolución 704 del 12 de febrero de 1991, y se reconoce el pago de unos viáticos.

El Director de Carreteras del Ministerio, en ejercicio de la delegación dada por la Resolución número 3588 del 9 de mayo de 1988, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución 704 del 12 de febrero de 1991, se confirió una comisión al señor José Vicente Avilán, Chofer VI con asignación de \$4.310.00 jornal para que se desplazara a la ciudad de Bucaramanga, en cumplimiento de funciones oficiales;

Que por carecer de apropiación presupuestal a la fecha de comisión, en el artículo 4º de la Resolución número 704 del 12 de febrero de 1991, no se especificó mediante qué rubro se sufragarán los gastos correspondientes a viáticos;

Que se hace necesario el reconocimiento del valor correspondiente a los viáticos causados en desarrollo de la precitada comisión,

RESUELVE:

ARTICULO 1o. Aclárase el artículo 4º de la Resolución 704 del 12 de febrero de 1991, en el sentido de que los gastos correspondientes a viáticos, se sufragarán con cargo a la siguiente disponibilidad presupuestal: Programa 3802, Subprograma 4, Proyecto 3, Recurso 02 4300 del Presupuesto del Fondo Vial Nacional.

ARTICULO 2o. Reconócese al señor José Vicente Avilán, Chofer VI, la suma de \$25.160.00 correspondientes a viáticos autorizados mediante Resolución 704 del 12 de febrero de 1991.

ARTICULO 3o. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Comuníquese y cúmplase.

Dada en Bogotá, D.E., a 22 de marzo de 1991.

Director de Carreteras,

Alberto Rodríguez Rojas.

Secretario Adhoc,

Germán Rodrigo Lozano Durán.

RESOLUCION NUMERO 1964 DE 1991

(marzo 22)

Por la cual se aclara el artículo 4º de la Resolución 888 del 20 de febrero de 1991, y se reconoce el pago de unos viáticos.

El Director de Carreteras del Ministerio, en ejercicio de la delegación dada por la Resolución 3588 del 9 de mayo, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución 888 del 20 de febrero de 1991, se confirió una comisión al señor José Vicente Avilán, Chofer VI, con asignación de \$4.310.00 jornal, para que se desplazara a la ciudad de Villavicencio en cumplimiento de funciones oficiales;

Que por carecer de apropiación presupuestal a la fecha de la comisión en el artículo 4º de la Resolución número 888 del 20 de febrero de 1991, no se especificó mediante qué rubro se sufragarían los gastos correspondientes a viáticos;

Que se hace necesario el reconocimiento del valor correspondiente a los viáticos causados en desarrollo de la precitada comisión,

RESUELVE:

ARTICULO 1o. Aclárase el artículo 4º de la Resolución número 888 del 20 de febrero de 1991, en el sentido de que los gastos correspondientes a viáticos, se sufragarán con cargo a la siguiente disponibilidad presupuestal: Programa 3802, Subprograma 4, Proyecto 3, Recurso 02 4300 del Presupuesto del Fondo Vial Nacional.

ARTICULO 2o. Reconócese al señor José Vicente Avilán, Chofer VI, la suma de \$12.580.00 correspondientes a viáticos autorizados mediante Resolución número 888 del 20 de febrero de 1991.

ARTICULO 3o. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Comuníquese y cúmplase.

Dada en Bogotá, a 22 marzo de 1991.

Director de Carreteras,

Alberto Rodríguez Rojas.

Secretario Adhoc,

Germán Rodrigo Lozano Durán.

RESOLUCION NUMERO 1968 DE 1991
(marzo 22)

Por la cual se hace un reconocimiento.

El Director de Relaciones Industriales, en ejercicio de las facultades delegadas mediante el artículo 20 de la Resolución 3588 de mayo 9 de 1988, y

CONSIDERANDO:

Que es función del Ministerio de conformidad con las disposiciones vigentes atender la prestación de servicios médicos y asistenciales, tanto a los empleados y trabajadores, como a sus parientes que tengan vigente el carné nacional de servicios médicos;

Que con base en lo expuesto en el considerando anterior, se solicitó la prestación de servicios Profesionales, los cuales fueron prestados a satisfacción por Francisco Javier Gaitán Quiñones, con cédula de ciudadanía 239213, según constancia de fecha 15 de febrero de 1991, de la División de Servicios Médicos de la Dirección de Relaciones Industriales,

RESUELVE:

ARTICULO 1o. Reconocer la suma de tres mil quinientos pesos (\$3.500.00) moneda corriente, a favor de Francisco Javier Gaitán Quiñones, cédula de ciudadanía 239213, por la prestación de los servicios mencionados en los considerandos de esta resolución, la cual se pagará con cargo a Programa 3802, Subprograma 08, Proyecto 4, del Presupuesto del Fondo Vial Nacional, de la vigencia de 1991 según comprobante número 1190.

ARTICULO 2o. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Comuníquese y cúmplase.

Dada en Bogotá, a 22 marzo de 1991.

Director de Relaciones Industriales,

Agustín Angel Salazar.

Jefe División de Servicios Médicos,

Juan Antonio Jáner Ruiz.

RESOLUCION NUMERO 1980 DE 1991
(abril 1º)

Por la cual se modifica la Resolución número 1307 de 6 de marzo de 1991.

El Director de Carreteras, en ejercicio de la delegación dada por Resolución número 3588 de 9 de mayo de 1988, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución 1307 de 6 de marzo de 1991, se comisionó al señor Marco Tulio Castañeda Cruz, Profesional Especializado 3010-10, sueldo \$261.970.00, con el fin de practicar visita a los estudios Fase II (Avanzada) de la Variante del Porce, por el término de 5 días contados a partir del 11 de marzo de 1991;

Que el valor del pasaje aéreo es de \$69.580.00 y no de \$69.320.00, como aparece en dicha resolución,

RESUELVE:

ARTICULO UNICO. Modifíquese la Resolución número 1307 de 6 de marzo de 1991, en el sentido de que el valor del pasaje es de \$69.580.00 y no de \$69.320.00 como aparece en dicha resolución. Con cargo Unidad 2401-05 Nuar 2006 Presupuesto MOPT.

Comuníquese y cúmplase.

Dada en Bogotá, a 1º de abril de 1991.

Director de Carreteras,

Alberto Rodríguez Rojas.

Subdirector de Proyectos,

Roberto Herrera Farfán.

que, Profesional Especializado 3010 Grado 10, \$231.600.00, dependencia: Estructuras, División Diseños, Subdirección Proyectos, Dirección Carreteras, desde el 4 de abril de 1991 hasta el 4 de abril de 1991. Total días: uno (1) sin pernoctar.

ARTICULO 2o. Reconocer y ordenar el pago de viáticos según escala establecida así: \$8.375.00 × 1: \$8.375.00. Total viáticos: \$8.375.00. Lugar de la Comisión: Villavicencio.

ARTICULO 3o. Reconocer y ordenar el vehículo oficial.

ARTICULO 4o. Autorizar los pagos correspondientes con cargo a las siguientes apropiaciones del presupuesto de la actual vigencia: Unidad 2401-05 Nuar 2006 \$8.375.00.

Dada en Bogotá, D.E., a 22 de marzo de 1991.

Director de Carreteras,

Alberto Rodríguez Rojas.

Subdirector de Proyectos,

Roberto Herrera Farfán.

RESOLUCION NUMERO 1974 DE 1991

(marzo 22)

Por la cual se confiere una comisión, se reconoce y autoriza el pago de viáticos y pasajes.

El Director de Carreteras, en ejercicio de la delegación dada por la Resolución No. 3588 de mayo 9 de 1988, y

CONSIDERANDO:

Que es necesario realizar la siguiente actividad: transportar al ingeniero Giovanni González a la División de Supervisión Técnica al Dist. de Obras No. 4 Tunja,

RESUELVE:

ARTICULO 1o. Conferir la siguiente comisión a Dagoberto Alvarez, con cédula de ciudadanía 17096727 de Bogotá, Conductor IV de Despacho, jornal \$4.989.00, dependencia: División Supervisión Técnica. Dirección de Carreteras, desde el 3 de abril de 1991 hasta el 3 de abril de 1991. Total días: uno pernoctando.

ARTICULO 2o. Reconocer y ordenar el pago de viáticos según escala establecida así: \$6.290.00 × 1: \$6.290.00. Total viáticos: \$6.290.00. Lugar de la Comisión: Tunja.

ARTICULO 3o. Reconocer y ordenar el transporte terrestre.

ARTICULO 4o. Autorizar los pagos correspondientes con cargo a las siguientes apropiaciones del presupuesto de la actual vigencia: Programa 3802 Subprog. 04-03 \$6.290.00.

Dada en Bogotá, D.E., a 22 de marzo de 1991.

Director de Carreteras,

Alberto Rodríguez Rojas.

Secretario Adhoc,

Rodrigo Lozano Durán.

RESOLUCION NUMERO 1919 DE 1991

(marzo 22)

Por la cual se confiere una comisión, se reconoce y autoriza el pago de viáticos y pasajes.

La Secretaría General, en ejercicio de la delegación dada por la Resolución No. 3588 de mayo 9 de 1988, y

CONSIDERANDO:

Que es necesario realizar la siguiente actividad: asistir en Tumaco a VI Reunión de Vecindad Colombo-Ecuatoriana, visitar carretera Pasto-Tumaco, asistir en Cali a reunión de peaje,

RESUELVE:

ARTICULO 1o. Conferir la siguiente comisión a Enrique Plata Ulloa, con cédula de ciudadanía 72089 de Bogotá, Miembro Consejo Nacional de Obras Públicas 0022 Grado 15, sueldo \$589.150.00, dependencia: Consejo Nacional de Obras Públicas, desde el 7 de abril de 1991 hasta el 13 de abril de 1991. Total días: seis (6) pernoctando y uno (1) sin pernoctar.

ARTICULO 2o. Reconocer y ordenar el pago de viáticos según escala establecida así: \$30.750.00 × 4: \$123.000.00. \$30.750.00 × 1: \$30.750.00. \$30.750.00 × 1: \$30.750.00. \$15.375.00 × 1: \$15.375.00. Total viáticos: \$199.875.00. Lugar de la Comisión: Cali.

ARTICULO 3o. Reconocer y ordenar el pago de pasajes aéreos que se suministrarán al funcionario comisionado, agencia de viajes Calitour, Pasaje No. 212 V., ruta Bogotá-Tumaco, Pasto-Cali, Cali-Bogotá. Valor \$80.020.00.

ARTICULO 4o. Autorizar los pagos correspondientes con cargo a las siguientes apropiaciones del presupuesto de la actual

RESOLUCION NUMERO 1972 DE 1991
(marzo 22)

Por la cual se confiere una comisión, se reconoce y autoriza el pago de viáticos y pasajes.

El Director de Carreteras, en ejercicio de la delegación dada por la Resolución No. 3588 de mayo 9 de 1988, y

CONSIDERANDO:

Que es necesario realizar la siguiente actividad: ejecutar reconocimiento de deslizamientos en la carretera Bogotá-Villavicencio,

RESUELVE:

ARTICULO 1o. Conferir la siguiente comisión a Virginia Ramos Arenas, con cédula de ciudadanía 21068605 de Usa-

vigencia: Unidad 2401-01 Nuar 2006 \$199.875.00. Unidad 2401-01 Nuar 2006 \$80.020.00.

Comuníquese y cúmplase.

Dada en Bogotá, D.E., a 22 de marzo de 1991.

La Secretaria General,

María Margarita Botero de Duque.

Secretario Adhoc,

Alfonso Tique Andrade.

RESOLUCION NUMERO 1920 DE 1991 (marzo 22)

Por la cual se modifica la Resolución 1358 de 6 de marzo de 1991, que confiere comisión al Ingeniero Jaime Alberto Ruiz Sanz, Secretario Técnico del Ministerio.

La Secretaria General del Ministerio, en ejercicio de las facultades delegadas mediante Resolución 3588 de mayo 9 de 1988, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución 1358 de 6 de marzo de 1991, se confirió comisión al Ingeniero Jaime Alberto Ruiz Sanz, Secretario General Técnico del Ministerio, a la ciudad de Pereira, por el término de tres días contados a partir del 11 de marzo del presente año;

Que por razones del servicio, la comisión se realizó durante el día 12 de marzo de 1991 sin pernoctar con derecho a viáticos de \$12.650.00;

Que al comisionado se le autorizaron pasajes aéreos en la ruta Bogotá-Pereira-Bogotá, los cuales no fueron utilizados, en razón a que el Ingeniero Ruiz Sanz se desplazó en el avión presidencial;

Que por lo anterior se hizo necesario devolver los pasajes aéreos de Avianca No. 134-3105294823-1 y el de Intercontinental de Aviación S.A., 1-000-1010-890-008-6, suministrados por Viajes Calitour Ltda., por valor de \$34.440.00, con el Memorando ST-089 de 13 de marzo de 1991,

RESUELVE:

ARTICULO 1o. Modifícase la Resolución 1358 de 6 de marzo de 1991, mediante la cual se confirió comisión oficial al Ingeniero Jaime Alberto Ruiz Sanz, Secretario General Técnico del Ministerio, por el término de tres días comprendidos entre el 11 y el 13 de marzo del año en curso, en el sentido de que la comisión se realizó durante el día 12 de marzo de 1991, a razón de \$12.650.00 diarios, sin pernoctar, y de que los pasajes aéreos suministrados por Viajes Calitour Ltda., por valor de \$34.440.00 en la ruta Bogotá-Pereira-Bogotá, no fueron utilizados por el comisionado de acuerdo con lo expuesto en los considerandos de esta resolución.

ARTICULO 2o. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Comuníquese y cúmplase.

Dada en Bogotá, D.E., a 22 de marzo de 1991.

La Secretaria General del Ministerio,

Maria Margarita Botero de Duque.

Secretario Adhoc,

Myriam López Aragón.

RESOLUCION NUMERO 1923 DE 1991 (marzo 22)

Por la cual se modifica la Resolución número 1834 del 19 de marzo de 1991.

El Director de Carreteras del MOPT, en ejercicio de la delegación dada por Resolución número 3588 de 9 de mayo de 1988, y

CONSIDERANDO:

Que según Resolución número 1834 del 19 de marzo de 1991, se confirió comisión al Ingeniero Germán Rodrigo Lozano Durán, a la ciudad de Ibagué, se hace necesario modificar la sede de la misma para la ciudad de Bucaramanga,

RESUELVE:

ARTICULO UNICO. Modificar el artículo 2º de la citada resolución en cuanto a la sede de la comisión que no será la ciudad de Ibagué sino a la ciudad de Bucaramanga.

Comuníquese y cúmplase.

Dada en Bogotá, D.E., a 22 de marzo de 1991.

El Director de Carreteras,

Alberto Rodríguez Rojas.

Secretario Adhoc,

Guillermo González Clavijo.

RESOLUCION NUMERO 1937 DE 1991 (marzo 22)

Por la cual se confiere una comisión, se reconoce y autoriza el pago de viáticos y pasajes.

El Director de Carreteras, en ejercicio de la delegación dada por la Resolución No. 3588 de mayo 9 de 1988, y

CONSIDERANDO:

Que es necesario realizar la siguiente actividad: inspeccionar deslizamientos de la carreteras Bogotá-Villavicencio,

RESUELVE:

ARTICULO 1o. Conferir la siguiente comisión a Augusto Scoria Vargas, con cédula de ciudadanía 19152657, Profesional Especializado 3010 Grado 10, \$231.600.00, dependencia: División Diseños-Subdirección de Proyectos. Dirección de Carreteras, desde el 4 de abril de 1991 hasta el 4 de abril de 1991. Total días: uno (1) sin pernoctar.

ARTICULO 2o. Reconocer y ordenar el pago de viáticos según escala establecida así: \$8.375.00 × 1: \$8.375.00. Total viáticos: \$8.375.00. Lugar de la Comisión: Villavicencio.

ARTICULO 3o. No utiliza pasajes.

ARTICULO 4o. Autorizar los pagos correspondientes con cargo a las siguientes apropiaciones del presupuesto de la actual vigencia: Unidad 2401-05 Nuar 2006 \$8.375.00.

Comuníquese y cúmplase.

Dada en Bogotá, D.E., a 22 de marzo de 1991.

Director de Carreteras,

Alberto Rodríguez Rojas.

Subdirector de Proyectos,

Roberto Herrera Farfán.

CONSIDERANDO:

Que es necesario realizar la siguiente actividad: visita proyecto puente Yuto y accesos,

RESUELVE:

ARTICULO 1o. Conferir la siguiente comisión a Samuel José Murillo Fontecha, con cédula de ciudadanía 17069064, Jefe División 2040 Grado 15, sueldo \$380.883.00, dependencia: División Diseños. Subdirección Proyectos. Dirección Carreteras Ofic. 363, desde el 3 de abril de 1991 hasta el 7 de abril de 1991. Total días: tres (3) pernoctando y uno (1) sin pernoctar.

ARTICULO 2o. Reconocer y ordenar el pago de viáticos según escala establecida así: \$25.300.00 × 3: \$75.900.00. \$12.650.00 × 1: \$12.650.00. Total viáticos: \$88.550.00. Lugar de la Comisión: Quibdó.

ARTICULO 3o. Reconocer y ordenar el pago de pasajes aéreos que se suministrarán al funcionario comisionado, agencia de viajes Calitour, Pasaje No. 252 V., ruta Bogotá-Quibdó-Bogotá. Valor \$48.820.00.

ARTICULO 4o. Autorizar los pagos correspondientes con cargo a las siguientes apropiaciones del presupuesto de la actual vigencia: Unidad 2401-05 Nuar 2006 \$88.550.00. Unidad 2401-05 Nuar 2006 \$48.820.00.

Dada en Bogotá, D.E., a 22 de marzo de 1991.

El Director de Carreteras,

Alberto Rodríguez Rojas.

Secretario Adhoc,

Germán Rodrigo Lozano Durán.

RESOLUCION NUMERO 1946 DE 1991

(marzo 22)

Por la cual se confiere una comisión, se reconoce y autoriza el pago de viáticos y pasajes.

El Director de Carreteras del Ministerio, en ejercicio de la delegación dada por la Resolución No. 3588 de mayo 9 de 1988, y

CONSIDERANDO:

Que es necesario realizar la siguiente actividad: supervisar los equipos de los Distritos de Obras Públicas No. 21 Fundación y 10 Riohacha,

RESUELVE:

ARTICULO 1o. Conferir la siguiente comisión a Rodrigo Alvarez Rodríguez, con cédula de ciudadanía 17152253 de Bogotá, Subdirector de Equipos 0150 Grado 07, sueldo \$458.494.00, dependencia: Subdirección de Equipos. Dirección de Carreteras. Secretaría General Técnica, desde el 3 de abril de 1991 hasta el 7 de abril de 1991. Total días: tres (3) pernoctando y uno (1) sin pernoctar.

ARTICULO 2o. Reconocer y ordenar el pago de viáticos según escala establecida así: \$25.300.00 × 2: \$50.600.00. \$25.300.00 × 1: \$25.300.00. \$12.650.00 × 1: \$12.650.00. Total viáticos: \$88.550.00. Lugar de la Comisión: Riohacha-Fundación.

ARTICULO 3o. Reconocer y ordenar el pago de pasajes aéreos que se suministrarán al funcionario comisionado, agencia de viajes Calitour, Pasaje No. 252 V., ruta Bogotá-Riohacha-Santa Marta-Bogotá. Valor \$82.330.00.

ARTICULO 4o. Autorizar los pagos correspondientes con cargo a las siguientes apropiaciones del presupuesto de la actual vigencia: Programa 3801 Subprog. 07-04 \$88.550.00. Programa 3801 Subprog. 07-04 \$81.520.00.

Dada en Bogotá, D.E., a 22 de marzo de 1991.

El Director de Carreteras del Ministerio,

Alberto Rodríguez Rojas.

Secretario Adhoc,

Germán Rodrigo Lozano Durán.

RESOLUCION NUMERO 1947 DE 1991

(marzo 22)

Por la cual se modifica la Resolución número 1834 del 19 de marzo de 1991.

El Director de Carreteras, en ejercicio de la delegación dada por Resolución número 3588 de 9 de mayo de 1988, y

CONSIDERANDO:

Que es necesario realizar la siguiente actividad: supervisar los talleres de los Distritos de Obras Públicas No. 10 Riohacha y 21 Fundación,

RESOLUCION NUMERO 1943 DE 1991

(marzo 22)

Por la cual se confiere una comisión, se reconoce y autoriza el pago de viáticos y pasajes.

El Director de Carreteras, en ejercicio de la delegación dada por la Resolución No. 3588 de mayo 9 de 1988, y

RESUELVE:

ARTICULO 1o. Conferir la siguiente comisión a Hernando Rojas Jiménez, con cédula de ciudadanía 19182068 de Bogotá, Jefe División Talleres y Mantenimiento 2040 Grado 15, \$365.677.00, dependencia: División Talleres y Mantenimiento. Subdirección de Equipos. Dirección de Carreteras, desde el 4 de abril de 1991 hasta el 7 de abril de 1991. Total días: dos (2) sin pernoctar.

ARTICULO 2o. Reconocer y ordenar el pago de viáticos según escala establecida así: \$22.400.00 × 2: \$44.800.00. \$22.400.00 × 1: \$22.400.00. \$11.200.00 × \$11.200.00. Total viáticos: \$78.400.00. Lugar de la Comisión: Riohacha-Fundación.

ARTICULO 3o. Reconocer y ordenar el pago de pasajes aéreos que se suministrarán al comisionado agencia de viajes Calitour Ltda., solicitud 251, ruta Bogotá-Riohacha-Santa Marta-Bogotá, valor 381.520.00.

ARTICULO 4o. Autorizar los pagos correspondientes con cargo a las siguientes apropiaciones del presupuesto de la actual vigencia: Programa 3801 Subprog. 07-04. \$78.400.00. Programa 3801 Subprog. 07-04. \$81.520.00.

Dada en Bogotá, D.E., a 22 de marzo de 1991.

Director de Carreteras,

Alberto Rodríguez Rojas.

Subdirector de Proyectos,

Rodrigo Alvarez Rodríguez.

RESOLUCION NUMERO 1948 DE 1991 (marzo 22)

Por la cual se confiere una comisión, se reconoce y autoriza el pago de viáticos y pasajes.

El Director de Relaciones Industriales, en ejercicio de la delegación dada por la Resolución No. 3588 de mayo 9 de 1988, y

CONSIDERANDO:

Que es necesario realizar la siguiente actividad: capacitación cesantías a las Oficinas de Personal, en la División de Obras Hidráulicas. Barranquilla,

RESUELVE:

ARTICULO 1o. Conferir la siguiente comisión a Rubby Amparo Cobo Ramírez, con cédula de ciudadanía 41475823 de Bogotá, Jefe de Sección 2075, Grado 10, \$323.348.00, dependencia: Sección de Prestaciones Sociales, División Laboral, desde el 2 de abril de 1991 hasta el 5 de abril de 1991. Total días: dos (2) pernoctando y uno (1) sin pernoctar.

ARTICULO 2o. Reconocer y ordenar el pago de viáticos según escala establecida así: \$22.400.00 × 2: \$44.800.00. \$11.200.00 × 1: \$11.200.00. Total viáticos: \$56.000.00. Lugar de la Comisión: Barranquilla.

ARTICULO 3o. Reconocer y ordenar el pago de pasajes aéreos que se suministrarán al funcionario comisionado, agencia de viajes Calitour, Pasaje No. 250, ruta Bogotá-Barranquilla-Bogotá. Valor \$77.840.00.

ARTICULO 4o. Autorizar los pagos correspondientes con cargo a las siguientes apropiaciones del presupuesto de la actual vigencia: Unidad 2401-02 Nuar 2006 \$56.000.00. Unidad 2401-02 Nuar 2006 \$77.840.00.

Dada en Bogotá, D.E., a 22 de marzo de 1991.

Director de Relaciones Industriales,

Agustín Angel Salazar.

Secretario Adhoc,

Germán Corredor Acevedo.

RESOLUCION NUMERO 1949 DE 1991 (marzo 22)

Por la cual se confiere una comisión, se reconoce y autoriza el pago de viáticos y pasajes.

El Director de Relaciones Industriales, en ejercicio de la delegación dada por la Resolución No. 3588 de mayo 9 de 1988, y

CONSIDERANDO:

Que es necesario realizar la siguiente actividad: capacitación cesantías a las Oficinas de Personal en la División de Obras Hidráulicas. Barranquilla,

RESUELVE:

ARTICULO 1o. Conferir la siguiente comisión a Martha Clemencia Tamayo de Gómez, con cédula de ciudadanía 41446596 de Bogotá, Profesional Especializado 3010 Grado 12, sueldo \$254.400.00, dependencia: Dirección Relaciones Industriales, desde el 3 de abril de 1991 hasta el 7 de abril de 1991. Total días: dos (2) pernoctando y un (1) sin pernoctar.

ARTICULO 2o. Reconocer y ordenar el pago de viáticos según escala establecida así: \$19.500.00 × 1: \$19.500.00. \$9.750.00 × 1: \$9.750.00. Total viáticos: \$29.250.00. Lugar de la Comisión: Barranquilla.

ARTICULO 3o. Reconocer y ordenar el pago de pasajes aéreos que se suministrarán al funcionario comisionado, agencia de viajes Calitour, Pasaje No. 248 V., ruta Bogotá-Barranquilla-Bogotá. Valor \$77.840.00.

ARTICULO 4o. Autorizar los pagos correspondientes con cargo a las siguientes apropiaciones del presupuesto de la actual vigencia: Unidad 2401-05 Nuar 2006 \$48.750.00. Unidad 2401-05 Nuar 2006 \$77.840.00.

Dada en Bogotá, D.E., a 22 de marzo de 1991.

Director de Relaciones Industriales,

Agustín Angel Salazar.

Secretario Adhoc,

Germán Corredor Acevedo.

RESOLUCION NUMERO 1950 DE 1991 (marzo 22)

Por la cual se confiere una comisión, se reconoce y autoriza el pago de viáticos y pasajes.

El Director de Relaciones Industriales, en ejercicio de la delegación dada por la Resolución No. 3588 de mayo 9 de 1988, y

CONSIDERANDO:

Que es necesario realizar la siguiente actividad: capacitación cesantías a las Oficinas de Personal en la División de Obras Hidráulicas. Barranquilla,

RESUELVE:

ARTICULO 1o. Conferir la siguiente comisión a Jaime Walter González Avendaño, con cédula de ciudadanía 19265709 de Bogotá, Capataz VI, jornal \$5.798.00, dependencia: Sección Prestaciones Sociales. División Laboral, desde el 3 de abril de 1991 hasta el 7 de abril de 1991. Total días: dos (2) pernoctando y un (1) sin pernoctar.

ARTICULO 2o. Reconocer y ordenar el pago de viáticos según escala establecida así: \$6.290.00 × 3: \$18.870.00. Total viáticos: \$18.870.00. Lugar de la Comisión: Barranquilla.

ARTICULO 3o. Reconocer y ordenar el pago de pasajes aéreos que se suminstrarán al funcionario comisionado, agencia de viajes Calitour, Pasaje No. 249 V., ruta Bogotá-Barranquilla-Bogotá. Valor \$77.840.00.

ARTICULO 4o. Autorizar los pagos correspondientes con cargo a las siguientes apropiaciones del presupuesto de la actual vigencia: Unidad 2401-02 Nuar 2006 \$18.870.00. Unidad 2401-02 Nuar 2006 \$77.840.00.

Dada en Bogotá, D.E., a 22 de marzo de 1991.

Director de Relaciones Industriales,

Agustín Angel Salazar.

Secretario Adhoc,

Germán Corredor Acevedo.

RESOLUCION NUMERO 1909 DE 1991 (marzo 22)

Por la cual se confiere una comisión, se reconoce y autoriza el pago de viáticos y pasajes.

El Director de Carreteras, en ejercicio de la delegación dada por la Resolución No. 3588 de mayo 9 de 1988, y

CONSIDERANDO:

Que es necesario realizar la siguiente actividad: adelantar el inventario de fallas del pavimento de la Carretera Loboguerro-Buenaventura, Sector K55 + 000 – K107 + 500,

RESUELVE:

ARTICULO 1o. Conferir la siguiente comisión a Alfonso Montejo Fonseca, con cédula de ciudadanía 19231688 de Bogotá, Jefe Sección, 2075 Grado 10, sueldo \$286.850.00, depen-

dencia: División Ingeniería de Materiales, Subdirección de Proyectos, Dirección de Carreteras, desde el 2 de abril de 1991 hasta el 3 de abril de 1991. Total días: uno (1) pernoctando y uno (1) sin pernoctar.

ARTICULO 2o. Reconocer y ordenar el pago de viáticos según escala establecida así: \$19.500.00 × 1: \$19.500.00. \$9.750.00 × 1: \$9.750.00. Total viáticos: \$29.250.00. Lugar de la Comisión: Palmira.

ARTICULO 3o. Reconocer y ordenar el pago de pasajes aéreos que se suministrarán al funcionario comisionado, agencia de viajes Calitour, Pasaje No. 244 V., ruta Bogotá-Cali-Bogotá. Valor \$47.580.00.

ARTICULO 4o. Autorizar los pagos correspondientes con cargo a las siguientes apropiaciones del presupuesto de la actual vigencia: Unidad 2401-05 Nuar 2006 \$29.250.00. Unidad 2401-05 Nuar 2006 \$47.580.00.

Comuníquese y cúmplase.
Dada en Bogotá, D.E., a 22 de marzo de 1991.

Director de Carreteras,

Alberto Rodríguez Rojas.

Secretaria Adhoc,

Roberto Herrera Farfán.

RESOLUCION NUMERO 1911 DE 1991 (marzo 22)

Por la cual se confiere una comisión, se reconoce y autoriza el pago de viáticos y pasajes.

El Director de Carreteras, en ejercicio de la delegación dada por la Resolución No. 3588 de mayo 9 de 1988, y

CONSIDERANDO:

Que es necesario realizar la siguiente actividad: asistir a la Asamblea Nacional de Delegados a efectuarse en la ciudad de Cartagena (Bolívar), del Sindicato de Trabajadores del Ministerio de Obras Públicas y Transporte, Sintraminobras,

RESUELVE:

ARTICULO 1o. Conferir la siguiente comisión a Isidro Muñoz Gómez, con cédula de ciudadanía 2849708, Cadenero V, jornal diario \$4.794.00, dependencia: Dirección de Carreteras División de Diseños, desde el 1º de abril de 1991 hasta el 6 de abril de 1991. Total días: seis (6) pernoctando.

ARTICULO 2o. Reconocer y ordenar el pago de viáticos según escala establecida así: \$6.290.00 × 6: \$37.740.00. Total viáticos: \$37.740.00. Lugar de la Comisión: Cartagena.

ARTICULO 3o. Reconocer y ordenar el pago de pasajes aéreos que se suministrarán al funcionario comisionado, agencia de viajes Calitour, Pasaje No. 243 V., ruta Bogotá-Cartagena-Bogotá. Valor \$73.440.00.

ARTICULO 4o. Autorizar los pagos correspondientes con cargo a las siguientes apropiaciones del presupuesto de la actual vigencia: Unidad 2401-05 Nuar 2006 \$37.740.00. Unidad 2401-05 Nuar 2006 \$73.440.00.

Comuníquese y cúmplase.
Dada en Bogotá, D.E., a 22 de marzo de 1991.

Director de Carreteras,

Alberto Rodríguez Rojas.

Secretario Adhoc,

Roberto Herrera Farfán.

RESOLUCION NUMERO 1912 DE 1991 (marzo 22)

Por la cual se confiere una comisión, se reconoce y autoriza el pago de viáticos y pasajes.

El Director de Carreteras, en ejercicio de la delegación dada por la Resolución No. 3588 de mayo 9 de 1988, y

CONSIDERANDO:

Que es necesario realizar la siguiente actividad: asistir a la Asamblea Nacional de Delegados a efectuarse en la ciudad de Cartagena (Bolívar), del Sindicato de Trabajadores del Ministerio de Obras Públicas y Transporte, Sintraminobras,

RESUELVE:

ARTICULO 1o. Conferir la siguiente comisión a José Amadeo Pintor Suárez, con cédula de ciudadanía 2911271, Mecánico Industrial Tornero Grado XI, jornal diario \$5.216.00, dependencia: Dirección de Carreteras. División de Ingeniería Materias

les. Sub. de Proyectos, desde el 1º de abril de 1991 hasta el 6 de abril de 1991. Total días: seis (6) pernoctando.

ARTICULO 2o. Reconocer y ordenar el pago de viáticos según escala establecida así: \$6.290.00 × 6: \$37.740.00. Total viáticos: \$37.740.00. Lugar de la Comisión: Cartagena.

ARTICULO 3o. Reconocer y ordenar el pago de pasajes aéreos que se suministran al funcionario comisionado, agencia de viajes Calitour, Pasaje No. 242 V., ruta Bogotá-Cartagena-Bogotá. Valor \$73.440.00.

ARTICULO 4o. Autorizar los pagos correspondientes con cargo a las siguientes apropiaciones del presupuesto de la actual vigencia: Unidad 2401-05 Nuar 2006 \$37.740.00. Unidad 2401-05 Nuar 2006 \$73.440.00.

Comuníquese y cúmplase.

Dada en Bogotá, D.E., a 22 de marzo de 1991.

Director de Carreteras,

Alberto Rodríguez Rojas.

Secretario Adhoc,

Roberto Herrera Farfán.

RESOLUCION NUMERO 1913 DE 1991

(marzo 22)

Por la cual se confiere una comisión, se reconoce y autoriza el pago de viáticos y pasajes.

El Director de Carreteras, en ejercicio de la delegación dada por la Resolución No. 3588 de mayo 9 de 1988, y

CONSIDERANDO:

Que es necesario realizar la siguiente actividad: efectuar el estudio de fuentes de materiales del inventario de fallas del pavimento de la Carretera Medellín-San Cristóbal,

RESUELVE:

ARTICULO 1o. Conferir la siguiente comisión a Víctor Manuel Osorio Manrique, con cédula de ciudadanía 6743517 de Tunja, Profesional Especializado 3010 Grado 12, \$286.848.00, dependencia: Dirección de Ingeniería de Materiales, Subdirección Proyectos, Dirección de Carreteras, desde el 2 de abril de 1991 hasta el 18 de abril de 1991. Total días: diez y seis (16) pernoctando y uno (1) sin pernoctar.

ARTICULO 2o. Reconocer y ordenar el pago de viáticos según escala establecida así: \$19.500.00 × 15: \$292.500.00. \$14.625.00 × 1: \$14.625.00. \$7.312.50 × 1: \$7.312.50. Total viáticos: \$314.437.50. Lugar de la Comisión: Medellín.

ARTICULO 3o. Reconocer y ordenar el pago de pasajes aéreos que se suministran al funcionario comisionado, agencia de viajes Calitour, Pasaje No. 245 V., ruta Bogotá-Medellín-Bogotá. Valor \$41.360.00.

ARTICULO 4o. Autorizar los pagos correspondientes con cargo a las siguientes apropiaciones del presupuesto de la actual vigencia: Unidad 2401-05 Nuar 2006 \$314.437.50. Unidad 2401-05 Nuar 2006 \$41.360.00.

Comuníquese y cúmplase.

Dada en Bogotá, D.E., a 22 de marzo de 1991.

Director de Carreteras,

Alberto Rodríguez Rojas.

Secretario Adhoc,

Roberto Herrera Farfán.

RESOLUCION NUMERO 1914 DE 1991

(marzo 22)

Por la cual se confiere una comisión, se reconoce y autoriza el pago de viáticos y pasajes.

El Director de Carreteras, en ejercicio de la delegación dada por la Resolución No. 3588 de mayo 9 de 1988, y

CONSIDERANDO:

Que es necesario realizar la siguiente actividad: efectuar recepción señalización elevada de publicidad, Contrato 655-85,

RESUELVE:

ARTICULO 1o. Conferir la siguiente comisión a Camilo Augusto Beltrán Ramírez, con cédula de ciudadanía 4401487 de Calarcá, Profesional Especializado 3010 Grado 12, \$254.400.00, dependencia: Oficina de Crédito Externo, desde el 1º de abril de 1991 hasta el 3 de abril de 1991. Total días: dos (2) pernoctando y uno (1) sin pernoctar.

ARTICULO 2o. Reconocer y ordenar el pago de viáticos según escala establecida así: \$19.500.00 × 2: \$39.000.00. \$9.750.00 × 1: \$9.750.00. Total viáticos: \$48.750.00. Lugar de la Comisión: Calarcá.

ARTICULO 3o. Reconocer y ordenar el pago de pasajes aéreos que se suministran al funcionario comisionado, agencia de viajes Calitour, Pasaje No. 233 V., ruta Bogotá-Armenia-Bogotá. Valor \$17.560.00.

ARTICULO 4o. Autorizar los pagos correspondientes con cargo a las siguientes apropiaciones del presupuesto de la actual vigencia: Prog. 3802 Subprog. 006-004. \$48.750.00. Prog. 3802 Subprog. 006-004. \$17.560.00.

Comuníquese y cúmplase.

Dada en Bogotá, D.E., a 22 de marzo de 1991.

Director de Carreteras,

Alberto Rodríguez Rojas.

Secretaria Adhoc,

Maria Eugenia Castro de Chávez.

RESOLUCION NUMERO 1915 DE 1991

(marzo 22)

Por la cual se confiere una comisión, se reconoce y autoriza el pago de viáticos y pasajes.

El Director de Carreteras del Ministerio, en ejercicio de la delegación dada por la Resolución No. 3588 de mayo 9 de 1988, y

CONSIDERANDO:

Que es necesario realizar la siguiente actividad: asistir a la Asamblea Nacional de Delegados a efectuarse en la ciudad de Cartagena (Bolívar), del Sindicato de Trabajadores del Ministerio de Obras Públicas y Transporte, Sintraminobras,

RESUELVE:

ARTICULO 1o. Conferir la siguiente comisión a Roberto Ramírez Vásquez, con cédula de ciudadanía 11294558, Chofer VI, sueldo ..., dependencia: Dirección de Carreteras. Subdirección de Equipos, desde el 1º de abril de 1991 hasta el 6 de abril de 1991. Total días: seis (6) pernoctando.

ARTICULO 2o. Reconocer y ordenar el pago de viáticos según escala establecida así: \$6.290.00 × 6: \$37.740.00. Total viáticos: \$37.740.00. Lugar de la Comisión: Cartagena.

ARTICULO 3o. Reconocer y ordenar el pago de pasajes aéreos que se suministran al funcionario comisionado, agencia de viajes Calitour, Pasaje No. 239 V., ruta Bogotá-Cartagena-Bogotá. Valor \$73.440.00.

ARTICULO 4o. Autorizar los pagos correspondientes con cargo a las siguientes apropiaciones del presupuesto de la actual vigencia: Rec. 024300 Programa 3802 Sub. 4 Prog. 3 \$37.740.00. Rec. 024300 Programa 3802 Sub. 4 Prog. 3 \$73.440.00.

Dada en Bogotá, D.E., a 22 de marzo de 1991.

Director de Carreteras,

Alberto Rodríguez Rojas.

Secretario Adhoc,

Rodrigo Alvarez Rodríguez.

RESOLUCION NUMERO 09686 DE 1992

(agosto 24)

Por la cual se confiere una comisión, se reconoce y autoriza el pago de viáticos y pasajes.

El Secretario General en ejercicio de la delegación dada por Resolución número 3588 de mayo 9 de 1988, y

CONSIDERANDO:

Que es necesario realizar la siguiente actividad: supervisar actividades de control interno en el Distrito de Obras Públicas número 17 de Ibagué,

RESUELVE:

ARTICULO 1o. Conferir la siguiente comisión a José Oswaldo Ballén Palomino, con cédula de ciudadanía 79425937 de Bogotá, Auxiliar Administrativo 5120 Grado 11, sueldo \$125.976.00, dependencia: Secretario General Grupo de Control Interno, el día 27 de agosto de 1992. Total días: uno (1) sin pernoctar.

ARTICULO 2o. Reconocer y ordenar el pago de viáticos según escala establecida así: \$8.745.00. Total viáticos: \$8.745.00. Lugar de la Comisión: Ibagué.

ARTICULO 3o. Reconocer y ordenar el pago de pasajes aéreos que se suministran al comisionado por conducto de la empresa Viajes Calitour, según solicitud de pasaje No. 1217, en la ruta Santafé de Bogotá-Ibagué-Santafé de Bogotá. Valor: \$37.000.00.

ARTICULO 4o. Autorizar los pagos correspondientes con cargo a las siguientes apropiaciones del presupuesto de la actual vigencia: Prog. 3801 Subprog. 07-4: \$8.745.00. Prog. 3801 Subprog. 07-4: \$37.000.00.

Comuníquese y cúmplase.

Dada en Bogotá, D.E., a 24 de agosto de 1992.

Funcionario Delegatario,

Maria Margarita Botero de Duque.

Secretaria Ad hoc,

Maria del Socorro Buriticá.

RESOLUCION NUMERO 09687 DE 1992

(agosto 24)

Por la cual se confiere una comisión, se reconoce y autoriza el pago de viáticos y pasajes.

El Secretario General en ejercicio de la delegación dada por la Resolución No. 3588 de mayo 9 de 1988, y

CONSIDERANDO:

Que es necesario realizar la siguiente actividad: supervisar actividades de control interno en el Distrito de Obras Públicas número 17, Ibagué,

RESUELVE:

ARTICULO 1o. Conferir la siguiente comisión a Segundo Quiroga Cabrera, con cédula de ciudadanía 19149981 de Bogotá, Profesional Especializado 3010 grado 12, sueldo \$322.580.00, dependencia: Secretaría General - Grupo de Control Interno, el día 27 de agosto de 1992. Total días: uno (1) sin pernoctar.

ARTICULO 2o. Reconocer y ordenar el pago de viáticos según escala establecida así: \$12.360.00 × 1: \$12.360.00. Total viáticos: \$12.360.00. Lugar de la Comisión: Ibagué.

ARTICULO 3o. Reconocer y ordenar el pago de pasajes aéreos que se suministran al comisionado por conducto de la empresa Viajes Calitour, según solicitud de pasaje No. 1218, en la ruta Bogotá-Ibagué-Bogotá. Valor: \$37.000.00.

ARTICULO 4o. Autorizar los pagos correspondientes con cargo a las siguientes apropiaciones del presupuesto de la actual vigencia: Prog. 3801 Subprog. 07-4: \$12.360.00. Prog. 3801 Subprog. 07-4: \$37.000.00.

Comuníquese y cúmplase.

Dada en Bogotá, D.E., a 24 de agosto de 1992.

Funcionaria Delegataria,

Maria Margarita Botero de Duque.

Secretaria Ad hoc,

Maria del Socorro Buriticá.

RESOLUCION NUMERO 09688 DE 1992

(agosto 24)

Por la cual se confiere una comisión, se reconoce y autoriza el pago de viáticos y pasajes.

El Director de Navegación y Puertos (E.) en ejercicio de la delegación dada por la Resolución número 3588 de 9 de mayo de 1988, y

CONSIDERANDO:

Que es necesario realizar la siguiente actividad: supervisar las labores de tráfico en la Represa de Tominé (Guatavita-Cundinamarca),

RESUELVE:

ARTICULO 1o. Conferir la siguiente comisión a Mariano Ropero Gutiérrez, con cédula de ciudadanía número 17126492 de Bogotá, Profesional Universitario 3020 grado 04, sueldo \$196.794.00, dependencia: Dirección de Navegación y Puertos-División Transporte Fluvial, desde el 29 de agosto de 1992 hasta el 30 de agosto de 1992. Total días: dos (2), uno pernoctando y uno sin pernoctar.

ARTICULO 2o. Reconocer y ordenar el pago de viáticos según escala establecida así: \$15.000.00 y \$7.500.00. Total viáticos: \$22.500.00. Lugar de la Comisión: Guatavita (Cund.).

ARTICULO 3o. No se ordenaron pasajes.

ARTICULO 4o. Autorizar los pagos correspondientes con cargo a las siguientes apropiaciones del presupuesto de la actual vigencia: Recurso 90-31212. Prog. 3805, Subprog. 01-10. Valor \$22.500.00.

Comuníquese y cúmplase.

Dada en Bogotá, D.E., a 24 de agosto de 1992.

Asesor señor Ministro encargado funciones Director Navegación y Puertos,

Germán Roberto Rueda Arévalo.

Secretario Ad hoc,

Joaquín Moreno Gómez.

RESOLUCION NUMERO 09693 DE 1992

(agosto 24)

Por la cual se confiere una comisión, se reconoce y autoriza el pago de viáticos y pasajes.

El Director de Carreteras, en ejercicio de la delegación dada por la Resolución No. 3588 de mayo 9 de 1988, y

CONSIDERANDO:

Que es necesario realizar la siguiente actividad: levantamiento, análisis y diseño dentro de los estudios proyectos fotocontrol, foto-identificación de puntos, determinación de bases, puntos auxiliares de cota para restitución fotogramétrica Cartalito-Cerrito-Punto Claro, límite con Venezuela,

RESUELVE:

ARTICULO 1o. Conferir la siguiente comisión a Alvaro García Cifuentes, con cédula de ciudadanía 159425 de Bogotá, Profesional Especializado 3010 grado 09, sueldo \$308.295.00, dependencia: División Diseños-Subdirección Proyectos-Dirección de Carreteras, desde el día 22 de agosto de 1992 hasta el día 22 de septiembre de 1992. Total días: veinticuatro (24) pernoctando y nueve (9) sin pernoctar.

ARTICULO 2o. Reconocer y ordenar el pago de viáticos según escala establecida así: \$24.720.00 × 9: \$222.480.00; \$22.200.00 × 15: \$333.000.00; \$11.100.00. Total viáticos: \$566.580.00. Lugares de la Comisión: Valledupar, Cerrito.

ARTICULO 3o. Reconocer y ordenar el pago de pasajes aéreos que se suministrarán al comisionado por conducto de la Empresa Viajes Calitour Ltda. O.P. 1236, ruta Bogotá-Valledupar-Riohacha-Bogotá, valor \$116.820.00.

ARTICULO 4o. Autorizar los pagos correspondientes con cargo a las siguientes apropiaciones del presupuesto de la actual vigencia: Prog. 3801 Subprog. 07-01 \$566.580.00. Prog. 3801 Subprog. 07-01 \$116.820.00.

Comuníquese y cúmplase.

Dada en Bogotá, D.E., a 24 de agosto de 1992.

Director de Carreteras,

Alberto Rodríguez Rojas.

Secretario Ad hoc,

Giovanny Enrico González Pinzón.

RESOLUCION NUMERO 09694 DE 1992

(agosto 24)

Por la cual se confiere una comisión, se reconoce y autoriza el pago de viáticos y pasajes.

El Director de Carreteras, en ejercicio de la delegación dada por la Resolución No. 3588 de mayo 9 de 1988, y

CONSIDERANDO:

Que es necesario realizar la siguiente actividad: Realizar cobro persuasivo, obtención de direcciones y entrega de recibos a los contribuyentes de la vía Floridablanca-Piedecuesta,

RESUELVE:

ARTICULO 1o. Conferir la siguiente comisión a Gerardo Castro Piedrahita, con cédula de ciudadanía 6477400 de Toro (Valle), Apuntatiempo grado V, sueldo \$4.644.00 (jornal), dependencia: División Legal y de Cobranzas-Subdirección de Valorización, oficina 550, desde el día 31 de agosto de 1992 hasta el día 11 de septiembre de 1992. Total días: doce (12) pernoctando.

ARTICULO 2o. Reconocer y ordenar el pago de viáticos según escala establecida así: \$7.500.00 × 12: \$90.000.00. Total viáticos: \$90.000.00. Lugar de la Comisión: Bucaramanga.

ARTICULO 3o. Reconocer y ordenar el pago de pasajes aéreos que se suministrarán al comisionado por conducto de la Empresa Viajes Calitour Ltda. O.P. 1232, ruta Bogotá-Bucaramanga-Bogotá, valor \$75.820.00.

ARTICULO 4o. Autorizar los pagos correspondientes con cargo a las siguientes apropiaciones del presupuesto de la actual vigencia: Prog. 2401-01 Subprog. 3-022-009-05 \$90.000.00. Prog. 2401-01 Subprog. 34022-009-05 \$75.820.00.

Comuníquese y cúmplase.

Dada en Bogotá, D.E., a 24 de agosto de 1992.

Director de Carreteras,

Alberto Rodríguez Rojas.

Secretario Ad hoc,

Jorge Alberto Bernal Contreras.

RESOLUCION NUMERO 09695 DE 1992

(agosto 24)

Por la cual se confiere una comisión, se reconoce y autoriza el pago de viáticos y pasajes.

El Director de Carreteras, en ejercicio de la delegación dada por la Resolución No. 3588 de mayo 9 de 1988, y

CONSIDERANDO:

Que es necesario realizar la siguiente actividad: Efectuar cobro persuasivo de las vías Pereira-Marsella y la Virginia-Apía,

RESUELVE:

ARTICULO 1o. Conferir la siguiente comisión a Carlos Arturo Antolinez Ramírez, con cédula de ciudadanía 5473835 de Pamplona, Asistente Administrativo 4140 grado 12, sueldo \$196.793.00, dependencia: Subdirección de Valorización-División Legal y de Cobranzas, oficina 550, desde el día 31 de agosto de 1992 hasta el día 11 de septiembre de 1992. Total días: once (11) pernoctando, uno (1) sin pernoctar.

ARTICULO 2o. Reconocer y ordenar el pago de viáticos según escala establecida así: \$17.490.00 × 11: \$192.390; \$8.745.00 × 1. Total viáticos: \$201.135.00. Lugar de la Comisión: Pereira.

ARTICULO 3o. Reconocer y ordenar el pago de pasajes aéreos que se suministrarán al comisionado por conducto de la Empresa Viajes Calitour Ltda. O.P. 1231, ruta Bogotá-Pereira-Bogotá, valor \$53.510.00.

ARTICULO 4o. Autorizar los pagos correspondientes con cargo a las siguientes apropiaciones del presupuesto de la actual vigencia: Prog. 2401-01 Subprog. 3-022-009-05 \$201.135.00. Prog. 2401-01 Subprog. 34022-009-05 \$53.510.00.

Comuníquese y cúmplase.

Dada en Bogotá, D.E., a 24 de agosto de 1992.

Director de Carreteras,

Alberto Rodríguez Rojas.

Secretario Ad hoc,

Jorge Alberto Bernal Contreras.

RESOLUCION NUMERO 09697 DE 1992

(agosto 24)

Por la cual se confiere una comisión, se reconoce y autoriza el pago de viáticos y pasajes.

El Ministro de Obras Públicas y Transporte en ejercicio de la delegación dada por el Decreto número 2681 de noviembre 29 de 1991, y

CONSIDERANDO:

Que es necesario realizar la siguiente actividad: asistencia al Primer Simposio Nacional sobre Distribución Técnica Internacional de Mercancías (D.T.I.) y su inserción en el actual Esquema Económico,

RESUELVE:

ARTICULO 1o. Conferir la siguiente comisión a Alvaro Escalante Rodríguez, con cédula de ciudadanía 19241847 de Bogotá, Director de Planeación Portuario 0105 grado 08, sueldo \$562.802.00, dependencia: Superintendencia General de Puerto, desde el día 27 de agosto de 1992 hasta el día 28 de agosto de 1992. Total días: uno (1) pernoctando, uno (1) sin pernoctar.

ARTICULO 2o. Reconocer y ordenar el pago de viáticos según escala establecida así: \$28.300.00, \$14.150.00. Total viáticos: \$42.450.00. Lugar de la Comisión: Rionegro (Antioquia).

ARTICULO 3o. Reconocer y ordenar el pago de pasajes aéreos que se suministrarán al comisionado por conducto de la empresa Viajes Calitour, según solicitud de pasaje No. 1223, en la ruta Santafé de Bogotá-Rionegro-Santafé de Bogotá. Valor: \$63.020.00.

ARTICULO 4o. Autorizar los pagos correspondientes con cargo a las siguientes apropiaciones del presupuesto de la actual

vigencia: Prog. 2401-11 Nuar 2006: \$42.450.00. Prog. 2401 Nuar 2006: \$63.020.00.

Comuníquese y cúmplase.

Dada en Bogotá, D.E., a 24 de agosto de 1992.

Funcionario Delegatario,

Jorge Beneck Olivella.

Secretaria Ad hoc,

Maria Margarita Botero de Duque.

RESOLUCION NUMERO 09701 DE 1992

(agosto 24)

Por la cual se confiere una comisión, se reconoce y autoriza el pago de viáticos y pasajes.

La Secretaría General del Ministerio, en ejercicio de la delegación dada por Resolución No. 3588 de mayo 9 de 1988, y

CONSIDERANDO:

Que es necesario realizar la siguiente actividad: atender asuntos en el Terminal Marítimo de Buenaventura,

RESUELVE:

ARTICULO 1o. Conferir la siguiente comisión a Jorge Beneck Olivella, con cédula de ciudadanía 3309883 de Medellín, Ministro de Obras Públicas y Transporte 0005 grado 00, sueldo \$1.800.000.00, dependencia: Despacho del Ministro, el día 25 de agosto de 1992. Total días: uno (1) sin pernoctar.

ARTICULO 2o. Reconocer y ordenar el pago de viáticos según escala establecida así: sin valor. Lugar de la comisión: Buenaventura.

ARTICULO 3o. Esta comisión no causa pasajes aéreos.

ARTICULO 4o. Sin cargo.

Comuníquese y cúmplase.

Dada en Bogotá, D.E., a 24 de agosto de 1992.

Funcionaria Delegataria,

Maria Margarita Botero de Duque.

Secretaria Ad hoc,

Nulvis Stella Camargo Curiel.

RESOLUCION NUMERO 09703 DE 1992

(agosto 24)

Por la cual se confiere una comisión, se reconoce y autoriza el pago de viáticos y pasajes.

La Directora Comercial y Financiera en ejercicio de la delegación dada por la Resolución número 3588 de 9 de mayo de 1988, y

CONSIDERANDO:

Que es necesario realizar la siguiente actividad: desempeñar funciones propias de su cargo como representante de los empleados ante la Comisión de Personal,

RESUELVE:

ARTICULO 1o. Conferir la siguiente comisión a José Fernando Beltrán Beltrán, con cédula de ciudadanía número 11301844 de Girardot, Técnico Operativo 4080 grado 07, sueldo \$139.920.00, dependencia: Dirección Comercial y Financiera, desde el 27 de agosto de 1992 hasta el 28 de agosto de 1992. Total días: uno (1) pernoctando, uno (1) sin pernoctar.

ARTICULO 2o. Reconocer y ordenar el pago de viáticos según escala establecida así: \$17.490.00 y \$8.745.00. Total viáticos: \$26.235.00. Lugar de la Comisión: Ibagué.

ARTICULO 3o. Reconocer y ordenar el pago de pasajes aéreos que se suministrarán al comisionado por conducto de la Empresa Viajes Calitour Ltda. O.P. 1250, ruta Santafé de Bogotá-Ibagué-Santafé de Bogotá, valor \$37.000.00.

ARTICULO 4o. Autorizar los pagos correspondientes con cargo a las siguientes apropiaciones del presupuesto de la actual vigencia: Unid. 2401-03 Nuar-2006 \$26.235.00, Unid. 2401-03 Nuar-2006 \$37.000.00.

Comuníquese y cúmplase.

Dada en Bogotá, D.E., a 24 de agosto de 1992.

Directora Comercial y Financiera,

Marta Cecilia Nieto Pabón.

Secretaria Ad hoc,

Maria Margarita Salas Mejía.

RESOLUCION NUMERO 09705 DE 1992

(agosto 24)

Por la cual se confiere una comisión, se reconoce y autoriza el pago de viáticos y pasajes.

El Director de Carreteras, en ejercicio de la delegación dada por la Resolución No. 3588 de mayo 9 de 1988, y

CONSIDERANDO:

Que es necesario realizar la siguiente actividad: supervisar actividades de la División de Equipos del Distrito número 24, Pereira,

RESUELVE:

ARTICULO 1o. Conferir la siguiente comisión a Fabio Ramírez Ramírez, con cédula de ciudadanía 17180999, Profesional Especializado 3010 grado 10, sueldo \$329.658.00, dependencia: División Talleres y Mantenimiento-Subdirección de Equipos-Dirección Carreteras, desde el 31 de agosto de 1992 hasta el 5 de septiembre de 1992. Total días: cinco (5) pernoctando, uno (1) sin pernoctar.

ARTICULO 2o. Reconocer y ordenar el pago de viáticos según escala establecida así: \$24.720.00 × 5: \$123.600.00; uno (1) \$12.360.00. Total viáticos: \$135.960.00. Lugar de la Comisión: Distrito No. 24 Pereira.

ARTICULO 3o. Reconocer y ordenar el pago de pasajes aéreos que se suministrán al comisionado por conducto de la Empresa Viajes Calitour Ltda. O.P. 1233, ruta Santafé de Bogotá-Pereira-Santafé de Bogotá, valor \$53.510.00.

ARTICULO 4o. Autorizar los pagos correspondientes con cargo a las siguientes apropiaciones del presupuesto de la actual vigencia: Prog. 3801 Subprog. 07-04 \$135.960.00. Prog. 3801 Subprog. 07-04 \$53.510.00.

Comuníquese y cúmplase.

Dada en Bogotá, D.E., a 24 de agosto de 1992.

Director de Carreteras,

Alberto Rodríguez Rojas.

Secretario Ad hoc,

Gonzalo Vargas Quintero.

RESOLUCION NUMERO 09721 DE 1992

(agosto 25)

Por la cual se confiere una comisión, se reconoce y autoriza el pago de viáticos y pasajes.

El Director de Carreteras, en ejercicio de la delegación dada por la Resolución No. 3588 de mayo 9 de 1988, y

CONSIDERANDO:

Que es necesario realizar la siguiente actividad: levantamiento, análisis y diseño a través de Comisión de Estudios Proyectos Mamonal-Gambote, variante de Cartagena y Anillo Sur Ciénaga de La Virgen,

RESUELVE:

ARTICULO 1o. Conferir la siguiente comisión a Nohora Gómez Roa, con cédula de ciudadanía 41711480 de Bogotá, Jefe de División 2040 grado 15, sueldo \$446.970.00, dependencia: División Revisión de Proyectos-Subdirección de Proyectos-Dirección de Carreteras, desde el día 31 de agosto de 1992 hasta el día 4 de septiembre de 1992. Total días: cuatro (4) pernoctando, uno (1) sin pernoctar.

ARTICULO 2o. Reconocer y ordenar el pago de viáticos según escala establecida así: \$28.400.00 × 4: \$113.600.00; \$14.200.00 × 1. Total viáticos: \$127.800.00. Lugar de la Comisión: Cartagena.

ARTICULO 3o. Reconocer y ordenar el pago de pasajes aéreos que se suministrán al comisionado por conducto de la Empresa Viajes Calitour Ltda. O.P. 1244, ruta Santafé de Bogotá-Cartagena-Santafé de Bogotá, valor \$109.820.00.

ARTICULO 4o. Autorizar los pagos correspondientes con cargo a las siguientes apropiaciones del presupuesto de la actual vigencia: Prog. 3801-07 Subprog. 07 Recurso 903128-1-01 \$127.800.00. Prog. 3801 Subprog. 07 Recurso 903128-1-01 \$109.820.00.

Comuníquese y cúmplase.

Dada en Bogotá, D.E., a 25 de agosto de 1992.

Director de Carreteras,

Alberto Rodríguez Rojas.

Secretario Ad hoc,

Giovanny Enrico González Pinzón.

RESOLUCION NUMERO 09722 DE 1992

(agosto 25)

Por la cual se confiere una comisión, se reconoce y autoriza el pago de viáticos y pasajes.

El Director de Carreteras, en ejercicio de la delegación dada por la Resolución No. 3588 de mayo 9 de 1988, y

CONSIDERANDO:

Que es necesario realizar la siguiente actividad: transportar al doctor Alejandro Gómez V., Jefe de la Oficina de Organización

y Sistematización, al Distrito de Obras Públicas No. 18-Palmira, en el vehículo Mishubishi, número interno: AI-5071, número de placas: OP-4808,

RESUELVE:

ARTICULO 1o. Conferir la siguiente comisión a Pedro Ernesto Bernal Rodríguez, con cédula de ciudadanía 19122816 de Bogotá, Chofer de Despacho III, sueldo \$123.030.00, dependencia: División de Talleres y Mantenimiento-Subdirección de Equipos-Dirección de Carreteras, desde el día 30 de agosto de 1992 hasta el día 6 de septiembre de 1992. Total días: siete (7) pernoctando, uno (1) sin pernoctar.

ARTICULO 2o. Reconocer y ordenar el pago de viáticos según escala establecida así: \$7.500.00 × 7: \$52.500.00; \$7.500.00 × 1. Total viáticos: \$60.000.00. Lugar de la Comisión: Distrito No. 18, Palmira.

ARTICULO 3o. Con cargo al presupuesto de gastos del Distrito No. 18 de Palmira.

ARTICULO 4o. Autorizar los pagos correspondientes con cargo a las siguientes apropiaciones del presupuesto de la actual vigencia: Prog. 3802 Subprog. 01 Proyecto 18 \$60.000.00.

Comuníquese y cúmplase.

Dada en Bogotá, D.E., a 25 de agosto de 1992.

Director de Carreteras,

Alberto Rodríguez Rojas.

Secretario Ad hoc,

Alejandro Gómez Vega.

RESOLUCION NUMERO 09723 DE 1992

(agosto 25)

Por la cual se confiere una comisión, se reconoce y autoriza el pago de viáticos y pasajes.

El Director de Carreteras en ejercicio de la delegación dada por Resolución número 3588 de mayo 9 de 1988, y

CONSIDERANDO:

Que es necesario realizar la siguiente actividad: análisis y diseño a través de comisión de estudio de las carreteras Troncal Occidental, Variante del Porce (Fase II) y La Mata-La Gloria-Caucasia,

RESUELVE:

ARTICULO 1o. Conferir la siguiente comisión a Fernando Varela Zapata, con cédula de ciudadanía 19132193 de Bogotá, Jefe Sección 2075 grado 10, sueldo \$363.725.00, dependencia: División de Diseños-Subdirección de Proyectos-Dirección de Carreteras, desde el día 1º de septiembre de 1992 hasta el día 4 de septiembre de 1992. Total días: tres (3) pernoctando, uno (1) sin pernoctar.

ARTICULO 2o. Reconocer y ordenar el pago de viáticos según escala establecida así: \$24.720.00 × 3: \$74.160.00; \$12.360.00 × 1. Total viáticos: \$86.520.00. Lugar de la Comisión: Medellín.

ARTICULO 3o. Reconocer y ordenar el pago de pasajes aéreos que se suministrán al comisionado por conducto de la Empresa Viajes Calitour Ltda. O.P. 1230, ruta Santafé de Bogotá-Medellín-Santafé de Bogotá, valor \$62.520.00.

ARTICULO 4o. Autorizar los pagos correspondientes con cargo a las siguientes apropiaciones del presupuesto de la actual vigencia: Prog. 3801 Subprog. 07-01 \$86.520.00. Prog. 3801 Subprog. 07-01 \$62.820.00.

Comuníquese y cúmplase.

Dada en Bogotá, D.E., a 25 de agosto de 1992.

Director de Carreteras,

Alberto Rodríguez Rojas.

Subdirector de Proyectos,

Giovanny Enrico González Pinzón.

RESOLUCION NUMERO 09724 DE 1992

(agosto 25)

Por la cual se confiere una comisión, se reconoce y autoriza el pago de viáticos y pasajes.

El Secretario General Técnico, en ejercicio de la delegación dada por la Resolución número 3588 de mayo 9 de 1988, y

CONSIDERANDO:

Que es necesario realizar la siguiente actividad: supervisar obras que adelanta la Dirección de Navegación y Puertos en Leticia,

RESUELVE:

ARTICULO 1o. Conferir la siguiente comisión a Germán Roberto Rueda Arévalo, con cédula de ciudadanía 19222527 de Bogotá, Asesor del Ministro Encargado Funciones Director de Navegación y Puertos 1020 grado 07, sueldo \$661.643.00, dependencia: Dirección de Navegación y Puertos, desde el día 27 de agosto de 1992 hasta el día 29 de agosto de 1992. Total días: dos (2) pernoctando, uno (1) sin pernoctar.

ARTICULO 2o. Reconocer y ordenar el pago de viáticos según escala establecida así: \$32.080.00 × 2: \$64.160.00; \$16.040.00 × 1. Total viáticos: \$80.200.00. Lugar de la Comisión: Leticia.

ARTICULO 3o. Reconocer y ordenar el pago de pasajes aéreos que se suministran al comisionado por conducto de la Empresa Viajes Calitour Ltda. O.P. 1235, ruta Santafé de Bogotá-Leticia-Santafé de Bogotá, valor \$131.820.00.

ARTICULO 4o. Autorizar los pagos correspondientes con cargo a las siguientes apropiaciones del presupuesto de la actual vigencia: Prog. 3805 Subprog. 01-10 \$131.820.00 Recurso 90-31212. \$131.820.00.

Comuníquese y cúmplase.

Dada en Bogotá, D.E., a 25 de agosto de 1992.

Funcionario Delegatario,

Alfonso Tique Andrade.

Secretario Ad hoc,

Juan Alberto Varela Martínez.

RESOLUCION NUMERO 09726 DE 1992

(agosto 25)

Por la cual se confiere una comisión, se reconoce y autoriza el pago de viáticos y pasajes.

El Director de Carreteras, en ejercicio de la delegación dada por la Resolución número 3588 de mayo 9 de 1988, y

CONSIDERANDO:

Que es necesario realizar la siguiente actividad: transporte de personal y equipo para el levantamiento, análisis y diseños a través de comisiones de estudios que se adelantarán en la carretera Supía-La Pintada,

RESUELVE:

ARTICULO 1o. Conferir la siguiente comisión a Víctor Manuel Cortés Lozano, con cédula de ciudadanía 5816439, Chofer VI, Código VI, sueldo \$5.344.00 (jornal), dependencia: División Ingeniería de Materiales, Subdirección de Proyectos, Dirección de Carreteras, desde el día 31 de agosto de 1992 hasta el día 29 de septiembre de 1992. Total días: veintinueve (29) pernoctando, uno (1) sin pernoctar.

ARTICULO 2o. Reconocer y ordenar el pago de viáticos según escala establecida así: \$7.500.00 × 29: \$217.500.00; \$7.500.00 × 1. Total viáticos: \$225.000.00. Lugar de la Comisión: Supía.

ARTICULO 3o. Conduce vehículo oficial.

ARTICULO 4o. Autorizar los pagos correspondientes con cargo a las siguientes apropiaciones del presupuesto de la actual vigencia, Nuar 3801-07-01 Recurso 903128-2. \$225.000.00.

Comuníquese y cúmplase.

Dada en Bogotá, D.E., a 25 de agosto de 1992.

Director de Carreteras,

Alberto Rodríguez Rojas.

Secretario Ad hoc,

Giovanny Enrico González Pinzón.

RESOLUCION NUMERO 09727 DE 1992

(agosto 25)

Por la cual se confiere una comisión, se reconoce y autoriza el pago de viáticos y pasajes.

El Director de Carreteras, en ejercicio de la delegación dada por la Resolución número 3588 de mayo 9 de 1988, y

CONSIDERANDO:

Que es necesario realizar la siguiente actividad: efectuar cobro persuasivo a deudores morosos de la vía Variante de Payas,

RESUELVE:

ARTICULO 1o. Conferir la siguiente comisión a Orlando Guarín Martínez, con cédula de ciudadanía 79111765 de Fonti-

bón, Técnico Administrativo 4065 grado 12, sueldo \$185.128.00, dependencia: Subdivisión de Valorización-División Legal y de Cobranzas, oficina 550, desde el día 31 de agosto de 1992 hasta el día 11 de septiembre de 1992. Total días: once (11) pernoctando, uno (1) sin pernoctar.

ARTICULO 2o. Reconocer y ordenar el pago de viáticos según escala establecida así: \$17.490.00 × 11: \$192.390.00; \$8.745.00 × 1. Total viáticos: \$201.135.00. Lugar de la Comisión: Valledupar.

ARTICULO 3o. Reconocer y ordenar el pago de pasajes aéreos que se suministrarán al comisionado por conducto de la Empresa Viajes Calitour Ltda. O.P. 1245, ruta Santafé de Bogotá-Valledupar-Santafé de Bogotá, valor \$107.820.00.

ARTICULO 4o. Autorizar los pagos correspondientes con cargo a las siguientes apropiaciones del presupuesto de la actual vigencia: Unid. 2401-01 Nuar-Ord.-Subor. Fondo Nacional de Valorización 3-022-009-05, valor \$201.135.00; Unid. 2401-01 Nuar-Ord.-Subor. Fondo Nacional de Valorización 3-022-009-05, valor \$107.820.00.

Comuníquese y cúmplase.

Dada en Bogotá, D.E., a 25 de agosto de 1992.

Director de Carreteras,

Alberto Rodríguez Rojas.

Secretario Ad hoc,

Jorge Alberto Bernal Contreras.

RESOLUCION NUMERO 09728 DE 1992

(agosto 25)

Por la cual se confiere una comisión, se reconoce y autoriza el pago de viáticos y pasajes.

La Jefe de la Oficina de Planeación en ejercicio de la delegación dada por la Resolución número 3588 de mayo 9 de 1988, y

CONSIDERANDO:

Que es necesario realizar la siguiente actividad: transportar a la Jefe de la Oficina de Planeación y otro funcionario, a la ciudad de Villavicencio, Meta,

RESUELVE:

ARTICULO 1o. Conferir la siguiente comisión a Germán Alberto Robayo, con cédula de ciudadanía 79429063 de Bogotá, Chofer, grado III, sueldo \$4.101.00 (jornal), dependencia: Oficina de Planeación, desde el día 27 de agosto de 1992 hasta el día 28 de agosto de 1992. Total días: dos (2) pernoctando.

ARTICULO 2o. Reconocer y ordenar el pago de viáticos según escala establecida así: \$7.500.00 × 2: \$15.000.00. Total viáticos: \$15.000.00. Lugar de la Comisión: Villavicencio.

ARTICULO 3o. Reconocer y ordenar el pago de pasajes aéreos que se suministrarán al comisionado por conducto de la Empresa Viajes Calitour Ltda. O.P. 1245, ruta Santafé de Bogotá-Valledupar-Santafé de Bogotá, valor \$201.135.00.

ARTICULO 4o. Autorizar los pagos correspondientes con cargo a las siguientes apropiaciones del presupuesto de la actual vigencia: viáticos con cargo al Distrito No. 13, Villavicencio, valor \$15.000.00.

Comuníquese y cúmplase.

Dada en Bogotá, D.E., a 25 de agosto de 1992.

Funcionaria Delegataria,

Beatrix Fernández Mejía.

Secretaria Ad hoc,

Hilda María Gómez Vélez.

RESOLUCION NUMERO 09729 DE 1992

(agosto 25)

Por la cual se confiere una comisión, se reconoce y autoriza el pago de viáticos y pasajes.

El Director de Carreteras en ejercicio de la delegación dada por Resolución número 3588 de mayo 9 de 1988, y

CONSIDERANDO:

Que es necesario realizar la siguiente actividad: levantamiento y diseño a través de las comisiones de estudio de las carreteras Medellín-Guarne y Bello-Girardota, revisión trazado y diseño de los proyectos,

RESUELVE:

ARTICULO 1o. Conferir la siguiente comisión a Pedro Helí Rincón Moreno, con cédula de ciudadanía 17127588 de Bogotá, Jefe Sección 2075 grado 10, sueldo \$399.715.00, dependencia: División de Diseños-Subdirección de Proyectos-Dirección de

Carreteras, desde el día 26 de agosto de 1992 hasta el día 27 de agosto de 1992. Total días: uno (1) pernoctando, uno (1) sin pernoctar.

ARTICULO 2o. Reconocer y ordenar el pago de viáticos según escala establecida así: \$28.400.00 × 1: \$28.400.00; \$14.200.00 × 1. Total viáticos: \$42.600.00. Lugar de la Comisión: Medellín.

ARTICULO 3o. Reconocer y ordenar el pago de pasajes aéreos que se suministrarán al comisionado por conducto de la Empresa Viajes Calitour Ltda. O.P. 1239, ruta Santafé de Bogotá-Medellín-Santafé de Bogotá, valor \$63.020.00.

ARTICULO 4o. Autorizar los pagos correspondientes con cargo a las siguientes apropiaciones del presupuesto de la actual vigencia: Prog. 3801 Subprog. 07-01 \$42.600.00. Prog. 3801 Subprog. 07-01. \$63.020.00.

Comuníquese y cúmplase.

Dada en Bogotá, D.E., a 25 de agosto de 1992.

Director de Carreteras,

Alberto Rodríguez Rojas.

Subdirector de Proyectos,

Giovanny Enrico González Pinzón.

RESOLUCION NUMERO 09730 DE 1992

(agosto 25)

Por la cual se confiere una comisión, se reconoce y autoriza el pago de viáticos y pasajes.

El Director de Carreteras en ejercicio de la delegación dada por Resolución número 3588 de mayo 9 de 1988, y

CONSIDERANDO:

Que es necesario realizar la siguiente actividad: supervisar los trámites judiciales relacionados con el cobro coactivo de la contribución de valorización de la vía Cartagena-Bayunca,

RESUELVE:

ARTICULO 1o. Conferir la siguiente comisión a Yolanda Pérez de Tejada, con cédula de ciudadanía 41475394 de Bogotá, Jefe División Legal y de Cobranzas 20 grado 15 sueldo \$446.970.00, dependencia: División Legal y de Cobranzas-Subdirección de Valorización-Oficina 550, desde el día 2 de septiembre de 1992 hasta el día 4 de septiembre de 1992. Total días: dos (2) pernoctando, uno (1) sin pernoctar.

ARTICULO 2o. Reconocer y ordenar el pago de viáticos según escala establecida así: \$28.400.00 × 2: \$56.800.00; \$14.200.00 × 1 Total viáticos: \$71.000.00. Lugar de la Comisión: Cartagena.

ARTICULO 3o. Reconocer y ordenar el pago de pasajes aéreos que se suministrarán al comisionado por conducto de la Empresa Viajes Calitour Ltda. O.P. 1243, ruta Santafé de Bogotá-Cartagena-Santafé de Bogotá, valor \$109.820.00.

ARTICULO 4o. Autorizar los pagos correspondientes con cargo a las siguientes apropiaciones del presupuesto de la actual vigencia: Unid. 2401-01 Nuar-Ord Sub.-Fondo Nacional de Valorización/92, 3-022-099-005, valor \$71.000.00; Unid. 2401-01 Nuar-Ord Sub.-Fondo Nacional de Valorización/92, 3-022-099-005, valor \$109.820.00.

Comuníquese y cúmplase.

Dada en Bogotá, D.E., a 25 de agosto de 1992.

Director de Carreteras,

Alberto Rodríguez Rojas.

Subdirector de Valorización,

Jorge Alberto Bernal Contreras.

RESOLUCION NUMERO 09731 DE 1992

(agosto 25)

Por la cual se confiere una comisión, se reconoce y autoriza el pago de viáticos y pasajes.

El Director de Carreteras en ejercicio de la delegación dada por Resolución número 3588 de mayo 9 de 1988, y

CONSIDERANDO:

Que es necesario realizar la siguiente actividad: efectuar cobro persuasivo a deudores morosos de la contribución de valorización causada por la construcción de la vía San Marcos-Vijes-Mediacanoa y consecución de direcciones,

RESUELVE:

ARTICULO 1o. Conferir la siguiente comisión a Alicia Rojas de Pava, con cédula de ciudadanía 20145839 de Bogotá, Técnico Administrativo 4085 grado 11, sueldo \$197.132.00, dependencia: Subdirección de Valorización, División Legal y de Co-

rrereras, Oficina 550, desde el día 31 de agosto de 992 hasta el día 11 de septiembre de 1992. Total días: once (11) pernoctando, uno (1) sin pernoctar.

ARTICULO 2o. Reconocer y ordenar el pago de viáticos según escala establecida así: \$17.490.00 × 11: \$192.390.00; \$8.745.00 × 1. Total viáticos: \$201.135.00. Lugar de la Comisión: Palmira.

ARTICULO 3o. Reconocer y ordenar el pago de pasajes aéreos que se suministrarán al comisionado por conducto de la Empresa Viajes Calitour Ltda. O.P. 1242, ruta Santafé de Bogotá-Cali-Santafé de Bogotá, valor \$72.620.00.

ARTICULO 4o. Autorizar los pagos correspondientes con cargo a las siguientes apropiaciones del presupuesto de la actual vigencia: Unid. 2401-01 Nuar-Ord Sub.-Fondo Nacional de Valorización, 2401-01, 3-022-009-05, valor \$201.135.00; Unid. 2401-01 Nuar-Ord Sub.-Fondo Nacional de Valorización, 3-022-099-05, valor \$72.620.00.

Comuníquese y cúmplase.

Dada en Bogotá, D.E., a 25 de agosto de 1992.

Director de Carreteras,

Alberto Rodríguez Rojas.

Subdirector de Valorización,

Jorge Alberto Bernal Contreras.

RESOLUCION NUMERO 09732 DE 1992

(agosto 25)

Por la cual se confiere una comisión, se reconoce y autoriza el pago de viáticos y pasajes.

El Director de Carreteras en ejercicio de la delegación dada por Resolución 3588 de 1988, y

CONSIDERANDO:

Que es necesario realizar la siguiente actividad: supervisar vías Distrito No. 3 Cartagena

RESUELVE:

ARTICULO 1o. Conferir la siguiente comisión a Jorge Emilio Montoya Goyeneche, con cédula de ciudadanía 10221510 de Manizales, Profesional Especializado 3010 grado 09, sueldo \$276.631.20, dependencia: Unidad Mantenimiento Vial, Dirección de Carreteras, desde el día 1º de septiembre de 1992 hasta el día 5 de septiembre de 1992. Total días: cuatro (4) pernoctando, uno (1) sin pernoctar.

ARTICULO 2o. Reconocer y ordenar el pago de viáticos según escala establecida así: \$21.230.00 × 4: \$84.920.00; \$10.615.00 × 1. Total viáticos: \$95.535.00. Lugar de la Comisión: Cartagena.

ARTICULO 3o. Reconocer y ordenar el pago de pasajes aéreos que se suministrarán al comisionado por conducto de la Empresa Viajes Calitour Ltda. O.P. 1234, ruta Santafé de Bogotá-Cartagena-Santafé de Bogotá, valor \$109.820.00.

ARTICULO 4o. Autorizar los pagos correspondientes con cargo a las siguientes apropiaciones del presupuesto de la actual vigencia: Prog. 3801-07, 04, 3, 014300-1, valor \$95.535.00; Prog. 3801-07, 04, 3, 014300-1, valor \$109.820.00.

Comuníquese y cúmplase.

Dada en Bogotá, D.E., a 25 de agosto de 1992.

Director de Carreteras,

Alberto Rodríguez Rojas.

Jefe Unidad Mantenimiento Vial,

Reynaldo Uribe Rincón.

RESOLUCION NUMERO 09733 DE 1992

(agosto 25)

Por la cual se confiere una comisión, se reconoce y autoriza el pago de viáticos y pasajes.

El Director de Carreteras en ejercicio de la delegación dada por Resolución número 3588 de mayo 9 de 1988, y

CONSIDERANDO:

Que es necesario realizar la siguiente actividad: levantamiento, análisis y diseño a través de las comisiones de estudio de las carreteras Medellín-Guarne y Bello-Girardota, análisis geotécnico,

RESUELVE:

ARTICULO 1o. Conferir la siguiente comisión a María del Pilar Galarza Guzmán, con cédula de ciudadanía 41785779, Profesional Especializado 3010 grado 09, sueldo \$276.931.20, dependencia: División Ingeniería de Materiales, Subdirección

de Proyectos-Dircarreteras, desde el día 26 de agosto de 1992 hasta el día 27 de agosto de 1992. Total días: uno (1) pernoctando, uno (1) sin pernoctar.

ARTICULO 2o. Reconocer y ordenar el pago de viáticos según escala establecida así: \$21.230.00 × 1; \$10.615.00 × 1. Total viáticos: \$31.845.00. Lugar de la Comisión: Medellín.

ARTICULO 3o. Reconocer y ordenar el pago de pasajes aéreos que se suministran al comisionado por conducto de la Empresa Viajes Calitur Ltda. O.P. 1240, ruta Santafé de Bogotá-Medellín-Santafé de Bogotá, valor \$63.020.00.

ARTICULO 4o. Autorizar los pagos correspondientes con cargo a las siguientes apropiaciones del presupuesto de la actual vigencia: Prog. 3801 Subprog. 07-01, valor \$31.845.00; Prog. 3801 Subprog. 07-01, valor \$63.020.00.

Comuníquese y cúmplase.

Dada en Bogotá, D.E., a 25 de agosto de 1992.

Director de Carreteras,

Alberto Rodríguez Rojas.

Secretario Ad hoc,

Giovanny Enrico González Pinzón.

RESOLUCION NUMERO 09734 DE 1992

(agosto 25)

Por la cual se confiere una comisión, se reconoce y autoriza el pago de viáticos y pasajes.

El Director de Carreteras en ejercicio de la delegación dada por Resolución número 3588 de mayo 9 de 1988, y

CONSIDERANDO:

Que es necesario realizar la siguiente actividad: levantamiento, análisis y diseño a través de las comisiones de estudio de las carreteras Medellín-Guarne y Bello-Girardota, revisión diseño de pavimentos,

RESUELVE:

ARTICULO 1o. Conferir la siguiente comisión a Adolfo Niño, con cédula de ciudadanía 19089537 de Bogotá, Profesional Especializado 3010 grado 12, sueldo \$322.579.20, dependencia: División Ingeniería de Materiales, Subdirección de Proyectos-Dircarreteras, desde el día 26 de agosto de 1992 hasta el día 27 de agosto de 1992. Total días: Uno (1) pernoctando, uno (1) sin pernoctar.

ARTICULO 2o. Reconocer y ordenar el pago de viáticos según escala establecida así: \$24.720.00 × 1; \$12.360.00 × 1. Total viáticos: \$37.080.00. Lugar de la Comisión: Medellín.

ARTICULO 3o. Reconocer y ordenar el pago de pasajes aéreos que se suministran al comisionado por conducto de la Empresa Viajes Calitur Ltda. O.P. 1237, ruta Santafé de Bogotá-Medellín-Santafé de Bogotá, valor \$63.020.00.

ARTICULO 4o. Autorizar los pagos correspondientes con cargo a las siguientes apropiaciones del presupuesto de la actual vigencia: Prog. 3801 Subprog. 07-01, valor \$37.080.00; Prog. 3801 Subprog. 07-01, valor \$63.020.00.

Comuníquese y cúmplase.

Dada en Bogotá, D.E., a 25 de agosto de 1992.

Director de Carreteras,

Alberto Rodríguez Rojas.

Secretario Adhoc,

Giovanny Enrico González Pinzón.

RESOLUCION NUMERO 09735 DE 1992

(agosto 25)

Por la cual se confiere una comisión, se reconoce y autoriza el pago de viáticos y pasajes.

El Director de Carreteras en ejercicio de la delegación dada por Resolución número 3588 de mayo 9 de 1988, y

CONSIDERANDO:

Que es necesario realizar la siguiente actividad: levantamiento, información de tránsito en las vías nacionales a cargo del Distrito No. 17 de Ibagué, mediante labores previas a un estudio de pesos por eje,

RESUELVE:

ARTICULO 1o. Conferir la siguiente comisión a María Stella Agudelo Pineda, con cédula de ciudadanía 51692899, Profesional Universitario 3020 grado 08, sueldo \$260.384.00, dependencia: División de Carreteras-Oficina Programación de Carreteras, desde el día 27 de agosto de 1992 hasta el día 28 de agosto de 1992. Total días: Uno (1) pernoctando, uno (1) sin pernoctar.

ARTICULO 2o. Reconocer y ordenar el pago de viáticos según escala establecida así: \$21.230.00 × 1; \$10.615.00 × 1. Total viáticos: \$31.845.00. Lugar de la Comisión: Ibagué.

ARTICULO 3o. No utiliza pasajes aéreos.

ARTICULO 4o. Autorizar los pagos correspondientes con cargo a las siguientes apropiaciones del presupuesto de la actual vigencia: Recurso 90-3128-1, Prog. 3801 Subprog. 007, valor \$31.845.00.

Comuníquese y cúmplase.

Dada en Bogotá, D.E., a 25 de agosto de 1992.

Director de Carreteras,

Alberto Rodríguez Rojas.

Secretario Ad hoc,

Carlos Julio Romero Antury.

RESOLUCION NUMERO 09747 DE 1992

(agosto 25)

Por la cual se confiere una comisión, se reconoce y autoriza el pago de viáticos y pasajes.

El Director de Carreteras en ejercicio de la delegación dada por Resolución número 3588 de mayo 9 de 1988, y

CONSIDERANDO:

Que es necesario realizar la siguiente actividad: levantamiento, análisis y diseño a través de comisiones de estudio de la carretera Castilla-Velú, levantamiento topográfico del proyecto,

RESUELVE:

ARTICULO 1o. Conferir la siguiente comisión a Jorge Rocha, con cédula de ciudadanía 17021061 de Bogotá, Cadenero VI, sueldo \$5.344.00 (jornal), dependencia: División Diseños-Subdirección Proyectos-Dirección de Carreteras, desde el día 1º de septiembre de 1992 hasta el día 30 de septiembre de 1992. Total días: treinta (30) pernoctando.

ARTICULO 2o. Reconocer y ordenar el pago de viáticos según escala establecida así: \$7.500.00 × 30. Total viáticos: \$225.000.00. Lugar de la Comisión: Castilla (Huila).

ARTICULO 3o. No requiere de pasajes.

ARTICULO 4o. Autorizar los pagos correspondientes con cargo a las siguientes apropiaciones del presupuesto de la actual vigencia: Prog. 3801, Subprog. 01, valor \$225.000.00; Prog. 3801, Subprog. 01, valor \$6.950.00.

Comuníquese y cúmplase.

Dada en Bogotá, D.E., a 25 de agosto de 1992.

Director de Carreteras,

Alberto Rodríguez Rojas.

Subdirector de Proyectos,

Giovanny Enrico González Pinzón.

RESOLUCION NUMERO 09748 DE 1992

(agosto 25)

Por la cual se confiere una comisión, se reconoce y autoriza el pago de viáticos y pasajes.

El Director de Carreteras en ejercicio de la delegación dada por Resolución número 3588 de mayo 9 de 1988, y

CONSIDERANDO:

Que es necesario realizar la siguiente actividad: levantamiento, análisis y diseño a través de comisiones de estudio de la carretera Castilla-Velú, levantamiento topográfico del proyecto,

RESUELVE:

ARTICULO 1o. Conferir la siguiente comisión a Mauro Alfonso Quitián, con cédula de ciudadanía 1297067 de Bogotá, Cadenero IV, sueldo \$4.583.00 (jornal), dependencia: División Diseños-Subdirección Proyectos-Dirección de Carreteras, desde el día 1º de septiembre de 1992 hasta el día 30 de septiembre de 1992. Total días: treinta (30) pernoctando.

ARTICULO 2o. Reconocer y ordenar el pago de viáticos según escala establecida así: \$7.500.00 × 30. Total viáticos: \$225.000.00. Lugar de la Comisión: Castilla (Huila).

ARTICULO 3o. Requiere de pasajes, ruta Neiva-Santafé de Bogotá, valor \$6.950.00.

ARTICULO 4o. Autorizar los pagos correspondientes con cargo a las siguientes apropiaciones del presupuesto de la actual vigencia: Prog. 3801, Subprog. 01, valor \$225.000.00; Prog. 3801, Subprog. 01, valor \$6.950.00.

Comuníquese y cúmplase.

Dada en Bogotá, D.E., a 25 de agosto de 1992.

Director de Carreteras,

Alberto Rodríguez Rojas.

Subdirector de Proyectos,

Giovanny Enrico González Pinzón.

RESOLUCION NUMERO 09749 DE 1992

(agosto 25)

Por la cual se confiere una comisión, se reconoce y autoriza el pago de viáticos y pasajes.

El Director de Carreteras en ejercicio de la delegación dada por Resolución número 3588 de mayo 9 de 1988, y

CONSIDERANDO:

Que es necesario realizar la siguiente actividad: levantamiento, análisis y diseño a través de comisiones de estudio de la carretera Castilla-Velú, levantamiento topográfico del proyecto,

RESUELVE:

ARTICULO 1o. Conferir la siguiente comisión a Benjamín Montoya, con cédula de ciudadanía 17044699 de Bogotá, Cadenero IV, sueldo \$4.583.00 (jornal), dependencia: División Diseños-Subdirección Proyectos-Dirección de Carreteras, desde el día 1º de septiembre de 1992 hasta el día 30 de septiembre de 1992. Total días: treinta (30) pernoctando.

ARTICULO 2o. Reconocer y ordenar el pago de viáticos según escala establecida así: \$7.500.00 × 30. Total viáticos: \$225.000.00. Lugar de la Comisión: Castilla (Huila).

ARTICULO 3o. Requiere de pasajes terrestres, ruta Neiva-Santafé de Bogotá, valor \$6.950.00.

ARTICULO 4o. Autorizar los pagos correspondientes con cargo a las siguientes apropiaciones del presupuesto de la actual vigencia: Prog. 3801, Subprog. 01, valor \$225.000.00; Prog. 3801, Subprog. 01, valor \$6.950.00.

Comuníquese y cúmplase.

Dada en Bogotá, D.E., a 25 de agosto de 1992.

Director de Carreteras,

Alberto Rodríguez Rojas.

Subdirector de Proyectos,

Giovanny Enrico González Pinzón.

RESOLUCION NUMERO 09750 DE 1992

(agosto 25)

Por la cual se confiere una comisión, se reconoce y autoriza el pago de viáticos y pasajes.

El Director de Carreteras en ejercicio de la delegación dada por Resolución número 3588 de mayo 9 de 1988, y

CONSIDERANDO:

Que es necesario realizar la siguiente actividad: levantamiento, análisis y diseño a través de comisiones de estudio de la carretera Castilla-Velú, levantamiento topográfico del proyecto,

RESUELVE:

ARTICULO 1o. Conferir la siguiente comisión a Misael Cangrejo B., con cédula de ciudadanía 4901772, Cadenero V, sueldo \$5.945.00 (jornal), dependencia: División Diseños-Subdirección Proyectos-Dirección de Carreteras, desde el día 1º de septiembre de 1992 hasta el día 30 de septiembre de 1992. Total días: treinta (30) pernoctando.

ARTICULO 2o. Reconocer y ordenar el pago de viáticos según escala establecida así: \$7.500.00 × 30. Total viáticos: \$225.000.00. Lugar de la Comisión: Castilla (Huila).

ARTICULO 3o. Requiere de pasajes, ruta Neiva-Santafé de Bogotá, valor \$6.950.00.

ARTICULO 4o. Autorizar los pagos correspondientes con cargo a las siguientes apropiaciones del presupuesto de la actual vigencia: Prog. 3801, Subprog. 01, 3801, Subprog. 01, valor \$6.950.00.

Comuníquese y cúmplase.

Dada en Bogotá, D.E., a 25 de agosto de 1992.

Director de Carreteras,

Alberto Rodríguez Rojas.

Subdirector de Proyectos,

Giovanny Enrico González Pinzón.

RESOLUCION NUMERO 09754 DE 1992

(agosto 25)

Por la cual se confiere una comisión, se reconoce y autoriza el pago de viáticos y pasajes.

La Secretaría General en ejercicio de la delegación dada por Resolución No. 3588 de mayo 9 de 1988, y

CONSIDERANDO:

Que es necesario realizar la siguiente actividad: supervisar actividades de control interno en el Distrito de Obras Públicas No. 17 de Ibagué,

RESUELVE:

ARTICULO 1o. Conferir la siguiente comisión a Jairo Alber-
to Alzate Miranda, con cédula de ciudadanía 70234853 de Suba,
Técnico Administrativo 4065 grado 07, sueldo \$139.923.00,
dependencia: Secretaría General-Grupo Control Interno, el día
27 de agosto de 1992. Total días: uno (1) sin pernoctar..

ARTICULO 2o. Reconocer y ordenar el pago de viáticos
según escala establecida así: \$8.745.00 × 1: \$8.745.00. Total
viáticos: \$8.745.00. Lugar de la Comisión: Ibagué.

ARTICULO 3o. Reconocer y ordenar el pago de pasajes
aéreos que se suministrán al comisionado por conducto de la
Empresa Viajes Calitour Ltda. O.P. 1219, ruta Santafé de Bogotá-
Ibagué-Santafé de Bogotá, valor \$37.000.00.

ARTICULO 4o. Autorizar los pagos correspondientes con
cargo a las siguientes apropiaciones del presupuesto de la actual
vigencia: Prog. 3801-07, 4, valor \$8.745.00; Prog. 3801-07, 4,
valor \$37.000.00.

Comuníquese y cúmplase.
Dada en Bogotá, D.E., a 25 de agosto de 1992.

Secretaria General,

Maria Margarita Botero de Duque.

Secretaria ad hoc,

Maria del Socorro Buriticá.

RESOLUCION NUMERO 09755 DE 1992
(agosto 25)

Por la cual se confiere una comisión, se reconoce y autoriza el
pago de viáticos y pasajes.

El Director de Carreteras, en ejercicio de la delegación dada
por la Resolución No. 3588 de mayo 9 de 1988, y

CONSIDERANDO:

Que es necesario realizar la siguiente actividad: supervisar las
obras que se desarrollan en jurisdicción del Distrito de Obras
Públicas No. 3, Cartagena,

RESUELVE:

ARTICULO 1o. Conferir la siguiente comisión a Hernán
Augusto Rojas Silva, con cédula de ciudadanía 19301973 de
Bogotá, Jefe División 2040, grado 15, sueldo \$446.970.00,
dependencia: División de Supervisión Técnica-Dirección de
Carreteras, desde el día 2 de septiembre de 1992 hasta el día 6 de
septiembre de 1992. Total días: cuatro (4) pernoctando, uno (1)
sin pernoctar.

ARTICULO 2o. Reconocer y ordenar el pago de viáticos
según escala establecida así: \$28.400.00 × 4: \$113.600.00,
\$14.200.00 × 1. Total viáticos: \$127.800.00. Lugar de la
Comisión: Cartagena.

ARTICULO 3o. Reconocer y ordenar el pago de pasajes
aéreos que se suministrán al comisionado por conducto de la
Empresa Viajes Calitour Ltda. O.P. 1238, ruta Santafé de Bogotá-
Cartagena-Santafé de Bogotá, valor \$109.820.00.

ARTICULO 4o. Autorizar los pagos correspondientes con
cargo a las siguientes apropiaciones del presupuesto de la actual
vigencia: Prog. 3801-07, 04, valor \$127.800.00; Prog. 3801-
07, 04, valor \$109.820.00.

Comuníquese y cúmplase.
Dada en Bogotá, D.E., a 25 de agosto de 1992.

Funcionario Delegatario,

Alberto Rodríguez Rojas.

Secretario ad hoc,

Germán Rodrigo Lozano Durán.

RESOLUCION NUMERO 09757 DE 1992
(agosto 25)

Por la cual se confiere una comisión, se reconoce y autoriza el
pago de viáticos y pasajes.

El Asesor Jurídico del Ministerio de Obras Públicas, en ejer-
cio de la delegación dada por Resolución número 3588 de mayo
9 de 1988, y

CONSIDERANDO:

Que es necesario realizar la siguiente actividad: es necesario
contestar demandas, asistir audiencia de conciliación y supervi-
sar procesos en el Tribunal Administrativo de Antioquia,

RESUELVE:

ARTICULO 1o. Conferir la siguiente comisión a María Nelly
Manrique Tobar, con cédula de ciudadanía 20320311 de Bogotá,
Profesional Universitario 3020, grado 08, sueldo
\$260.383.80, dependencia: Asesoría Jurídica, desde el día 30 de
agosto de 1992 hasta el día 2 de septiembre de 1992. Total días:
tres (3) pernoctando, uno (1) sin pernoctar.

ARTICULO 2o. Reconocer y ordenar el pago de viáticos
según escala establecida así: \$21.230.00 × 3: \$63.690.00,
\$10.615.00 × 1. Total viáticos: \$74.305.00. Lugar de la Comi-
sión: Medellín.

ARTICULO 3o. Reconocer y ordenar el pago de pasajes
aéreos que se suministrán al comisionado por conducto de la
Empresa Viajes Calitour Ltda. O.P. 1253, ruta Santafé de Bogotá-
Medellín-Santafé de Bogotá, valor \$63.020.00.

ARTICULO 4o. Autorizar los pagos correspondientes con
cargo a las siguientes apropiaciones del presupuesto de la actual
vigencia: Prog. 3801-07, 04, valor \$74.305.00; Prog. 3801-07,
04, valor \$63.020.00.

Comuníquese y cúmplase.
Dada en Bogotá, D.E., a 25 de agosto de 1992.

Asesora Jurídica,

Soledad Duque de Cadena.

Secretaria ad hoc,

Dora Cecilia González P.

RESOLUCION NUMERO 09758 DE 1992
(agosto 25)

Por la cual se confiere una comisión, se reconoce y autoriza el
pago de viáticos y pasajes.

El Secretario Técnico del Ministerio en ejercicio de la delega-
ción dada por Resolución N°. 3588 de mayo 9 de 1998, y

CONSIDERANDO:

Que es necesario realizar la siguiente actividad: supervisar la
implantación de la prueba piloto para el pago de peaje con
tarjetas inteligentes, en jurisdicción del Distrito de Obras Pú-
blicas No. 18, Palmira,

RESUELVE:

ARTICULO 1o. Conferir la siguiente comisión a María Margarita
Botero de Duque, con cédula de ciudadanía 41557019 de
Bogotá, Secretaria General 0035 grado 14, sueldo \$731.255.60,
dependencia: Secretaría General, desde el día 31 de agosto de
1992 hasta el día 2 de septiembre de 1992. Total días: dos (2)
pernoctando, uno (1) sin pernoctar.

ARTICULO 2o. Reconocer y ordenar el pago de viáticos
según escala establecida así: \$32.080.00 × 2: \$64.160.00,
\$16.040.00 × 1. Total viáticos: \$80.200.00. Lugar de la Comi-
sión: Cali.

ARTICULO 3o. Reconocer y ordenar el pago de pasajes
aéreos que se suministrán al comisionado por conducto de la
Empresa Viajes Calitour Ltda. O.P. 1257, ruta Santafé de Bogotá-
Cali-Santafé de Bogotá, valor \$72.620.00.

ARTICULO 4o. Autorizar los pagos correspondientes con
cargo a las siguientes apropiaciones del presupuesto de la actual
vigencia: Prog. 3802, Subprog. 08, 06, valor \$80.200.00. Prog.
3802, Subprog. 08, 06, valor \$72.620.00.

Comuníquese y cúmplase.
Dada en Bogotá, D.E., a 25 de agosto de 1992.

Funcionario Delegatario,

Alfonso Tique Andrade.

Secretario ad hoc,

Nulvis Estela Camargo Curiel.

RESOLUCION NUMERO 09759 DE 1992
(agosto 25)

Por la cual se confiere una comisión, se reconoce y autoriza el
pago de viáticos y pasajes.

El Director de Carreteras en ejercicio de la delegación dada
por Resolución No. 3588 de 9 de mayo de 1988, y

CONSIDERANDO:

Que es necesario realizar la siguiente actividad: supervisión
de obras en jurisdicción Distrito No. 3, Cartagena,

RESUELVE:

ARTICULO 1o. Conferir la siguiente comisión a Germán
Rodrigo Lozano Durán, con cédula de ciudadanía 79113358 de
Fontibón, Subdirector de Ministerio 0150, grado 07, sueldo

\$540.231.40, dependencia: Dirección de Carreteras, Subdirec-
ción de Supervisión, desde el día 2 de septiembre de 1992 hasta
el día 6 de septiembre de 1992. Total días: cuatro (4) pernoctan-
do, uno (1) sin pernoctar.

ARTICULO 2o. Reconocer y ordenar el pago de viáticos
según escala establecida así: \$32.080.00 × 4: \$128.320.00,
\$16.040.00 × 1. Total viáticos: \$144.360.00. Lugar de la
Comisión: Cartagena.

ARTICULO 3o. Reconocer y ordenar el pago de pasajes
aéreos que se suministran al comisionado por conducto de la
Empresa Viajes Calitour Ltda. O.P. 1247, ruta Cartagena-
Bogotá-Cartagena, valor \$109.820.00.

ARTICULO 4o. Autorizar los pagos correspondientes con
cargo a las siguientes apropiaciones del presupuesto de la actual
vigencia: Prog. 3801, Subprog. 07, 04, valor \$144.360.00.
Prog. 3801, Subprog. 07, 04, valor \$109.820.00.

Comuníquese y cúmplase.
Dada en Bogotá, D.E., a 25 de agosto de 1992.

Funcionario Delegatario,

Alberto Rodríguez Rojas.

Secretario ad hoc,

Eduardo Villate Bobadilla.

RESOLUCION NUMERO 09760 DE 1992

(agosto 25)

Por la cual se confiere una comisión, se reconoce y autoriza el
pago de viáticos y pasajes.

El Director de Carreteras en ejercicio de la delegación dada
por Resolución No. 3588 de 9 de mayo de 1988, y

CONSIDERANDO:

Que es necesario realizar la siguiente actividad: levantamien-
to, análisis y diseños a través de comisiones de estudios que se
adelantarán en la carretera: Supía-La Pintada. Análisis para
cimentaciones,

RESUELVE:

ARTICULO 1o. Conferir la siguiente comisión a Jesús Ama-
do Mosquera, con cédula de ciudadanía 1600772, Técnico Ope-
rativo 4080, grado 07, sueldo \$139.923.80, dependencia: Divi-
sión Ingeniería de Materiales, Subdirección de Proyectos, Di-
rección de Carreteras, desde el día 31 de agosto de 1992 hasta el
día 29 de septiembre de 1992. Total días: veintinueve (29)
pernoctando, uno (1) sin pernoctar.

ARTICULO 2o. Reconocer y ordenar el pago de viáticos
según escala establecida así: \$15.000.00 × 29: \$435.000.00,
\$7.500.00 × 1. Total viáticos: \$442.500.00. Lugar de la Comi-
sión: Supía.

ARTICULO 3o. Vehículo oficial.

ARTICULO 4o. Autorizar los pagos correspondientes con
cargo a las siguientes apropiaciones del presupuesto de la actual
vigencia: Nuar 3801, 07, 01, 903128-2, valor \$442.500.00.

Comuníquese y cúmplase.

Dada en Bogotá, D.E., a 25 de agosto de 1992.

Funcionario Delegatario,

Alberto Rodríguez Rojas.

Secretario ad hoc,

Giovanny Enrico González Pinzón.

RESOLUCION NUMERO 09761 DE 1992

(agosto 25)

Por la cual se confiere una comisión, se reconoce y autoriza el
pago de viáticos y pasajes.

El Director de Carreteras, en ejercicio de la delegación dada
por Resolución No. 3588 de mayo 9 de 1988, y

CONSIDERANDO:

Que es necesario realizar la siguiente actividad: levantamien-
to, análisis y diseños a través de comisiones de estudios que se
adelantarán en la carretera Supía-La Pintada, análisis para ci-
mentaciones,

RESUELVE:

ARTICULO 1o. Conferir la siguiente comisión a Oswaldo
Castaño Osorio, con cédula de ciudadanía 14231425, Capataz
VI, sueldo \$6.190.00 (jornal), dependencia: División Ingeniería
de Materiales, Subdirección de Proyectos, Dirección de Carre-
teras, desde el día 31 de agosto de 1992 hasta el día 29 de
septiembre de 1992. Total días: veintinueve (29) pernoctando,
uno (1) sin pernoctar.

ARTICULO 2o. Reconocer y ordenar el pago de viáticos según escala establecida así: \$7.500.00 × 29: \$217.500.00. Total viáticos: \$7.500.00. Total viáticos: \$225.000.00. Lugar de la Comisión: Supía.

ARTICULO 4o. Autorizar los pagos correspondientes con cargo a las siguientes apropiaciones del presupuesto de la actual vigencia: Prog. 3801-07, 01, 903128-2, valor \$225.000.00.

Comuníquese y cúmplase.

Dada en Bogotá, D.E., a 25 de agosto de 1992.

Funcionario delegatario,

Alberto Rodríguez Rojas.

Secretaria ad hoc,

Giovanny Enrico González Pinzón.

RESOLUCION NUMERO 09763 DE 1992

(agosto 25)

Por la cual se confiere una comisión, se reconoce y autoriza el pago de viáticos y pasajes.

El Director de Carreteras, en ejercicio de la delegación dada por la Resolución No. 3588 de mayo 9 de 1988, y

CONSIDERANDO:

Que es necesario realizar la siguiente actividad: levantamiento, análisis y diseño a través de comisión de estudio que se adelanta en las carreteras Mamonal-Gambote, Cruce Bazurto-Anillo Sur-Ciénaga de La Virgen y Variante de Cartagena, para efectuar los análisis geotécnicos respectivos,

RESUELVE:

ARTICULO 1o. Conferir la siguiente comisión a José Andrés Lizarralde Argüello, con cédula de ciudadanía 19146257, Profesional Especializado 3010 grado 10, sueldo \$293.669.00, dependencia: Sección Geología-División Diseños-Subdirección Proyectos-Dirección Carreteras Oficina 368, desde el día 31 de agosto de 1992 hasta el día 2 de septiembre de 1992. Total días: dos (2) pernoctando, uno (1) sin pernoctar.

ARTICULO 2o. Reconocer y ordenar el pago de viáticos según escala establecida así: \$21.230.00 × 2: \$42.460.00, \$10.615.00 × 1. Total viáticos: \$53.075.00. Lugar de la Comisión: Cartagena.

ARTICULO 3o. Reconocer y ordenar el pago de pasajes aéreos que se suministrarán al comisionado por conducto de la Empresa Viajes Calitour Ltda. O.P. 1252, ruta Santafé de Bogotá-Cartagena-Santafé de Bogotá, valor \$109.820.00.

ARTICULO 4o. Autorizar los pagos correspondientes con cargo a las siguientes apropiaciones del presupuesto de la actual vigencia: Prog. 3801 Subprog. 07, 01, valor \$53.075.00; Prog. 3801 Subprog. 07, 01, valor \$109.820.00.

Comuníquese y cúmplase.

Dada en Bogotá, D.E., a 25 de agosto de 1992.

Funcionario Delegatario,

Alberto Rodríguez Rojas.

Secretario ad hoc,

Giovanny Enrico González Pinzón.

RESOLUCION NUMERO 09764 DE 1992

(agosto 25)

Por la cual se confiere una comisión, se reconoce y autoriza el pago de viáticos y pasajes.

El Director de Carreteras, en ejercicio de la delegación dada por Resolución número 3588 de mayo 9 de 1988, y

CONSIDERANDO:

Que es necesario realizar la siguiente actividad: levantamiento, análisis y diseños a través de comisiones de estudio que se adelantarán en la ciudad de Puerto Carreño, Departamento del Vichada, diseño de cimentación sede Procuraduría Departamental,

RESUELVE:

ARTICULO 1o. Conferir la siguiente comisión a Rodolfo Mariño Rojas, con cédula de ciudadanía 17071531, Mecánico Diesel grado 5, sueldo \$6.908.00 (Jornal), dependencia: División Ingeniería de Materiales, Subdirección de Proyectos, Dirección de Carreteras, desde el día 2 de septiembre de 1992 hasta el día 9 de septiembre de 1992. Total días: siete (7) pernoctando, uno (1) sin pernoctar.

ARTICULO 2o. Reconocer y ordenar el pago de viáticos según escala establecida así: \$7.500.00 × 7: \$52.500.00, \$7.500.00 × 1, Tasa aeroportuaria Aeropuerto Puerto Carreño. Total viáticos: \$61.910.00. Lugar de la Comisión: Puerto Carreño.

ARTICULO 3o. Reconocer y ordenar el pago de pasajes aéreos que se suministrarán al comisionado por conducto de la Empresa Viajes Calitour Ltda. O.P. 1248, ruta Santafé de Bogotá-Puerto Carreño-Santafé de Bogotá, valor \$85.910.00.

ARTICULO 4o. Autorizar los pagos correspondientes con cargo a las siguientes apropiaciones del presupuesto de la actual vigencia: Prog. 3801 Subp. 07, 01, 903128-2, valor \$61.910.00; Prog. 3801 Subprog. 07, 01, 903128-2, valor \$85.910.00.

Comuníquese y cúmplase.

Dada en Bogotá, D.E., a 25 de agosto de 1992.

Funcionario Delegatario,

Alberto Rodríguez Rojas.

Secretario ad hoc,

Giovanny Enrico González Pinzón.

RESOLUCION NUMERO 09765 DE 1992

(agosto 25)

Por la cual se confiere una comisión, se reconoce y autoriza el pago de viáticos y pasajes.

El Director de Carreteras, en ejercicio de la delegación dada por Resolución No. 3588 de mayo 9 de 1988, y

CONSIDERANDO:

Que es necesario realizar la siguiente actividad: análisis y diseños a través de comisiones de estudios que se adelantarán en la carretera: Supía-La Pintada. Análisis para cimentaciones,

RESUELVE:

ARTICULO 1o. Conferir la siguiente comisión a Carlos Julio Rodríguez Torres, con cédula de ciudadanía 2.865.254, Técnico Operativo 4080 grado 10, sueldo \$197.330.00, dependencia: División Ingeniería de Materiales, Subdirección de Proyectos, Dirección de Carreteras, desde el día 31 de agosto de 1992 hasta el día 9 de septiembre de 1992. Total días: veintinueve (29) pernoctando, uno (1) sin pernoctar.

ARTICULO 2o. Reconocer y ordenar el pago de viáticos según escala establecida así: \$15.000.00 × 29: \$435.000.00, \$7.500.00 × 1. Total viáticos: \$442.500.00. Lugar de la Comisión: Supía.

ARTICULO 3o. Reconocer y ordenar el pago de pasajes aéreos que se suministrarán al comisionado por conducto de la Empresa Viajes Calitour Ltda. O.P. 1241, ruta Santafé de Bogotá-Manizales-Santafé de Bogotá, valor \$51.060.00.

ARTICULO 4o. Autorizar los pagos correspondientes con cargo a las siguientes apropiaciones del presupuesto de la actual vigencia: Prog. 3801, Subprog. 07, 01, 903128-2, valor \$442.500.00, Prog. 3801, Subprog. 07, 01, 903128-2, valor \$51.060.00.

Comuníquese y cúmplase.

Dada en Bogotá, D.E., a 25 de agosto de 1992.

Funcionario Delegatario,

Alberto Rodríguez Rojas.

Secretario ad hoc,

Giovanny Enrico González Pinzón.

RESOLUCION NUMERO 09769 DE 1992

(agosto 25)

Por la cual se confiere una comisión, se reconoce y autoriza el pago de viáticos y pasajes.

El Director de Carreteras, en ejercicio de la delegación dada por Resolución No. 3588 de 9 de mayo de 1988, y

CONSIDERANDO:

Que es necesario realizar la siguiente actividad: supervisar obras emergencia Distrito No. 13, Villavicencio,

RESUELVE:

ARTICULO 1o. Conferir la siguiente comisión a Germán Rodrigo Lozano Durán, con cédula de ciudadanía 79113358 de Fontibón, Subdirector de Ministerio 0150, grado 07, sueldo \$540.231.40, dependencia: Dirección de Carreteras, Subdirección de Supervisión, desde el día 25 de agosto hasta el día 20 de agosto de 1992. Total días: uno (1) pernoctando, dos (2) sin pernoctar.

ARTICULO 2o. Reconocer y ordenar el pago de viáticos según escala establecida así: \$16.040.00 × 1: \$16.040.00,

\$16.040.00 × 1. Total viáticos: \$32.080.00. Lugar de la Comisión: Villavicencio.

ARTICULO 3o. Vehículo oficial.

ARTICULO 4o. Autorizar los pagos correspondientes con cargo a las siguientes apropiaciones del presupuesto de la actual vigencia: Prog. 3801, Subprog. 07, 04, valor \$32.080.00.

Comuníquese y cúmplase.

Dada en Bogotá, D.E., a 25 de agosto de 1992.

Funcionario Delegatario,

Alberto Rodríguez Rojas.

Secretario ad hoc,

Eduardo Villate Bobadilla.

RESOLUCION NUMERO 09770 DE 1992

(agosto 25)

Por la cual se confiere una comisión, se reconoce y autoriza el pago de viáticos y pasajes.

El Secretario General Técnico en ejercicio de la delegación dada por Resolución No. 3588 de 9 de mayo de 1988, y

CONSIDERANDO:

Que es necesario realizar la siguiente actividad: supervisar obras emergencia carretera Bogotá-Villavicencio,

RESUELVE:

ARTICULO 1o. Conferir la siguiente comisión a Alberto Rodríguez Rojas, con cédula de ciudadanía 79148004 de Usaquén, Director de Carreteras 0100 grado 12, sueldo \$661.640.42, dependencia: Dirección de Carreteras, el día 25 de agosto de 1992 hasta el día 25 de agosto de 1992. Total días: uno (1) sin pernoctar.

ARTICULO 2o. Reconocer y ordenar el pago de viáticos según escala establecida así: \$16.040.00 × 1. Total viáticos: \$16.040.00. Lugar de la Comisión: Villavicencio.

ARTICULO 3o. Transporte oficial.

ARTICULO 4o. Autorizar los pagos correspondientes con cargo a las siguientes apropiaciones del presupuesto de la actual vigencia: Prog. 3801, Subprog. 07, 04, valor \$16.0040.00.

Comuníquese y cúmplase.

Dada en Bogotá, D.E., a 25 de agosto de 1992.

Funcionario Delegatario,

Alfonso Tique Andrade.

Secretario ad hoc,

Eduardo Villate Bobadilla.

RESOLUCION NUMERO 09771 DE 1992

(agosto 25)

Por la cual se confiere una comisión, se reconoce y autoriza el pago de viáticos y pasajes.

El Director de Carreteras, en ejercicio de la delegación dada por Resolución No. 3588 de mayo 9 de 1988, y

CONSIDERANDO:

Que es necesario realizar la siguiente actividad: supervisar los sectores Puerto Asís-Mocoa-Neiva de los Distritos de Obras Públicas números 14, Pasto y 11, Nieve,

RESUELVE:

ARTICULO 1o. Conferir la siguiente comisión a Efrén Rincón Ruiz, con cédula de ciudadanía 396201 de Suba, Profesional Especializado 3010 grado 10, sueldo \$293.669.00, dependencia: División de Supervisión Técnica-Dirección de Carreteras, desde el día 31 de agosto de 1992 hasta el 4 de septiembre de 1992. Total días: cuatro (4) pernoctando, uno (1) sin pernoctar.

ARTICULO 2o. Reconocer y ordenar el pago de viáticos según escala establecida así: \$18.700.00 × 4: \$18.700.00, \$21.230.00 × 2: \$63.690.00, \$10.615.00 × 1. Total viáticos: \$93.005.00. Lugares de la Comisión: Puerto Asís, Neiva.

ARTICULO 3o. Reconocer y ordenar el pago de pasajes aéreos que se suministrarán al comisionado por conducto de la Empresa Viajes Calitour Ltda. O.P. 1255, ruta Santafé de Bogotá-Puerto Asís, valor \$62.700.00.

ARTICULO 4o. Autorizar los pagos correspondientes con cargo a las siguientes apropiaciones del presupuesto de la actual vigencia: Prog. 3801, Subprog. 07, 04, valor \$93.005.00, Prog. 3801, Subprog. 07, 04, valor \$62.700.00.

Comuníquese y cúmplase.

Dada en Bogotá, D.E., a 25 de agosto de 1992.

Funcionario delegatario,

Alberto Rodríguez Rojas.

Secretaría adhoc,

Germán Rodrigo Lozano Durán.

RESOLUCION NUMERO 09772 DE 1992
(agosto 25)

Por la cual se confiere una comisión, se reconoce y autoriza el pago de viáticos y pasajes.

El Director de Carreteras, en ejercicio de la delegación dada por la Resolución No. 3588 de mayo 9 de 1988, y

CONSIDERANDO:

Que es necesario realizar la siguiente actividad: desempeñar las funciones propias de su cargo en el Distrito de Obras Públicas No. 16, Cúcuta, como Técnico Administrativo código 4065, grado 09,

RESUELVE:

ARTICULO 1o. Conferir la siguiente comisión a Fernando Dávila Villamizar, con cédula de ciudadanía 19151181, Técnico Administrativo 4065 grado 09, sueldo \$182.790.00, dependencia: Secretaría General Técnica, Dirección de Carreteras, desde el día 27 de agosto de 1992 hasta el día 29 de agosto de 1992. Total días: dos (2) pernoctando, uno (1) sin pernoctar.

ARTICULO 2o. Reconocer y ordenar el pago de viáticos según escala establecida así: \$17.490.00 × 2: \$34.980.00, \$8.745.00 × 1. Total viáticos: \$43.725.00. Lugar de la Comisión: Cúcuta.

ARTICULO 3o. Reconocer y ordenar el pago de pasajes aéreos en la ruta Bogotá-Cúcuta-Bogotá, por valor de \$89.020.00.

ARTICULO 4o. Los viáticos y pasajes serán pagos por el Distrito 16, Cúcuta.

Comuníquese y cúmplase.

Dada en Bogotá, D.E., a 25 de agosto de 1992.

Funcionario Delegatario,

Alberto Rodríguez Rojas.

Secretario adhoc,

Germán Rodríguez Lozano Durán.

RESOLUCION NUMERO 09774 DE 1992
(agosto 25)

Por la cual se confiere una comisión, se reconoce y autoriza el pago de viáticos y pasajes.

El Director de Agua Potable y Saneamiento Básico, en ejercicio de la delegación dada por Resolución número 3588 de mayo 9 de 1988, y

CONSIDERANDO:

Que es necesario realizar la siguiente actividad: prestar asesoría técnica al municipio de Cunday (Tolima) para estudio de Acueductos rurales,

RESUELVE:

ARTICULO 1o. Conferir la siguiente comisión a Luis Samuel Ordúz Gómez, con cédula de ciudadanía 19092412, Profesional Universitario 3020 grado 08, sueldo \$260.384.00, dependencia: División Saneamiento Básico Rural y UM-Director Agua Potable y saneamiento básico, desde el día 1º de septiembre de 1992 hasta el día 4 de septiembre de 1992. Total días: tres (3) pernociando, uno (1) sin pernoctar.

ARTICULO 2o. Reconocer y ordenar el pago de viáticos según escala establecida así: \$18.700.00 × 3: \$56.100.00, \$9.350.00 × 1. Total viáticos: \$65.450.00. Lugar de la Comisión: Cunday (Tolima).

ARTICULO 3o. Transporte suministrado por el MOPT.

ARTICULO 4o. Autorizar los pagos correspondientes con cargo a las siguientes apropiaciones del presupuesto de la actual vigencia: Prog. 2401 Subp. 08, valor \$65.450.00.

Comuníquese y cúmplase.

Dada en Bogotá, D.E., a 25 de agosto de 1992.

Director Agua Potable y Saneamiento Básico,
Héctor José Paredes Trujillo.

Secretario adhoc,

Gabriel Ospina Montes.

RESOLUCION NUMERO 09775 DE 1992
(agosto 25)

Por la cual se confiere una comisión, se reconoce y autoriza el pago de viáticos y pasajes.

El Director de Agua Potable y Saneamiento Básico, en ejercicio de la delegación dada por Resolución No. 3588 de mayo 9 de 1988, y

CONSIDERANDO:

Que es necesario realizar la siguiente actividad: prestar asesoría Técnica al municipio de Cunday (Tolima) para estudio de acueductos rurales,

RESUELVE:

ARTICULO 1o. Conferir la siguiente comisión a Julián M.F. Góngora Sierra, con cédula de ciudadanía 17196698, Jefe de División 2040 grado 15, sueldo \$480.755.00, dependencia: División Saneamiento Básico Rural y UM-Dirección agua potable y Saneamiento Básico, desde el día 1º de septiembre de 1992 hasta el día 4 de septiembre de 1992. Total días: tres (3) pernociando, uno (1) sin pernoctar.

ARTICULO 2o. Reconocer y ordenar el pago de viáticos según escala establecida así: \$28.300.00 × 3: \$84.900.00, \$14.150.00 × 1. Total viáticos: \$99.050.00. Lugar de la Comisión: Cunday.

ARTICULO 3o. Transporte suministrado por el Ministerio de Obras Públicas.

ARTICULO 4o. Autorizar los pagos correspondientes con cargo a las siguientes apropiaciones del presupuesto de la actual vigencia: Prog. 2401, Subprog. 08, Nuar 2006, Recurso 01, valor \$99.050.00.

Comuníquese y cúmplase.

Dada en Bogotá, D.E., a 25 de agosto de 1992.

Director Agua Potable y Saneamiento Básico,
Héctor José Paredes Trujillo.

Secretario adhoc,

Gabriel Ospina Montes.

RESOLUCION NUMERO 09810 DE 1992
(agosto 26)

Por la cual se confiere una comisión, se reconoce y autoriza el pago de viáticos y pasajes.

El Jefe de la Oficina de Planeación, en ejercicio de la delegación dada por Resolución No. 3588 de mayo 9 de 1988, y

CONSIDERANDO:

Que es necesario realizar la siguiente actividad: visita de revisión de control interno al Distrito de Obras Públicas No. 13, Meta, con sede en Villavicencio,

RESUELVE:

ARTICULO 1o. Conferir la siguiente comisión a María del Socorro Buriticá Rocha, con cédula de ciudadanía 41540772 de Bogotá, Asesor 1020 grado 03, sueldo \$424.653.20, dependencia: Oficina de Planeación, desde el día 27 de agosto de 1992 hasta el día 28 de agosto de 1992. Total días: uno (1) pernociando, uno (1) sin pernoctar.

ARTICULO 2o. Reconocer y ordenar el pago de viáticos según escala establecida así: \$28.400.00 × 1, \$14.200.00 × 1. Total viáticos: \$42.600.00. Lugar de la Comisión: Villavicencio.

ARTICULO 3o. Reconocer y ordenar el pago de pasajes aéreos que se suministrarán al comisionado por conducto de la Empresa Viajes Calitour Ltda. O.P. 1254, ruta Villavicencio-Santafé de Bogotá-Villavicencio, valor \$23.500.00.

ARTICULO 4o. Autorizar los pagos correspondientes con cargo a las siguientes apropiaciones del presupuesto de la actual vigencia: Prog. 3801, Subprog. 07, 04, valor \$42.600.00, Prog. 3801, Subprog. 07, 04, valor \$23.500.00.

Comuníquese y cúmplase.

Dada en Bogotá, D.E., a 26 de agosto de 1992.

Jefe Oficina de Planeación,
Beatriz Fernández Mejía.

Secretaria adhoc,

Hilda María Gómez Vélez.

RESOLUCION NUMERO 09825 DE 1992
(agosto 26)

Por la cual se confiere una comisión, se reconoce y autoriza el pago de viáticos y pasajes.

El Director de Carreteras en ejercicio de la delegación dada por Resolución No. 3588 de 9 de mayo de 1988, y

CONSIDERANDO:

Que es necesario realizar la siguiente actividad: estudio de suelos para el diseño del pavimento que se adelantarán en las carreteras del Distrito No. 12, Valledupar,

RESUELVE:

ARTICULO 1o. Conferir la siguiente comisión a Pedro José Hernández Rojas, con cédula de ciudadanía 13346563, Técnico Operativo 4080 grado 07, sueldo \$155.271.00, dependencia: División Ingeniería de Materiales, Subdirección Proyectos, Dirección de Carreteras, desde el día 7 de septiembre de 1992 hasta el día 3 de octubre de 1992. Total días: veintiséis (26) pernoctando, uno (1) sin pernoctar.

ARTICULO 2o. Reconocer y ordenar el pago de viáticos según escala establecida así: \$17.490.00 × 26. Total viáticos: \$454.740.00, \$8.745.00 × 1. Total viáticos: \$463.485.00. Lugar de la Comisión: Valledupar.

ARTICULO 3o. Reconocer y ordenar el pago de pasajes aéreos que se suministrarán al comisionado por conducto de la Empresa Viajes Calitour Ltda. O.P. 1259, ruta Santafé de Bogotá-Valledupar-Santafé de Bogotá, valor \$107.820.00.

ARTICULO 4o. Autorizar los pagos correspondientes con cargo a las siguientes apropiaciones del presupuesto de la actual vigencia: Prog. 3801, Subprog. 07, Rec. 903128-1, 01, valor \$463.485.00; Prog. 3801, Subprog. 07, Rec. 903128-1, 01, valor \$107.820.00.

Comuníquese y cúmplase.

Dada en Bogotá, D.E., a 26 de agosto de 1992.

Funcionario Delegatario,

Alberto Rodríguez Rojas.

Secretario adhoc,

Giovanny Enrico González Pinzón.

RESOLUCION NUMERO 09826 DE 1992

(agosto 26)

Por la cual se confiere una comisión, se reconoce y autoriza el pago de viáticos y pasajes.

El Director de Carreteras, en ejercicio de la delegación dada por Resolución No. 3588 de mayo 9 de 1988, y

CONSIDERANDO:

Que es necesario realizar la siguiente actividad: estudios de suelos para el diseño del pavimento que se adelantarán en las carreteras del Distrito No. 12 Valledupar,

RESUELVE:

ARTICULO 1o. Conferir la siguiente comisión a Carlos Ernesto Peñuela Núñez, con cédula de ciudadanía 17163420, Capataz grado VI, sueldo \$6.190.00 (jornal), dependencia: División Ingeniería de Materiales, Subdirección Proyectos, Dirección de Carreteras, desde el día 4 de septiembre de 1992 hasta el día 3 de octubre de 1992. Total días: veintinueve (29) pernoctando, uno (1) sin pernoctar.

ARTICULO 2o. Reconocer y ordenar el pago de viáticos según escala establecida así: \$7.500.00 × 9: \$217.500.00, \$7.500.00 × 2: \$7.500.00 × 1. Total viáticos: \$225.000.00. Lugar de la Comisión: Valledupar.

ARTICULO 3o. Viaje en transporte oficial.

ARTICULO 4o. Autorizar los pagos correspondientes con cargo a las siguientes apropiaciones del presupuesto de la actual vigencia: Prog. 3801, Subprog. 07, 01, 903128-1, valor \$225.000.00.

Comuníquese y cúmplase.

Dada en Bogotá, D.E., a 26 de agosto de 1992.

Funcionario delegatario,

Alberto Rodríguez Rojas.

Secretaria adhoc,

Giovanny Enrico González Pinzón.

RESOLUCION NUMERO 09827 DE 1992

(agosto 26)

Por la cual se confiere una comisión, se reconoce y autoriza el pago de viáticos y pasajes.

El Director de Carreteras, en ejercicio de la delegación dada por Resolución No. 3588 de mayo 9 de 1988, y

CONSIDERANDO:

Que es necesario realizar la siguiente actividad: estudios de suelos para el diseño del pavimento que se adelantarán en las carreteras del Distrito No. 12, Valledupar,

RESUELVE:

ARTICULO 1o. Conferir la siguiente comisión a Luis Manuel Londoño, con cédula de ciudadanía 19216411, Técnico

Operativo 4080 grado 07, sueldo \$139.924.00, dependencia: División Ingeniería de Materiales, Subdirección Proyectos, Dirección de Carreteras, desde el día 7 de septiembre de 1992 hasta el día 3 de octubre de 1992. Total días: veintiséis (26) pernoctando, uno (1) sin pernoctar.

ARTICULO 2o. Reconocer y ordenar el pago de viáticos según escala establecida así: \$17.490.00 × 26: \$454.740.00, \$8.745.00 × 1. Total viáticos: \$463.485.00. Lugar de la Comisión: Valledupar.

ARTICULO 3o. Reconocer y ordenar el pago de pasajes aéreos que se suministrarán al comisionado por conducto de la Empresa Viajes Calitour Ltda. O.P. 1260, ruta Santafé de Bogotá-Valledupar-Santafé de Bogotá, valor \$107.820.00.

ARTICULO 4o. Autorizar los pagos correspondientes con cargo a las siguientes apropiaciones del presupuesto de la actual vigencia: Prog. 3801, Subprog. 07, 01, 903128-1, valor \$463.485.00; Prog. 3801, Subprog. 07, 01, 903128-1, valor \$107.820.00.

Comuníquese y cúmplase.

Dada en Bogotá, D.E., a 26 de agosto de 1992.

Funcionario Delegatario,

Alberto Rodríguez Rojas.

Secretario adhoc,

Giovanny Enrico González Pinzón.

RESOLUCION NUMERO 09828 DE 1992

(agosto 26)

Por la cual se confiere una comisión, se reconoce y autoriza el pago de viáticos y pasajes.

El Director de Carreteras, en ejercicio de la delegación dada por Resolución número 3588 de mayo 9 de 1988, y

CONSIDERANDO:

Que es necesario realizar la siguiente actividad: estudios de suelos para el diseño del pavimento que se adelantarán en las carreteras del Distrito No. 12, Valledupar,

RESUELVE:

ARTICULO 1o. Conferir la siguiente comisión a Melquisedec Estepa González, con cédula de ciudadanía 19359499, Auxiliar Administrativo 5120, grado 11, sueldo \$125.976.00, dependencia: División Ingeniería de Materiales, Subdirección Proyectos, Dirección de Carreteras, desde el día 7 de septiembre de 1992 hasta el día 3 de octubre de 1992. Total días: veintiséis (26) pernoctando, uno (1) sin pernoctar.

ARTICULO 2o. Reconocer y ordenar el pago de viáticos según escala establecida así: \$17.490.00 × 26: \$454.740.00, \$8.745.00 × 1. Total viáticos: \$463.485.00. Lugar de la Comisión: Valledupar.

ARTICULO 3o. Reconocer y ordenar el pago de pasajes aéreos que se suministrarán al comisionado por conducto de la Empresa Viajes Calitour Ltda. O.P. 1261, ruta Santafé de Bogotá-Valledupar-Santafé de Bogotá, valor \$107.820.00.

ARTICULO 4o. Autorizar los pagos correspondientes con cargo a las siguientes apropiaciones del presupuesto de la actual vigencia: Prog. 3801 Subp. 07, Rec. 903128-1, 01, valor \$463.485.00; Prog. 3801 Subp. 07, Rec. 903128-1, 01, valor \$463.485.00; Ec. valor \$107.820.00.

Comuníquese y cúmplase.

Dada en Bogotá, D.E., a 26 de agosto de 1992.

Director de Carreteras,

Alberto Rodríguez Rojas.

Secretario adhoc,

Giovanny Enrico González Pinzón.

RESOLUCION NUMERO 09829 DE 1992

(agosto 26)

Por la cual se confiere una comisión, se reconoce y autoriza el pago de viáticos y pasajes.

El Director de Carreteras, en ejercicio de la delegación dada por Resolución No. 3588 de mayo 9 de 1988, y

CONSIDERANDO:

Que es necesario realizar la siguiente actividad: transportar personal y equipo necesario para los estudios de suelos del diseño del pavimento que se adelantarán en las carreteras de Distrito No. 12, Valledupar, en el vehículo de No. Interno CE-5-022, tractor del laboratorio móvil,

RESUELVE:

ARTICULO 1o. Conferir la siguiente comisión a José de Jesús Martín Rodríguez, con cédula de ciudadanía 17161713, Chofer grado IV, sueldo \$4.583.00 (jornal), dependencia: División Ingeniería de Materiales, Subdirección Proyectos, Dirección de Carreteras, desde el día 4 de septiembre de 1992 hasta el día 3 de octubre de 1992. Total días: veintinueve (29) pernoctando, uno (1) sin pernoctar.

ARTICULO 2o. Reconocer y ordenar el pago de viáticos según escala establecida así: \$7.500.00 × 29: \$217.500.00, \$7.500.00 × 1. Total viáticos: \$225.000.00. Lugar de la Comisión: Valledupar.

ARTICULO 3o. . .

ARTICULO 4o. Autorizar los pagos correspondientes con cargo a las siguientes apropiaciones del presupuesto de la actual vigencia: Prog. 3801, Subprog. 07, Rec. 903128-1, 01, valor \$225.000.00.

Comuníquese y cúmplase.

Dada en Bogotá, D.E., a 26 de agosto de 1992.

Funcionario delegado,

Alberto Rodríguez Rojas.

Secretario adhoc,

Giovanny Enrico González Pinzón.

RESOLUCION NUMERO 09830 DE 1992

(agosto 26)

Por la cual se confiere una comisión, se reconoce y autoriza el pago de viáticos y pasajes.

El Director de Navegación y Puertos (E.), en ejercicio de la delegación dada por la Resolución número 3588 de mayo 9 de 1988, y

CONSIDERANDO:

Que es necesario realizar la siguiente actividad: realizar labores de supervisión control de inversiones e interventoría, contrato No. 1039/90,

RESUELVE:

ARTICULO 1o. Conferir la siguiente comisión a Milton Arias Guerra, con cédula de ciudadanía 6755374 de Tunja, Profesional Especializado 3010 grado 12, sueldo \$322.580.00, dependencia: División Técnica, Dirección Navegación y Puertos, desde el día 27 de agosto de 1992 hasta el día 29 de agosto de 1992. Total días: dos (2) pernoctando, uno (1) sin pernoctar.

ARTICULO 2o. Reconocer y ordenar el pago de viáticos según escala establecida así: \$24.720.00 × 2, \$12.360.00 × 1. Total viáticos: \$61.800.00. Lugar de la Comisión: Leticia.

ARTICULO 3o. Reconocer y ordenar el pago de pasajes aéreos que se suministrarán al comisionado por conducto de la Empresa Viajes Calitour Ltda. O.P. 1266, ruta Santafé de Bogotá-Leticia-Santafé de Bogotá, valor \$131.820.00.

ARTICULO 4o. Autorizar los pagos correspondientes con cargo a las siguientes apropiaciones del presupuesto de la actual vigencia: Prog. 3805, Subprog. 01, 10, valor \$61.800.00, Prog. 3805, Subprog. 01, 10, valor \$131.820.00.

Comuníquese y cúmplase.

Dada en Bogotá, D.E., a 26 de agosto de 1992.

Asesor Despacho del Ministro Encargado,

Funciones Director Navegación y Puertos,

Germán Roberto Rueda Arévalo.

Secretario ad hoc,

Juan Alberto Alvarez Martínez.

RESOLUCION NUMERO 09831 DE 1992

(agosto 26)

Por la cual se confiere una comisión, se reconoce y autoriza el pago de viáticos y pasajes.

El Director de Carreteras, en ejercicio de la delegación dada por Resolución No. 3588 de 9 de mayo de 1988, y

CONSIDERANDO:

Que es necesario realizar la siguiente actividad: estudio de prefactibilidad para establecer el posible cobro de valorización de la carretera Pasacaballos-Barú y asesoría a la Oficina de Valorización Municipal de Cartagena en la elaboración de estudios de prefactibilidad,

RESUELVE:

ARTICULO 1o. Conferir la siguiente comisión a Luis Felipe Martínez Lizarralde, con cédula de ciudadanía 8668349 de

Barranquilla, Profesional Universitario 3020 grado 08, sueldo \$260.384.00, dependencia: Subdirección de Valorización-División Técnica, Oficina 538, desde el día 1º de septiembre de 1992 hasta el día 8 de septiembre de 1992. Total días: siete (7) pernoctando, uno (1) sin pernoctar.

ARTICULO 2o. Reconocer y ordenar el pago de viáticos según escala establecida así: \$21.230.00 × 7, \$10.615.00 × 1. Total viáticos: \$159.225.00. Lugar de la Comisión: Cartagena.

ARTICULO 3o. Reconocer y ordenar el pago de pasajes aéreos que se suministrarán al comisionado por conducto de la Empresa Viajes Calitour Ltda. O.P. 1265, ruta Santafé de Bogotá-Cartagena-Santafé de Bogotá, valor \$109.820.00.

ARTICULO 4o. Autorizar los pagos correspondientes con cargo a las siguientes apropiaciones del presupuesto de la actual vigencia: Prog. 2401, Subprog. 01, 09, 05, valor \$159.225.00; Prog. 2401, Subprog. 01, 09, 05, valor \$109.820.00.

Comuníquese y cúmplase.

Dada en Bogotá, D.E., a 26 de agosto de 1992.

Director de Carreteras,

Alberto Rodríguez Rojas.

Secretario adhoc,

Jorge Alberto Bernal Contreras.

RESOLUCION NUMERO 09832 DE 1992

(agosto 26)

Por la cual se confiere una comisión, se reconoce y autoriza el pago de viáticos y pasajes.

El Secretario General del Ministerio en ejercicio de la delegación dada por Resolución No. 3588 de mayo 9 de 1988, y

CONSIDERANDO:

Que es necesario realizar la siguiente actividad: estudios y servicios técnicos, control de inversión a través de comisiones de supervisión, realizar visita de supervisión a las vías a cargo del Distrito No. 3, Cartagena,

RESUELVE:

ARTICULO 1o. Conferir la siguiente comisión a Alfonso Tique Andrade, con cédula de ciudadanía 10214795 de Manizales, Secretario General Técnico, código 0035 grado 14, sueldo \$731.225.60, dependencia: Secretaría General Técnica, desde el día 27 de agosto de 1992 hasta el día 29 de agosto de 1992. Total días: 2 (2) pernoctando, uno (1) sin pernoctar.

ARTICULO 2o. Reconocer y ordenar el pago de viáticos según escala establecida así: \$32.080.00 × 2: \$64.160.00, \$16.040.00 × 1. Total viáticos: \$80.200.00. Lugar de la Comisión: Cartagena.

ARTICULO 3o. Reconocer y ordenar el pago de pasajes aéreos que se suministrarán al comisionado por conducto de la Empresa Viajes Calitour Ltda. O.P. 1246, ruta Santafé de Bogotá-Cartagena-Santafé de Bogotá, valor \$109.820.00.

ARTICULO 4o. Autorizar los pagos correspondientes con cargo a las siguientes apropiaciones del presupuesto de la actual vigencia: Recurso 0143001, ítem 1, Prog. 3801, Subprog. 07, 04, valor \$80.200.00, Prog. 3801, Subprog. 07, 04, valor \$109.820.00.

Comuníquese y cúmplase.

Dada en Santafé de Bogotá, D.C., a 26 de agosto de 1992.

Secretaria General,

Maria Margarita Botero de Duque.

Secretaria ad hoc,

Myriam López Aragón.

RESOLUCION NUMERO 09833 DE 1992

(agosto 26)

Por la cual se confiere una comisión, se reconoce y autoriza el pago de viáticos y pasajes.

La Secretaria General del Ministerio, en ejercicio de la delegación dada por la Resolución No. 3588 de mayo 9 de 1988, y

CONSIDERANDO:

Que es necesario realizar la siguiente actividad: asistir a la instalación del Seminario sobre "la función y operatividad de las obras públicas", que se llevará a cabo en la ciudad de Villavicencio, en representación del señor Ministro, por invitación de la Secretaría de Obras Públicas del departamento del Meta,

RESUELVE:

ARTICULO 1o. Conferir la siguiente comisión a Beatriz Fernández Mejía, con cédula de ciudadanía 35461764 de Usa-

quén, Jefe de Oficina 2045 grado 19, sueldo \$540.231.40, dependencia: Oficina de Planeación, desde el día 27 de agosto de 1992 hasta el día 28 de agosto de 1992. Total días: uno (1) pernoctando, uno (1) sin pernoctar.

ARTICULO 2o. Reconocer y ordenar el pago de viáticos según escala establecida así: \$32.080.00 × 1, \$16.040.00 × 1. Total viáticos: \$48.120.00. Lugar de la Comisión: Villavicencio.

ARTICULO 3o. La ida se realizará por tierra en vehículo oficial placas OP-4806.

ARTICULO 4o. Autorizar los pagos correspondientes con cargo a las siguientes apropiaciones del presupuesto de la actual vigencia: Prog. 2501, 02, Subprog. 02, valor \$48.120.00; Prog. 2501, 02, Subprojec. 02, valor \$23.500.00.

Comuníquese y cúmplase.

Dada en Santafé de Bogotá, D.C., a 26 de agosto de 1992.

Secretaria General,

Maria Margarita Botero de Duque.

Secretario ad hoc,

Agustín Angel Salazar.

RESOLUCION NUMERO 09834 DE 1992

(agosto 26)

Por la cual se confiere una comisión, se reconoce y autoriza el pago de viáticos y pasajes.

El Director de Carreteras, en ejercicio de la delegación dada por Resolución número 3588 de mayo 9 de 1988, y

CONSIDERANDO:

Que es necesario realizar la siguiente actividad: supervisar obras que adelanta el Ministerio de Obras Públicas y Transporte en el departamento de Arauca, carreteras: La Cabuya-Sácama y Hato Corozal, Tame,

RESUELVE:

ARTICULO 1o. Conferir la siguiente comisión a Jaime Renfro Vargas, con cédula de ciudadanía 17174244, Profesional Especializado 3010 grado 12, sueldo \$322.579.20, dependencia: Unidad Mantenimiento Vial-Dirección de Carreteras, desde el día 27 de agosto de 1992 hasta el día 31 de agosto de 1992. Total días: cuatro (4) pernoctando, uno (1) sin pernoctar.

ARTICULO 2o. Reconocer y ordenar el pago de viáticos según escala establecida así: \$24.720.00. × 4: \$98.880.00, \$12.360.00 × 1. Total viáticos: \$111.240.00. Lugar de la Comisión: Arauca.

ARTICULO 3o. Reconocer y ordenar el pago de pasajes aéreos que se suministrarán al comisionado por conducto de la Empresa Viajes Calitour Ltda. O.P. 1267, ruta Santafé de Bogotá-Arauca-Santafé de Bogotá, valor \$53.820.00.

ARTICULO 4o. Autorizar los pagos correspondientes con cargo a las siguientes apropiaciones del presupuesto de la actual vigencia: Prog. 3801 Subp. 07, 04, valor \$111.240.00; Prog. 3801 Subp. 07, 04, valor \$53.820.00.

Comuníquese y cúmplase.

Dada en Santafé de Bogotá, D.C., a 26 de agosto de 1992.

Director de Carreteras,

Alberto Rodríguez Rojas.

Jefe Unidad Mantenimiento Vial,

Reynaldo Uribe Rincón.

RESOLUCION NUMERO 09926 DE 1992

(agosto 26)

Por la cual se confiere una comisión, se reconoce y autoriza el pago de viáticos y pasajes.

La Secretaría General del Ministerio, en ejercicio de la delegación dada por Resolución No. 3588 de mayo 9 de 1988, y

CONSIDERANDO:

Que es necesario realizar la siguiente actividad: supervisión de la implantación de la prueba piloto del pago de peaje con tarjetas inteligentes en la ciudad de Cali,

RESUELVE:

ARTICULO 1o. Conferir la siguiente comisión a Marta Cecilia Nieto Pabón, con cédula de ciudadanía 51646501 de Bogotá, Directora 0-100 grado 12, sueldo \$661.642.40, dependencia: Dirección Comercial y Financiera, desde el día 31 de agosto de 1992 hasta el día 2 de septiembre de 1992. Total días: dos (2) pernoctando, uno (1) sin pernoctar.

ARTICULO 2o. Reconocer y ordenar el pago de viáticos según escala establecida así: \$32.080.00 × 2: \$64.160.00, \$16.040.00 × 1. Total viáticos: \$80.200.00. Lugar de la Comisión: Cali, Valle.

ARTICULO 3o. Reconocer y ordenar el pago de pasajes aéreos que se suministrarán al comisionado por conducto de la Empresa Viajes Calitour Ltda. O.P. 1271, ruta Santafé de Bogotá-Cali-Santafé de Bogotá, valor \$72.620.00.

ARTICULO 4o. Autorizar los pagos correspondientes con cargo a las siguientes apropiaciones del presupuesto de la actual vigencia: Prog. 3802, Subprog. 8, Rec. 90-31281, 6, valor \$80.200.00, Prog. 3802, Subprog. 8, Rec. 90-31281, 6, valor \$72.620.00.

Comuníquese y cúmplase.

Dada en Santafé de Bogotá, D.C., a 26 de agosto de 1992.

Secretaria General,

Maria Margarita Botero de Duque.

Secretaria ad hoc,

Luz Marina Ramírez Fontecha.

ARTICULO 3o. Reconocer y ordenar el pago de pasajes aéreos que se suministrarán al comisionado por conducto de la Empresa Viajes Calitour Ltda. O.P. 1269, ruta Santafé de Bogotá-Yopal-Santafé de Bogotá, valor \$48.800.00.

ARTICULO 4o. Autorizar los pagos correspondientes con cargo a las siguientes apropiaciones del presupuesto de la actual vigencia: Prog. 3801, Subprog. 01, 04, 01-4300-1, valor \$37.080.00; Prog. 3801, Subprog. 01, 04, 01-4300-1, valor \$48.800.00.

Comuníquese y cúmplase.

Dada en Santafé de Bogotá, D.C., a 26 de agosto de 1992.

Director de Carreteras,

Alberto Rodríguez Rojas.

Secretario ad hoc,

Germán Rodrigo Lozano Durán.

RESOLUCION NUMERO 09932 DE 1991

(agosto 26)

Por la cual se confiere una comisión, se reconoce y autoriza el pago de viáticos y pasajes.

El Director de Carreteras en ejercicio de la delegación dada por Resolución número 3588 de mayo 9 de 1988, y

CONSIDERANDO:

Que es necesario realizar la siguiente actividad: supervisión de los puentes en el Distrito No. 12, Valledupar,

RESUELVE:

ARTICULO 1o. Conferir la siguiente comisión a Guido Chávez Velasco, con cédula de ciudadanía 2891592, Jefe Sección 2075 grado 10, sueldo \$404.864.00, dependencia: Dirección de Carreteras-Subdirección Superv.-Sección Puentes, desde el día 28 de agosto de 1992 hasta el día 30 de agosto de 1992. Total días: dos (2) pernoctando, uno (1) sin pernoctar.

ARTICULO 2o. Reconocer y ordenar el pago de viáticos según escala establecida así: \$28.400.00 × 2: \$56.800.00, \$14.200.00 × 1. Total viáticos: \$71.000.00. Lugar de la Comisión: Valledupar.

ARTICULO 3o. Reconocer y ordenar el pago de pasajes aéreos que se suministrarán al comisionado por conducto de la Empresa Viajes Calitour Ltda. O.P. 1263, ruta Santafé de Bogotá-Valledupar-Santafé de Bogotá, valor \$107.820.00.

ARTICULO 4o. Autorizar los pagos correspondientes con cargo a las siguientes apropiaciones del presupuesto de la actual vigencia: Prog. 3801, Subprog. 07, 04, 3, 01-4300, valor \$71.00.00; Prog. 3801, Subprog. 07, 04, 3, 01-4300, valor \$107.820.00.

Comuníquese y cúmplase.

Dada en Bogotá, D.E., a 28 de agosto de 1992.

Funcionario delegatario,

Alberto Rodríguez Rojas.

Secretario ad hoc,

Germán Rodrigo Lozano Durán.

RESOLUCIÓN NUMERO 09934 DE 1992

(agosto 26)

Por la cual se confiere una comisión, se reconoce y autoriza el pago de viáticos y pasajes.

La Secretaría General del Ministerio en ejercicio de la delegación dada por Resolución No. 3588 de mayo 9 de 1988, y

CONSIDERANDO:

Que es necesario realizar la siguiente actividad: acompañar al señor Presidente de la República a Paipa (Boyacá), instalar el Congreso de Cutma en Medellín; clausurar el Congreso de Confecámaras, sostener reunión con las autoridades y gremios de Bolívar y atender asuntos portuarios en Cartagena,

RESUELVE:

ARTICULO 1o. Conferir la siguiente comisión a Jorge Ben-deck Olivella, con cédula de ciudadanía 3309883 de Medellín, Ministro de Obras Públicas y Transporte 0005, grado 00, sueldo \$1.800.000.00, dependencia: Despacho del Ministro, desde el día 27 de agosto de 1992 hasta el día 30 de agosto de 1992. Total días: tres (3) pernoctando, uno (1) sin pernoctar.

ARTICULO 2o. Reconocer y ordenar el pago de viáticos según escala establecida así: \$52.600.00 × 1; \$52.600.00 × 2: \$105.200.00; \$26.300.00. Total viáticos: \$184.100.00. Lugar de la Comisión: Paipa, Medellín, Cartagena, Cartagena.

RESOLUCION NUMERO 09926 DE 1992

(agosto 26)

Por la cual se confiere una comisión, se reconoce y autoriza el pago de viáticos y pasajes.

La Secretaría General del Ministerio, en ejercicio de la delegación dada por Resolución No. 3588 de mayo 9 de 1988, y

CONSIDERANDO:

Que es necesario realizar la siguiente actividad: supervisión de la implantación de la prueba piloto del pago de peaje con tarjetas inteligentes en la ciudad de Cali,

RESUELVE:

ARTICULO 1o. Conferir la siguiente comisión a Marta Cecilia Nieto Pabón, con cédula de ciudadanía 51646501 de Bogotá, Directora 0-100 grado 12, sueldo \$661.642.40, dependencia: Dirección Comercial y Financiera, desde el día 31 de agosto de 1992 hasta el día 2 de septiembre de 1992. Total días: dos (2) pernoctando, uno (1) sin pernoctar.

ARTICULO 2o. Reconocer y ordenar el pago de viáticos según escala establecida así: \$24.720.00. × 1, \$12.360.00 × 1. Total viáticos: \$37.080.00. Lugar de la Comisión: Yopal.

ARTICULO 3o. Esta comisión no pagará pasajes aéreos.

ARTICULO 4o. Autorizar los pagos correspondientes con cargo a las siguientes apropiaciones del presupuesto de la actual vigencia: Prog. 3801, Subprog. 07, 04, valor \$184.100.00.

Comuníquese y cúmplase.

Dada en Santafé de Bogotá, D.C., a 26 de agosto de 1992.

Funcionaria delegataria,

María Margarita Botero de Duque.

Secretaria ad hoc,

Nulvis Stella Camargo Curiel.

RESOLUCION NUMERO 09940 DE 1992

(agosto 27)

Por la cual se confiere una comisión, se reconoce y autoriza el pago de viáticos y pasajes.

El Ministro de Obras Públicas y Transporte, en ejercicio de la delegación dada por Decreto número 2681 de noviembre 29 de 1991, y

CONSIDERANDO:

Que es necesario realizar la siguiente actividad: asistencia, primera reunión de jefes de Departamentos Jurídicos de autoridades marítimas, latinoamericanas, organizado por Dimar,

RESUELVE:

ARTICULO 1o. Conferir la siguiente comisión a María Isabel Mora Alvarez, con cédula de ciudadanía 39687097 de Usaquén, Jefe Oficina Jurídica 2045 grado 20, sueldo \$558.047.00, desde el Administrativo 5120, grado 11, sueldo \$125.976.00, dependencia: Superintendencia General de Puertos, desde el día 31 de agosto de 1992 hasta el día 4 de septiembre de 1992. Total días: cuatro (4) pernoctando, uno (1) sin pernoctar.

ARTICULO 2o. Reconocer y ordenar el pago de viáticos según escala establecida así: \$32.080.00 × 4: \$128.320.00, \$16.040.00 × 1. Total viáticos: \$144.360.00. Lugar de la Comisión: Cartagena.

ARTICULO 3o. Reconocer y ordenar el pago de pasajes aéreos que se suministrarán al comisionado por conducto de la Empresa Viajes Calitour Ltda. O.P. 1262, ruta Santafé de Bogotá-Cartagena-Santafé de Bogotá, valor \$109.820.00.

ARTICULO 4o. Autorizar los pagos correspondientes con cargo a las siguientes apropiaciones del presupuesto de la actual vigencia: Prog. 2401-11 Nuar 2006, valor \$144.360.00; Prog. 2401-11 Nuar 2006, valor \$109.820.00.

Comuníquese y cúmplase.

Dada en Santafé de Bogotá, D.C., a 26 de agosto de 1992.

Funcionario Delegatario,

Jorge Bendeck Olivella.

Secretario ad hoc,

María Margarita Botero de Duque.

RESOLUCION NUMERO 09945 DE 1992

(agosto 27)

Por la cual se confiere una comisión, se reconoce y autoriza el pago de viáticos y pasajes.

El Director de Carreteras, en ejercicio de la delegación dada por Resolución No. 3588 de mayo 9 de 1988, y

CONSIDERANDO:

Que es necesario realizar la siguiente actividad: supervisión prueba piloto equipos magnéticos para control al recaudo del peaje, en jurisdicción del Distrito No. 18, Palmira,

RESUELVE:

ARTICULO 1o. Conferir la siguiente comisión a Fabio Peña Castro, con cédula de ciudadanía 74240171, Auxiliar Administrativo 5120 grado 11, sueldo \$125.976.00, dependencia: Oficina Programación de Carreteras - Grupo Unidad de Peaje, desde el día 1º de septiembre de 1992 hasta el día 12 de septiembre de 1992. Total días: once (11) pernoctando, uno (1) sin pernoctar.

ARTICULO 2o. Reconocer y ordenar el pago de viáticos según escala establecida así: \$17.490.00 × 11: \$192.390.00; \$8.745.00. Total viáticos: \$201.135.00. Lugar de la Comisión: Palmira.

ARTICULO 3o. Reconocer y ordenar el pago de pasajes aéreos que se suministrarán al comisionado por conducto de la Empresa Viajes Calitour Ltda. O.P. 1276, ruta Santafé de Bogotá-Cali-Santafé de Bogotá, valor \$72.620.00.

ARTICULO 4o. Autorizar los pagos correspondientes con cargo a las siguientes apropiaciones del presupuesto de la actual vigencia: Prog. 3802, Subprog. 08, Rec. 6, 90-3128-1, valor \$201.135.00, Prog. 3802, Subprog. 08, Rec. 6, 90-3128-1, valor \$72.620.00.

Comuníquese y cúmplase.

Dada en Santafé de Bogotá, D.C., a 27 de agosto de 1992.

Funcionario delegado,

Alberto Rodríguez Rojas.

Secretario ad hoc,

Carlos Julio Romero Antury.

RESOLUCION NUMERO 09946 DE 1992

(agosto 27)

Por la cual se confiere una comisión, se reconoce y autoriza el pago de viáticos y pasajes.

El Director de Carreteras en ejercicio de la delegación dada por la Resolución número 3588 de mayo 9 de 1988, y

CONSIDERANDO:

Que es necesario realizar la siguiente actividad: supervisión y control al recaudo del peaje en jurisdicción del Distrito de Obras Públicas No. 17, Ibagué,

RESUELVE:

ARTICULO 1o. Conferir la siguiente comisión a José Yesid Devia Tafur, con cédula de ciudadanía 14204755 de Ibagué, Técnico Administrativo 4065 grado 07, sueldo \$139.923.00, dependencia: Oficina Programación de Carreteras - Grupo Unidad de Peaje, desde el día 1º de septiembre de 1992 hasta el día 5 de septiembre de 1992. Total días: cuatro (4) pernoctando, uno (1) sin pernoctar.

ARTICULO 2o. Reconocer y ordenar el pago de viáticos según escala establecida así: \$17.490.00 × 4, \$69.960.00, \$8.745.00 × 1. Total viáticos: \$78.705.00. Lugar de la Comisión: Ibagué.

Comuníquese y cúmplase.

Dada en Santafé de Bogotá, D.C., a 27 de agosto de 1992.

Funcionario Delegatario,

Alberto Rodríguez Rojas.

Secretario ad hoc,

Carlos Julio Romero Antury.

RESOLUCION NUMERO 09952 DE 1992

(agosto 27)

Por la cual se confiere una comisión, se reconoce y autoriza el pago de viáticos y pasajes.

El Secretario General del Ministerio, en ejercicio de la delegación dada por Resolución número 3588 de mayo 9 de 1988, y

CONSIDERANDO:

Que es necesario realizar la siguiente actividad: iniciar reunión de capacitación del SENA en el Distrito número 16, Cúcuta,

RESUELVE:

ARTICULO 1o. Conferir la siguiente comisión a Agustín Angel Salazar, con cédula de ciudadanía 38228089 de Usaquén, Director del Ministerio 0100 grado 12, sueldo \$661.642.40, dependencia: Dirección de Relaciones Industriales, desde el día 3 de septiembre de 1992 hasta el día 4 de septiembre de 1992. Total días: uno (1) pernoctando, uno (1) sin pernoctar.

ARTICULO 2o. Reconocer y ordenar el pago de viáticos según escala establecida así: \$32.080.00 × 1, \$32.080.00; \$16.040.00 × 1, \$16.040.00. Total viáticos: \$48.120.00. Lugar de la Comisión: Distrito No. 16, Cúcuta.

ARTICULO 3o. Reconocer y ordenar el pago de pasajes aéreos que se suministrarán al comisionado por conducto de la Empresa Viajes Calitour Ltda. O.P. 1258, ruta Santafé de Bogotá-Cúcuta-Santafé de Bogotá, valor \$89.020.00.

ARTICULO 4o. Autorizar los pagos correspondientes con cargo a las siguientes apropiaciones del presupuesto de la actual vigencia: Prog. 2501, Subprog. 02, 1, valor \$48.120.00; Prog. 2501, Subprog. 02, 1, valor \$89.020.00.

Comuníquese y cúmplase.

Dada en Santafé de Bogotá, D.C., a 27 de agosto de 1992.

Funcionaria Delegataria,

María Margarita Botero de Duque.

Secretario ad hoc,

Luis Felipe Samper Moreno.

RESOLUCION NUMERO 09953 DE 1992

(agosto 27)

Por la cual se confiere una comisión, se reconoce y autoriza el pago de viáticos y pasajes.

El Director de Navegación y Puertos (E.) en ejercicio de la delegación dada por la Resolución número 3558 de mayo 9 de 1988, y

CONSIDERANDO:

Que es necesario realizar la siguiente actividad: realizar labores de supervisión, control de inversiones e interventoría de los contratos números 762/91, 1027/91 y 1052/91,

RESUELVE:

ARTICULO 1o. Conferir la siguiente comisión a Pablo Antonio Niño Rojas, con cédula de ciudadanía 19097524 de Bogotá, Jefe Sección Interventoría 2075 grado 10, sueldo \$363.726.00, dependencia: División Técnica de la Dirección de Navegación y Puertos, desde el día 31 de agosto de 1992 hasta el día 3 de septiembre de 1992. Total días: tres (3) pernoctando, uno (1) sin pernoctar.

ARTICULO 2o. Reconocer y ordenar el pago de viáticos según escala establecida así: \$24.720.00 × 3: \$74.160.00, \$12.360.00 × 1. Total viáticos: \$86.520.00. Lugar de la Comisión Cali..

ARTICULO 3o. Reconocer y ordenar el pago de pasajes aéreos que se suministrarán al comisionado por conducto de la Empresa Viajes Calitour Ltda. O.P. 1273, ruta Santafé de Bogotá-Cali-Santafé de Bogotá, valor \$72.620.00.

ARTICULO 4o. Autorizar los pagos correspondientes con cargo a las siguientes apropiaciones del presupuesto de la actual vigencia: Prog. 3805, Subprog. 01, 10, valor \$86.520.00; Prog. 3805, Subprog. 01, 10, valor \$72.620.00.

Comuníquese y cúmplase.

Dada en Bogotá, D.E., a 27 de agosto de 1992.

Funcionario delegatario,

Germán Roberto Rueda Arévalo.

Secretario ad hoc,

RESOLUCION NUMERO 09956 DE 1992

(agosto 27)

Por la cual se confiere una comisión, se reconoce y autoriza el pago de viáticos y pasajes.

El Secretario General Técnico, en ejercicio de la delegación dada por Resolución número 3588 de mayo 9 de 1988, y

CONSIDERANDO:

Que es necesario realizar la siguiente actividad: supervisar vías departamentos Bolívar, Magdalena, Antioquia, Caldas y Risaralda,

RESUELVE:

ARTICULO 1o. Conferir la siguiente comisión a José de la Cruz Velásquez, con cédula de ciudadanía 4505524, Asesor Despacho Viceministro 1020 grado 05, sueldo \$509.165.40, dependencia: Secretaría General Técnica, desde el día 27 de agosto de 1992 hasta el día 31 de agosto de 1992. Total días: cuatro (4) pernoctando, uno (1) sin pernoctar.

ARTICULO 2o. Reconocer y ordenar el pago de viáticos según escala establecida así: \$32.080.00 × 4: \$128.360.00; \$16.040.00 × 1. Total viáticos: \$144.360.00. Lugares de la Comisión: Cartagena, Santa Marta, Medellín, Pereira.

ARTICULO 3o. Reconocer y ordenar el pago de pasajes aéreos que se suministrarán al comisionado por conducto de la Empresa Viajes Calitour Ltda. O.P. 1272, ruta Santafé de Bogotá-Cartagena-Santa Marta-Medellín-Pereira-Santafé de Bogotá, valor \$129.620.00.

ARTICULO 4o. Autorizar los pagos correspondientes con cargo a las siguientes apropiaciones del presupuesto de la actual vigencia: Prog. 3801 Subprog. 07 Proy. 04, valor \$144.360.00; Prog. 3801 Subprog. 07 Proy. 04, valor \$129.620.00.

Comuníquese y cúmplase.

Dada en Bogotá, D.E., a 27 de agosto de 1992.

Funcionario delegatario,

Alfonso Tique Andrade.

Secretario ad hoc,

José Y. Paredes Hernández.